

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

MADRID

Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por don Cándido Ordóñez Villanueva, de la dictada por el de Bruselas, Sala 30, con fecha 23 de septiembre de 1994, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a doña María Ascensión de Félix Alvarez, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal y Secretaria del señor Cortés Monge Royo número 1/1578/95, para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 29 de junio de 1995.—El Secretario.—44.178.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 146/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Ahorro y Crédito Hipotecario, S. C. H. S. A.», representada por la Procuradora doña Concepción Iglesias Martín, contra «Constructora Complutense, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario sobre los inmuebles que después se dirán, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, referidos inmuebles para cuyo acto se ha señalado los días 10 de octubre (primera subasta), el día 10 de noviembre (segunda subasta, con rebaja del 25 por 100) y el día 19 de diciembre (tercera subasta, sin sujeción a tipo), todas ellas a las once horas de su mañana, en los locales de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, bajo, derecha, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el de 25.995.107 pesetas para la finca registral 3.015 que se subasta y la de 25.351.929 pesetas para el resto de las fincas, tal y como viene pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que corresponda a cada una de ellas y en la tercera será sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en plica cerrada y presentada con la debida antelación al acto de la subasta o bien en éste.

Cuarta.—En uno y otro caso, los licitadores acreditarán documentalmente haber consignado en la cuenta 2.330 de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Libreros; número 8, de Alcalá de Henares, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los inmuebles objeto de subasta se encuentran situados en Camarma de Esteruelas, al sitio conocido por El Vinculo, en la carretera a Valdeavero, kilómetro 8, y cuya descripción registral es la que sigue: Parcela número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, sección Camarma, al tomo 3.471, folio 157, finca 3.815, inscripción primera; parcela número 5, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, sección Camarma, al tomo 3.471, folio 161, finca 3.819, inscripción primera; parcela número 6, inscrita en igual Registro, sección Camarma, al tomo 3.471, folio 162, finca 3.820, inscripción primera; parcela número 7, en el Registro de la Propiedad número 1, sección Camarma, al tomo 3.471, folio 163, finca 3.821, inscripción primera; parcela número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección Camarma, al tomo 3.471, folio 164, finca 3.822, inscripción primera; parcela número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección Camarma, al tomo 3.471, folio 165, finca 3.823, inscripción primera; parcela número 90, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección Camarma, al tomo 3.471, folio 166, finca 3.824, inscripción primera; parcela de terreno, señalada con el número 11, en Camarma de Esteruelas, sección Camarma, al tomo 3.471, folio 167, finca 3.825, inscripción primera; parcela de terreno, señalada con el número 12, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección Camarma, al tomo 3.471, folio 168, finca 3.826, inscripción primera; parcela de terreno, señalada con el número 21, de Camarma de Esteruelas, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 3.484, folio 2, finca 3.835, inscripción primera, y parcela de terreno, señalada con el número 22, en Camarma de Esteruelas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.484, folio 3, finca 3.836, inscripción primera.

Y para que conste y sirva para su publicación, se expide el presente por triplicado ejemplar para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en Alcalá de Henares a 5 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—44.553.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 394/93, a instancia de Ibercaja, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Iglesias Martín, contra don Ricardo Herrero Cirujano y doña Magdalena Cardador Romero, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 3.276.340 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala, el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las once horas, en el lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala, el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 12.983.974 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepte y quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra E, de la casa número 4, de la calle Clavel, de Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 3.478, libro 36, folio 202, finca número 5.685.

Dado en Alcalá de Henares a 17 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.548.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado, bajo el número 533/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Iglesias Martín, contra don Emilio Castro Sancho, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 9.326.872 pesetas), en resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 24 de octubre de 1995, a las once horas, en el lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala, el próximo día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 14.239.104 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepte y quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra B, de la casa número 4, de la calle Teniente Ruiz, en Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 3.439, libro 3, folio 40, finca número 712.

Dado en Alcalá de Henares a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.549.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Isabel Pérez Fortea, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 84/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Ibercorp Leasing, S. A.», representada por la Procuradora señor Bruna, contra «Aridos y Hormigones Pajares, S. A.», y otros, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales será de cargo del rematante.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de septiembre; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 18 de octubre; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 13 de noviembre, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Una tolva de chapa de 8 metros cúbicos, valorada en 500.000 de pesetas.

2. Un alimentador vibrante, electro-mecánico tipo AS.90, valorado en 500.000 pesetas.

3. Una cinta transportadora tipo PS de 0,6 por 6,5 metros, valorada en 300.000 pesetas.

4. Una cinta transportadora tipo PS de 0,6 por 9 metros, valorada en 400.000 pesetas.

5. Cintra transportadora tipo LG de 0,6 por 12 metros, con equipo de elevación y traslación, valorada en 250.000 pesetas.

6. Semirremolque, con 2 ejes sobre ruedas neumáticas gemelas y king pin para quinta rueda, con toma para cabeza tractora marca Traylor Ona, modelo PF-122-T2-136, número de bastidor 01095, con placa de matrícula TE-00464-R, con equipo móvil de triturado de roca primario y secundario, armario de control y mando e instalación eléctrica, valorado en 2.000.000 pesetas.

7. Vehículo Mercedes modelo 2426-B, TE-4353-F, con hormigonera marca Barybal, número de bastidor camión WDB65307915590994, y número de bastidor de la hormigonera AM8-101.6121, valorado en 3.500.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran en posesión del depósito don José M.^a Sisamón Lajusticia, calle 5 de Noviembre, número 15, de Zaragoza.

Dado en Alcañiz a 3 de julio de 1995.—La Juez, Isabel Pérez Fortea.—El Secretario.—45.012-3.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en autos número 323/93 A, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por la Procuradora doña Rosario Larriba Romero, contra don Eduardo López-Mancisidor del Río, en reclamación de 8.105.044 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Vivienda, segundo izquierda portal C, perteneciente al número 11, de la calle A. Está situada en la segunda planta, tercera en orden de construcción del inmueble y se halla designada con el número 140 general, hoy calle Azalea, número 11. Ocupa un superficie aproximada de 208 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias, poseyendo además una terraza orientada al sur. Linda, al norte, al sur, y al oeste, con fachada a zona ajardinada y al este con vivienda segundo derecha portal C y zona común. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al folio 108, tomo 606, libro 527, finca número 26.486, duplicado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 606, libro 527, folio 108, con finca número 26.486, siendo su inscripción duplicada de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 60.000.000 de pesetas, en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere, están de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del veinticinco por ciento en el tipo del remate, el próximo 23 de octubre del año 1995; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo 27 de noviembre de 1995, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 13 de junio de 1995.—El Secretario.—44.964.

ALCORCON

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 230/92, de juicio de ejecutivo, a instancia del «Banco Natwest España, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Barreiro Meiro, contra don Manuel de la Calle García, doña Rosa María García Heredero, don Andrés García Asenjo y doña Francisca Heredero Cejuela, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

—En primera subasta, el día 4 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en

el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso tercero-A del número 15 de la calle Inmaculada con vuelta a la calle Zaragoza en Móstoles (Madrid). Vivienda registrada en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, como finca número 57.851. Tomo 726, folio 199.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Alcorcón a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—44.968.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 10/91, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Rosa Oliver Martínez, don Juan Bautista Sánchez Cloquell, doña Consuelo Pastor Miralles y don Francisco Javier Sánchez Balaciart, sobre reclamación de 11.418.274 pesetas en concepto de principal, más otros 3.500.000 pesetas presupuestados para intereses legales y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y certificaciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 20 de noviembre de 1995 y 18 de diciembre de 1995, a los mismos hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 del valor inicial de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Consuelo Pastor Miralles con carácter privativo:

1. Piso segundo, tipo A, en la avenida José Antonio, de San Juan de Alicante, de 135,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al libro 170, folio 84, finca número 13.603. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Piso segundo, tipo B, en la avenida de José Cuadrado, en San Juan de Alicante, de 136,37 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.350, libro 183, folio 37, finca número 13.604. Valorada en 5.500.000 pesetas.

3. Una veintidosava parte indivisa de una nave con destino a garaje de vehículos. Tal participación lleva adscrita el uso exclusivo del garaje número 2 de la avenida de José Antonio, en San Juan de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.514, libro 194, folio 125, finca número 13.596-14. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 15 de junio de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario Judicial.—45.047.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 486/91, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Carnes Nómadas, S. L.», don José Juan Martínez Pérez, doña Ana María Renau Duato, don Antonio Martínez Pérez y doña María Ballesteros Martínez, sobre reclamación de 5.299.918 pesetas en concepto de principal más otras 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada a los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 20 de noviembre y 18 de diciembre de 1995, a las mismas hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas, la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don José Juan Martínez Pérez y doña Ana María Renau Duato:

1. Vivienda, del primer piso, puerta segunda, del edificio en Gandía, plaza Elíptica del Cardenal Sanz y Fores y calle Plus Ultra, con una superficie de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.051, folio 13, finca 37.945. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda, del piso primero, tipo C-5, de 104 metros 36 decímetros cuadrados, del edificio en Gandía, calles Abad Solá y Calderón de la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.144, folio 148, finca 41.265. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Rústica, tierra seca, con derecho de agua de la Balsa de los Hondos, en la que existe una casita-albergue, de 70 metros cuadrados, la tierra de 2 hectáreas 16 áreas 7 centiáreas, situada en Cocentaina, Pueblo Nuevo de San Rafael, partida Hondos o Fondo de Baldús. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.061, libro 237, folio 140, finca 17.685. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Trozo de secano sembradura de tercera clase, en Cocentaina, partida del Fondo, de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.061, libro 237, folio 142, finca 9.278. Valorada en 360.000 pesetas.

5. Rústica. Trozo de tierra, huerta con olivos, hoy parte huerta y parte secano, de segunda y tercera clases, con la mitad una-balsita y su fuente que existe en la finca con derecho a un día y un cuarto de día de agua cada ocho días de la Fuente Común en Cocentaina, partida del Fondo, de 18 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.061, libro 237, folio 143, finca 9.280-N. Valorada en 380.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 15 de junio de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario Judicial.—45.048.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 803/94, seguidos a instancia de la «Caja Postal, S. A.», contra don F.º Carlos Tomás Soto y doña Josefa Pastor Pérez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho, la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de liquidación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta número 0118, que este Juzgado tiene abierta con la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 12.520.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta segunda del edificio en Alicante, barrio de San Gabriel, con fachada a la calle Millán Astray, sin número. Finca número 41.809, folio 158, libro 605 del Registro de la Propiedad número 7 de Alicante.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.—44.886.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en subasta pública número 1.393/91, instado por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Saura Saura, contra doña Mariana Carratalá Bolorinos, con domicilio en plaza Lo Morant, número 5, séptimo, puerta 31, de Alicante, en reclamación de 415.535 pesetas y en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de septiembre de 1995, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de octubre de 1995, a las once quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de noviembre de 1995, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 17. Vivienda, en la octava planta de altura, que es la de la derecha según fachada e izquierda según el descansillo de la escalera, sita en el portal derecha, número 4 del bloque 2, ubicado en la finca Torres Bañadas, en el término de Campello, sitio Musey o Basetas. Es del tipo A. Consta de dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, comedor-estar, armario, terraza y galería. Su superficie 82 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, zona común; derecha, también zona común; izquierda, vivienda en esta misma planta, letra B, y fondo, zona de aparcamiento.

Cuota de participación: Con carácter particular: La de 0,0214 por 100 y general 0,0096 por 100.

Título: Le pertenece por compra a don Felipe Bernabéu Baeza, según escritura pública autorizada en el día de hoy, y en la misma sustitución del señor López Navarro.

Inscripción: Pendiente de ella, por su reciente otorgamiento, citándose la del título anterior que lo está al tomo 1.109 general, libro 220 de Campello, folio 169, finca 14.034, segunda.

Valorada a efectos de subasta en 9.616.485 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—44.883.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 160/95, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Geyprosa Gestión y Promoción, S. L.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, tipo A, en la primera planta alta, con una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando desde el descansillo de la escalera, con la calle de situación y la vivienda, dúplex, tipo B; izquierda, patio de luces, y fondo, finca de don José Ferrándiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, folio 55, libro 649, sección segunda, tomo 1.679, finca 43.178. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.626.000 pesetas.

2. Vivienda, dúplex, tipo B, plantas primera y segunda, con acceso desde la primera y comunicación interior por escalera. Su superficie útil es de 89 metros 30 decímetros cuadrados, y linda, en planta primera: Derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, finca de don Rafael Reus; izquierda, vivienda, A, y fondo, calle de situación, y en planta segunda: Derecha, subiendo por su escalera interior, con el ascensor y la finca de don Rafael Reus; izquierda, vivienda, C, y fondo, calle de situación. Inscrita en igual Registro, folio 57, libro 649, sección segunda, tomo 1.679, finca 43.180. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 16.770.000 pesetas.

3. Vivienda, tipo C, en la segunda planta alta, con una superficie útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando desde el descansillo de la escalera, con la calle de situación y la vivienda, dúplex, tipo B; izquierda, patio de luces, y fondo, finca de don José Ferrándiz. Inscrita en el mismo Registro, folio 59, libro 649, sección segunda, tomo 1.679, finca 43.182. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 15.544.000 pesetas.

4. Vivienda, dúplex, tipo D, en las plantas tercera y ático, con su acceso por esta última y comunicación interior por escalera. Superficie útil de 89 metros 35 decímetros cuadrados y linda, en planta ático: Derecha, entrando desde el descansillo de la escalera, finca de don José Ferrándiz; izquierda, vivienda, dúplex, E, y escalera, y fondo, patio de luces, y en planta tercera: Derecha, entrando por escalera interior, escalera común y vivienda, dúplex, E; izquierda, finca de don José Ferrándiz, y fondo, calle de situación. Inscrita en el mismo Registro, folio 61, libro 649, sección segunda, tomo 1.679, finca 43.184. Tipo para la primera subasta: 19.370.000 pesetas.

5. Vivienda, dúplex, tipo E, en las plantas tercera y ático, con su acceso por esta última y comunicación interior por escalera, superficie de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, folio 63, libro 649, sección segunda, tomo 1.679, finca 43.186. Tipo para la primera subasta: 18.460.000 pesetas.

Todas ellas del inmueble situado en el número 15 de la calle Capitán Dema, barrio de Benalúa, de Alicante.

Dado en Alicante a 24 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—La Secretaria.—44.885.

ALMERIA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 83/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por don Angel Eloy Martínez Madrid, contra el bien especialmente hipotecado por don José Riado Sánchez, doña Isabel Compán Hernández y don José Riado Compán, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.424.067 pesetas de principal, intereses al 19 por 100 anual y un crédito supletorio de 1.000.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 11 de octubre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de noviembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho

tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla están de manifiesto en la Secretaria; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa, situada en Almócita (Almería), en la plazuela del Ayuntamiento, marcada con el número 8, hoy calle Real, número 4, esquina a plaza del Ayuntamiento. Consta de dos plantas.

La planta baja ocupa una superficie construida de 198 metros 39 decímetros 64 decímetros cuadrados, consta de salón comercial, con cocina y aseos, patio de luces, cuartos y accesos a la planta alta.

Y la planta alta la compone una vivienda unifamiliar que ocupa una superficie construida de 125 metros 19 decímetros 4 decímetros cuadrados; y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y aseo y parte sin edificar. Linda, todo a la derecha, izquierda y oeste, la calle Real; al fondo o norte, don Mariano Sánchez; y al frente o sur, la plaza de su situación por donde tiene dos entradas.

El resto de superficie sin edificar hasta totalizar la del solar los ocupa terrenos de la plaza de su situación al frente de la edificación.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjajar, al folio 22, del tomo 1.086, libro 27 de Almócita, finca número 2.220, inscripción tercera.

Valorada para que sirviera de tipo de subasta en 5.875.000 pesetas.

Dado en Almería a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.545.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 108/93, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Terriza Bordiu, en nombre y representación del «Banco Santander, S. A. C.», contra don Juan Benavides Rivas y doña María Real Manzano, sobre reclamación de 1.329.129 pesetas de principal, más otras 650.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de octubre de 1995, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de noviembre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 4 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Furgoneta Santana, matrícula Al-8707-N.

Valorada en 500.000 pesetas.

Tractor Ebro, matrícula AL-17612-VE.

Valorado en 200.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial, en planta baja, señalado con el número 1 de los elementos individuales de la casa de seis plantas, en el barrio del Zapillo, con fachada a la carretera de Cabo de Gata, número 143, de esta ciudad, con una superficie de 27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.242, libro 590, folio 143, finca número 37.739.

Valorada en 1.890.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial, en planta baja, de la casa de seis plantas, en la barriada del Zapillo, con fachada a la carretera de Cabo de Gata, de esta ciudad, con una superficie de 77,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.242, libro 590, folio 147, finca número 37.741.

Valorada en 5.453.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda, tipo A en la planta primera, del edificio, de seis plantas, en la barriada del Zapillo, con fachada a la carretera de Cabo de Gata, número 143, de esta ciudad. Superficie de 60,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.242, libro 590, folio 147, finca número 37.743.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda, de tipo B, en planta alta primera, de un edificio de seis plantas, en la barriada del Zapillo, con fachada a la carretera de Cabo de Gata, número 143, de esta ciudad. Superficie de 62,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.242, libro 590, folio 149, finca número 37.745.

Valorada en 4.300.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra, en el sitio de los partidores del Campo del Alquíán, vega y término de Almería, de superficie de 89,44 áreas. Inscrita al tomo 646, libro 328, folio 244, finca número 18.388, actualmente finca número 42.928 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de Riego, en el Campo del Alquíán, vega término de Almería, de cabida 83,85 áreas, con derecho a riego de la Fuente del Mami. Inscrita al tomo 647, libro 329, folio 5, finca número 18.393, actualmente finca número 42.920 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada en 5.888.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de Riego, en el Campo del Alquíán, vega y término de Almería, de cabida 83,85 áreas, con derecho a riego de la Fuente del Mami. Inscrita al tomo 647, libro 329, folio 3, finca número 18.387, actualmente finca número 42.926 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada en 5.888.000 pesetas.

Urbana.—Casa en planta baja, en el Campo de la Cañada de San Urbano, en el Pago de Las Monjas, término de Almería, con una superficie de 78,78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 602, libro 11, folio 143, finca número 131 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial en planta baja señalada con el número 5 de los elementos individuales del edificio de 12 cuerpos, incluidas las de sótano y ático número 121, en la carretera de Cabo de Gata, de esta capital, ocupa una superficie construida de 128,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.205, libro 553, folio 29, finca número 32.548-N del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda de tipo A, sita en la planta primera alta, señalada con el número 7 de los elementos individuales en el mismo edificio que la anterior. Ocupa una superficie construida de 108,03 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.205, libro 553, folio 35, finca número 32.552-N del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria Judicial.—45.032.

AMPOSTA

Edicto

Doña Eugenia Bodas Daga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 122/92, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado procesalmente por el Procurador señor Audi Angela, contra «Styfanys Creaciones, S. L.», doña María Pilar Gilisbars Fumado, don Juan Albácar Tomás y don Juan Gilisbars Fumado, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Par tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Sexta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: De la propiedad de doña María Pilar Gilisbars Fumado. Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en Sant Jaume de Enveja, avenida del Ebro, señalada con el número 11. Se compone de planta baja con una superficie construida de 115 metros cuadrados, siendo la útil de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 2.901, folio 113, finca número 8.153. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: De la propiedad de don Juan Albácar Tomás. Urbana. Sita en Sant Jaume de Enveja, avenida del Ebro, número 17, de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, finca número 7.441. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote: De la propiedad de don Juan Albácar Tomás. Rústica. Arrozal de 50 áreas en Sant Jaume de Enveja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, finca número 10.132. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Cuarto lote: De la propiedad de don Juan Albácar Tomás. Rústica. Arrozal de 89 áreas en Sant Jaume de Enveja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, finca número 7.442. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Quinto lote: De la propiedad de don Juan Gilisbars Fumado. Rústica. Heredad regadio de cultivo arrozal, situada en el término de Sant Jaume de Enveja, antes Tortosa, partida Enveja, de superficie inscrita 15 áreas 84 centiáreas, pero la real es de 21 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 2.951, folio 144, finca número 8.767. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

Sexto lote: De la propiedad de don Juan Gilisbars Fumado. Rústica. Heredad arrozal, situada en el término de Sant Jaume de Enveja, partida Trinquet, de extensión 24 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 3.141, folio 83, finca número 12.439. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

Séptimo lote: De la propiedad de don Juan Gilisbars Fumado. Rústica. Pieza de tierra huerta, situada en el término de Sant Jaume de Enveja, antes Tortosa, partida Enveja, de superficie después de una segregación efectuada de 4 áreas 47 centiáreas 87 miliaéreas, en la que existe una casa de superficie 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 2.171, folio 171, finca número 7.541. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.850.000 pesetas.

Dado en Amposta a 19 de junio de 1995.—La Juez, Eugenia Bodas Daga.—La Secretaria.—44.957.

ARRICIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en éste Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1987, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación de «Banco

Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Roger Deign, doña Jenifer Mavis Deign y Promociones Jarvis, representados por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Solar en Cercado de las Salinas del término municipal de Tegui. Sobre el solar existe una primera edificación, de 220 metros cuadrados, en planta baja y de 35 metros cuadrados, en planta alta. Posteriormente se le ha añadido unas habitaciones en línea al mar, así como garajes en la trasera, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 661, folio 88, finca número 14.538 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Valorada en 24.306.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de esta ciudad, el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.306.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en al responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de octubre de 1995, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1995, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 26 de junio de 1995.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—44.312-3.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 294/94-B seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora señora Amalia Jara Peñaranda en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S.A.» contra don Rafael

Vallés Marro se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio del avalúo, el cual asciende a 11.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de tener que suspenderse los señalamientos por causa de fuerza mayor, el remate se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento 26. Piso segunda, puerta segunda, del bloque XXV, de la urbanización Turó del Mar, de Montgat, de superficie 72 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano, caja de escalera y vivienda puerta primera de la misma casa; izquierda, con rellano escalera y resto de finca no edificada, destinado a zona verde y de desahogo, de carácter privado; derecha, con el repetido resto de finca no edificada; y al fondo, con el resto de finca no edificada destinado a zonas verdes y de desahogo. Su cuota: 3,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Mataró, al tomo 3.017, libro 1, folio 43.

Finca registral número 3.605.

Y a los fines expresados expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en Badalona a 26 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Rodríguez Valls.—44.973-16.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de jurisdicción voluntaria, número 497/95-2, a instancia de don Esteban Montaña Tomasa, representado por el Procurador don Antonio Anzizu Furest, en ejercicio de la acción de «interrogatio in iure» que se tramita según lo dispuesto en el artículo 257 de la Compilación del Derecho Civil de Cataluña, en los que se ha acordado requerir a don Cipriano Asensio Valera, para que en un plazo que no exceda de sesenta días naturales, manifieste si acepta o repudia el fideicomiso de residuo instituido a su favor por don Antonio Guitart Guitart, en su testamento de fecha de 10 de diciembre de 1959, una vez fallecida la fiduciaria de residuo doña Sofía Beecher García.

Y para que sirva de llamamiento en forma a don Cipriano Asensio Valera, cuyo domicilio se ignora, se extiende el presente en Barcelona a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—La Secretaria.—44.150.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1255/85-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Mas Sardá, S. A.», contra don José Bages Querol Cruset y doña Elvira Esteva Vilarrasa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero.—Urbana, departamento vigésimo. Piso principal puerta primera radicado a la izquierda entrando en la primera planta alta de la escalera número 15 de la casa números 13 y 15 de la calle San Jorge de esta ciudad y ocupa una superficie de 56,72 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 14, al tomo 1.150-1.903, libro 404 de Sants, folio 1, finca número 18.095.

Lote segundo.—Número 65. Apartamento número 48 escalera B de la tercera planta alta del edificio en Cambrils conocido por apartamento Bellamar, de superficie 51,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 1.352, libro 134 de Cambrils, folio 113, finca número 7.335.

Lote tercero.—Pieza de tierra llamada Estany de Puis Pages sita en término de Sús y que linda: Al norte, don Bardalet Marsall; oeste, doña alberta Rusiñol; al sur, camino del Hierro; y al este, con doña María Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 189, libro 10, folio 60, finca número 60.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de lote primero: 5.025.392 pesetas; lote segundo: 5.057.300 pesetas y lote tercero: 250.240 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera; excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil excepto si este recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Sirva el presente de notificación en forma para el caso de resultar negativa la notificación a los demandados.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.557.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 888/1994 (sección C2), promovido por la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca hipotecada por doña María Eugenia Moreta González, don Francisco Sadurni Domenech y «Talleres Panadés, S. A.», se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de septiembre, a las diez horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 17 de octubre, a las diez horas de su mañana; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) para el día 14 de noviembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta abierta en méritos del presente procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya número 0621-0000-18-0888-94, por lo menos, el 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y no serán admitidos sin la presentación del correspondiente resguardo de ingreso.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que correspondía al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, para el supuesto caso de que no pueda practicarse personalmente, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Entidad número 34.—Piso sobreático, puerta primera, de la casa número 58, de la calle Bailén, de esta ciudad; se compone de recibó, pasos, entrada servicio, cocina con lavadero, aseo, baño, vestidor, otro baño completo, cinco dormitorios y corredor-estar. Mide una superficie útil de 116 metros 8 decímetros cuadrados, teniendo, además 21 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, considerando como tal el del edificio, patios, hueco ascensor y escalera; por la derecha, entrando, inmueble número 56 de la propia calle y escalera; por el fondo, finca de la congregación del Sagrado Corazón de Jesús; la izquierda, con la casa colegio de dicha congregación y escalera; por debajo la plana ático, puerta primera, y por encima, el cielo. Coeficiente: 4,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.540 del archivo, libro 108 de la sección quinta, folio 20, finca número 3.441, inscripción cuarta.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 24.881.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquéllos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas. En Barcelona a 13 de junio de 1995.—La Secretaria, María Jesús Carasusan Albizu.—44.539.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, número 0092/94, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Mayo Seguro, don Juan Antonio Castelló Sáez y «P.F.T., S. A.», que en virtud de la tercera subasta celebrada en el día de la fecha, por la representación de la parte actora se ha ofrecido la suma de 500.000 pesetas, no llegando a las dos terceras partes, haciéndose saber el precio ofrecido a la parte demandada, la cual dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejor postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de aprobarse el remate.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1995.—El Secretario.—44.971-16.

BARCELONA

Edicto

Don Altamira Miranda Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0339/92 se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Ricardo Toll Alfonso, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Muntaner, número 74, contra don Miguel Roncero García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Local, puerta primera, en planta baja, de la casa de la calle Muntaner, números 74-76, formando parte del chaflán de la calle Aragón, s/n, con acceso por la escalera a la que corresponde el número 74. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.570 del archivo, libro 332, sección quinta, folio 48, finca 13.942.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, piso octavo, el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 1.000, clave de Banco 0182, de la plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado al titular de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien: debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1995.—El Secretario, Altamira Miranda Gómez.—44.978-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, bajo el número 0290/94-4, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Avelina Ayats Artigas, don José Matillo Monteys y don Pedro Matillo Ayats, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 28 de septiembre, a las diez horas de su mañana, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 31 de octubre, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 30 de noviembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda

subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de los ya señalados.

Bien objeto de subasta

Número 19. Piso tercero, puerta 4, en la octava planta, de la casa con frente a la calle Nicaragua, números 61-63. Superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.652, libro 187 de Sants-4, folio 212, finca registral número 8.360.

Tasada a efectos de la presente en 29.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—44.866.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1515/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuarta, a instancia del Procurador don Francisco Moyá Oliva, en representación del «Banco de Santander, S. A.», contra doña María Josefa Mercedes Rivas Hinojosa y don José Manuel Gálvez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 29 de septiembre de 1995, y hora de las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de octubre de 1995, y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle Enric Prat de la Riva, número 162, piso cuarto, puerta segunda, de Hospitalet de Llobregat, de superficie 81 metros cuadrados, finca

número 7.776, tomo 923, libro 65, folio 73. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat. Valorado en 8.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—44.525.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1099/94-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Antonia Bono Cabezo y don Carlos Bellabriga de Santos y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta, el de 11.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 26 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 27 de noviembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso de notificar al deudor doña María Antonia Bono Cabeza y don Carlos Bellabriga de Santos la celebración de las mencionadas subastas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora, y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 4. Planta piso primero, puerta primera, de la casa número 44, en la calle

de Besalú, en Barcelona. Tiene una superficie útil de 57 metros cuadrados con 42 decímetros. Un coeficiente del 8,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 1.025, libro 1.025, de la sección San Martín de Provencals, folio 114, finca registral número 52.545, inscripción cuarta, actual número 12.014.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—44.684.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial de la Provincia» publicado en fecha de marzo de 1995 y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de marzo de 1995, se publicó edicto de fecha 16 de febrero de 1995, señalando subastas sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.354, libro 129, folio 74, finca número 9.502, en los que por error se decía que el tipo de la subasta era de 5.582.000 pesetas, debiendo ser de 5.820.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1995.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—44.970-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0070/94-5.ª, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra doña Julia Fernández de Celis, don Francisco Solé Castera y «Probook, S. L.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1995, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se enenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 5.—Chalet destinado a vivienda unifamiliar, situado en el bloque A del complejo residencial en Sant Carles de la Rápita, partida Codoñol. Consta de planta semi-sótano, destinada a garaje, con una superficie útil de 29 metros 5 decímetros cuadrados, de planta baja, distribuida en recibidor, comedor-estar con terraza, cocina con terraza, lavadero, hueco de escalera y cuarto de aseo y de planta alta, distribuida en cuatro dormitorios y cuarto de baño completo. Ocupan ambas plantas una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la total superficie construida del chalet de 147 metros 51 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota en relación al valor total del bloque del 12 por 100, y en relación al valor total del complejo del 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.283, folio 97, finca número 8.520.

La finca se halla valorada en 16.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.977-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 988/90-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caixa DEstvalis del Penedés, representada por la Procuradora señora Muñoz de Urquía contra don Manuel Carrión Ortega y don Dionisio Raya Morante, sobre reclamación de 1.803.279 pesetas de principal más otras 400.000 pesetas de costas, en los que en vía de apremio y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días y tipo que se expresará al final, los bienes inmuebles embargados al deudor que al final se relacionarán, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Via Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 23 de octubre de 1995, y hora de las doce, en el mismo lugar, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995, y hora de las doce, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante este Juzgado con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de esta ciudad, en la cuenta de este Juzgado número 6200000098890, abierta en dicha entidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de caso fortuito o fuerza mayor ajenas al Juzgado, dichos señalamientos se entenderán prorrogados al día siguiente hábil, excepto sábados y así sucesivamente si dicha causa persistiere.

Octava.—Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se indican y por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana, vivienda en la que la comunidad se le asigna el número 28, en la planta sexta, puerta cuarta, del edificio sito en Barberá del Vallés, avenida Costa Brava, número 11. Superficie construida de 86,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.488, libro 264, folio 95, finca número 13.088-N. Tipo subasta: 3.800.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana, vivienda a la que la comunidad asigna el número 4, situada en la planta primera, puerta segunda, de la casa número 5 de la avenida del Cantábrico, término municipal de Santa María de Barberá. Superficie 86,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.652, libro 136, folio 217, finca número 8.100. Tipo subasta: 3.800.000 pesetas.

Lote número 3. Porción de terreno edificable, sito en Granera, partida denominada Sota Cal Sant, con superficie de 841 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 20 del archivo, libro 1 de Granera, folio 242, finca número 17, inscripción novena. Tipo subasta: 500.000 pesetas. Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—44.906.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1227/92-4 a instancia de don Francisco Javier de San Fulgencio Arias contra don Francisco Javier de San Fulgencio Arias y en ejecución de sentencia dictada en él se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, tercera planta.

En primera subasta, el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primer ani en segunda subasta, que no cubra las dos terceras

partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa.—Urbana. Sita en esta ciudad, en la calle Rambla Volart, número 33, tercero segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 2.020, libro 1.679, sección primera, folio 76, finca número 47.906-N. Propiedad de don Francisco Javier San Fulgencio Arias.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados a la misma hora y lugar del ya señalado, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.918.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0846/94-4.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña María Isabel Gasol Vilagut y don Javier Picañol de Zuazo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Javier Picañol de Zuazo y doña María Isabel Gasol Vilagut:

Urbana.—Vivienda puerta única sita en Cunit, en la calle San Antonio, número 4, bajos. Superficie 70 metros cuadrados y garaje de 20 metros cuadrados. Coeficiente: 24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 422, libro 140, folio 21, finca número 6.770, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, Via Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y caso de que ocurriese lo mismo se efectuaría al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Décima.—En caso de resultar negativa la notificación a alguno de los demandados, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1995.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—44.550.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 13/1993-B, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Amalia Jara Peñaranda en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Deluny, S. A.», don Ramón J. Jufresa Durán, doña Rosa Lluch Serra y «Bartmat, S. A.», en reclamación de cantidad, por el presente se hace pública que se saca a pública subasta que se celebrará por lotes señalados los bienes inmuebles embargados a dicha parte demandada al final relacionados, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Vía Layetana, número 2, entresuelo, de Barcelona, por primera vez el próximo día 20 de octubre de 1995, a las once horas, al tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 20 de noviembre

de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Se deberá consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada lote en el que se desee pujar y, si se desea intervenir en todos los lotes se deberá consignar el porcentual de todos los lotes.

Segunda.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada. Y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Finca urbana.—Registral número 21.654-N. Dos almacenes de planta baja solamente, separados entre sí por un paso que los comunica interiormente, sitos en Terrasa, con frente a la calle Bartolomé Amat, donde están señalados con el número 6; miden 41 metros 36 centímetros de ancho, por 48 metros 60 centímetros de profundidad; ocupando una superficie de 2.010 metros 9 decímetros cuadrados; conteniendo un pozo para lumbramiento de aguas subterráneas. Linda: Frente, con dicha calle; derecha e izquierda, con resto de finca de don Jaime Corbera Guix; y fondo, con calle Mossen Pursals.

Valorada en la cantidad de 66.465.000 pesetas.

Lote número 2:

Finca urbana.—Registral número 4.379. Solar edificable situado en término municipal de Montornès del Vallés, de superficie 3.900 metros cuadrados aproximadamente, y procedente de la heredad Pla de Can Torrents, y que linda: Frente, otra finca de «Fundiciones Reunidas, S. A.»; derecha entrando e izquierda entrando, finca de la cual se segrega,

lindando en línea recta, la actual finca de Infresa; y fondo, con el río Mogent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles, al tomo 2.091, libro 116, folio 154, finca número 4.379.

Valorada en la cantidad de 14.400.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Barcelona a 26 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, María Jesús Campo Güerri.—44.975-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 1019/94-4.ª se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa D'Estalvis del Penedés representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada y dirigido contra doña Alvinia Reguera en reclamación de la suma de 6.176.100 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que ascienden a la cantidad de 7.500.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 20 de octubre, para la segunda el día 20 de noviembre y para la tercera el día 20 de diciembre, todas a las diez horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en al responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Bienes objeto de subasta

A) Subentidad 202.—Plaza de aparcamiento número 202, en planta sótano sexto del edificio sito con frentes en avenida Diagonal, números 427 bis y 429, y a la calle Aribau, números 192 y 198, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo y libro 49, folio 39, finca número 3.675-N, inscripción segunda.

B) Subentidad 203.—Plaza de aparcamiento número 202, en planta sótano sexto del edificio sito con frentes en avenida Diagonal, números 427 bis y 429, y a la calle Aribau, números 192 y 198, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo y libro 49, folio 41, finca número 3.677-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.905.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 0102/95, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», y representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Eugenia Villarroya Alcón, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, quinto, el próximo día 18 de octubre del presente año, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta, para el próximo día 17 de noviembre del presente año, a las doce horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de diciembre del presente año, a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 17.270.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 11.—Piso primero, puerta cuarta, vivienda segunda planta alta de la casa sita en Barcelona, con frente a la Gran Vía de Les Corts Catalanes, donde actualmente tiene el número 269, y al chaflán que forma esta avenida con la calle San Pedro de Abanto, con entrada por el rellano de la escalera común de acceso a las demás plantas. Superficie construida, 81 metros 38 decímetros cuadrados. Composición: Recibidor, sala de distribución, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y galería. Linderos: Frente, rellano, caja de escalera y entidad número 8 o vertical del chaflán de la Gran Vía de Les Corts Catalanes y calle de San Pedro de Abanto; izquierda entrando, entidad número 10 o piso primero, puerta tercera; fondo, dicha entidad número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 17, en el tomo 1.842, 36 de la sección 2-B, folio 13, finca número 2.220, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—44.552.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Cyat Correduría de Seguros, S. A.», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao, al número 71/95, por resolución de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta General de Acreedores celebrada el día 21 de junio de 1995, ha sido designado Síndico único don Ramón Arrue Lozano, con domicilio profesional en Bilbao, calle Elcano, número 7, el cual ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Bilbao a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—44.537.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Bilbao y su partido, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 384/95 se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por don Manuel Alvaro Tazón, don José Antonio Gordobil Bilbao, don Rafael Tomillo Najarro, don Imanol Garai Torrontegui, don José

María Razquin Lizarraga, don Luis María Arteatz Atxaerandio, don Francisco Pagazaurtundua Olabarría, don Pedro Ibarra Anibarro, don Andrés Perea Llanos, don Javier Goirigolzarri Malaxetxebarría, doña Ana María Alegría Madariaga y don Felipe Aurre Elorrieta, frente a la «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», sobre impugnación de la totalidad de los acuerdos sociales adoptados en su Asamblea General Ordinaria celebrada el día 6 de mayo del corriente.

Y para que sirva de notificación de la existencia de la citada demanda a fin de evitar perjuicios a terceras personas que pudieran verse implicadas por el resultado de este procedimiento, extendiendo y firmando la presente en Bilbao a 4 de julio de 1995.—El Secretario.—44.864.

CABRA

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 64/1992, se siguen diligencias de juicio de faltas hoy ejecutoria número 13/1993 por daños, contra don Dionisio Jiménez Ruiz, con domicilio en esta ciudad, avenida Fuente de las Piedras, número 50, al que le servirá el presente de notificación, en el que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, el bien embargado a la parte demandada y que luego se describirá, habiéndose señalado para los actos del remate el día 17 de octubre de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 14 de noviembre de 1995, a la misma hora, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, igual hora del día 12 de diciembre del presente año, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en cuyas subastas regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien en su descripción; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana 22.620, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al folio 233 del libro 498. Vivienda situada en el cuerpo recaente al fondo del edificio 90 de la avenida de José Solís, de esta ciudad, compuesta de dos plantas, con una superficie cada una de ellas de 40,55 metros cuadrados, y un trozo de patio en la parte delantera de dicha vivienda, con una superficie de 14,72 metros cuadrados; que se compone en planta baja de porche, cocina y estar-comedor, y en la planta alta, de un dormitorio, baño y pasillo distribuidor. Linda, visto de frente: Derecha, con casa de don Rafael Poyato

Cuello; izquierda, con casa de don Miguel Fernández Velasco; frente, la vivienda número 5 y con patio de luz, y por el fondo, con huerto del asilo de ancianos. Su cuota es de 18 centésimas.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 6.085.363 pesetas.

Dado en Cabra a 30 de junio de 1995.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—43.588-E.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 89/94, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Navarro López, contra don Ramón Piñero Ruiz y doña Maravillas Avellaneda López, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de octubre, 21 de noviembre y 19 de diciembre de 1995, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación insuficiencia defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo B, que se señaló con el número 8, situada en la cuarta planta alzada del edificio sito en la ciudad de Cehegin y su calle de Ramón Giménez, sin número, con fachada también a la calle Gran Vía, a la derecha del mismo, con acceso por la escalera general; mide de superficie 114 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despen-

sa, cuarto de baño, cuato de aseo, terraza y fachada y terraza a lavadero; linda: Frente, vuelo de la calle de situación; derecha, vuelo de la Gran Vía; izquierda, hueco de escalera, piso 9 y patio de luces; y espalda, casa y patio de don Diego López.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca en el tomo 1.258 del libro de Cehegin, folio 94, finca número 20.903.

Valorada en 7.410.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 21 de junio de 1995.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—44.963.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 12/94, a instancia del Procurador señor Navarro Martínez, en nombre y representación de la mercantil «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Fernando Ruiz Sánchez y doña Ramona Sánchez Alfocea, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de octubre, 20 de noviembre y 20 de diciembre del presente año, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes y certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Una finca urbana, consistente en una casa marcada con el número 7 existente en la población de Caravaca de la Cruz, y su calle de Condes; tiene una superficie aproximada de 278 metros cuadrados y se compone de dos pisos, con inclusión de un corral descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 339, libro 143 de Caravaca, folio 31, finca número 7.464, inscripción cuarta. La parte embargada es una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote 2. Una finca rústica que consiste en un trozo de tierra de riego radicante en el término y huerta de Caravaca de la Cruz, pago de la Hoya de Benamor, de superficie 9 celemines, y que se riega con la hila de la Puente de la Losa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 643, libro 254 de Caravaca, folio 40, finca número 11.793, inscripciones tercera y cuarta. De esta finca son tres cuartas partes indivisas. Valorada en 575.000 pesetas.

Lote 3. Tres cuartas partes indivisas de una finca rústica consistente en un trozo de tierra de riego en el término y huerta de Caravaca de la Cruz, pago de la Hoya de Benamor, que se riega con la hila de la Puente de la Losa de Abajo, con una superficie de 8 celemines. Inscrita en el tomo 643, libro 254 de Caravaca, folio 41, finca número 11.794, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 510.000 pesetas.

Lote 4. Tres cuartas partes indivisas de una finca rústica consistente en un trozo de tierra blanca de riego que radica en el término municipal de Caravaca de la Cruz, en el sitio de Hoya de Benamor, con una superficie de 4 celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el sitio de Hoya de Benamor, con una superficie de 4 celemines. Inscrita en el tomo 159, libro 60 de Caravaca, folio 5, finca número 1.034, inscripciones octava y novena. Valorada en 255.000 pesetas.

Lote 5. Una finca urbana, casa número 23 de la calle de Condes, de la ciudad de Caravaca de la Cruz, que tiene una superficie de 150 metros cuadrados, de dos pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.371, libro 211 de Caravaca, folio 144, finca número 8.827, inscripción undécima. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 6. Una finca urbana consistente en un piso situado en la primera planta alta del edificio sito en Caravaca de la Cruz, en la avenida del Magistrado Sánchez Olmo, sin número; tiene una superficie de 65 metros 32 decímetros cuadrados, y a sus espaldas hay una terraza de 26 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.371, libro 375 de Caravaca, folio 28, finca número 23.625, inscripción segunda. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 21 de junio de 1995.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—44.960.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00548/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Ginés Blaya Morales y doña María Imberón Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Bienes que se sacan a subasta, sobre la nuda propiedad de las siguientes fincas:

Finca número 31.760, libro 421-F, folio 47 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, valorada en 2.280.000 pesetas.

Finca número 32.016, libro 421-F, folio 55 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, valorada en 3.200.000 pesetas.

Finca número 13.514, libro 183-F, folio 153 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, valorada en 460.000 pesetas.

Finca número 13.514, libro 183-F, folio 153 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, valorada en 1.600.000 pesetas.

Finca número 30.081, libro 297-F, folio 57 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, valorada en 940.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en

La subasta se celebrará el próximo día 26 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de octubre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.986-3.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 134 de 1994, instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra doña María Luisa Martínez Acuña, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 20 de septiembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de octubre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de noviembre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1) Edificio sito en el término municipal de Caspe, urbanización Playas de Chacón, destinado a vivienda, de una sola planta de 65 metros cuadrados de superficie, con un garaje anexo de otros doce metros cuadrados. Enclavado totalmente dentro de una porción de terreno de 1.010 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 283, libro 116 de Caspe, folio 17, finca número 14.112-3.^a

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Caspe a 22 de junio de 1995.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—44.922.

CASTELLON

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 00123/1994, de ejecutivo-otros títulos, seguidos a instancias de la «Caja Rural Credicoop, S. Coop. Crédito Ltda.», representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra «Mania Jeans, S. L.», don Fdo. Ignacio Pascual Pérez y doña María Jesús Cinto Humbria, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera, se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1995. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: El día 2 de noviembre de 1995. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Edificio aislado por sus cuatro vientos, destinado a vivienda unifamiliar, distribuida interiormente, compuesta de semisótano y planta elevada sobre el mismo, comunicándose ambas mediante una escalera interior, ocupando una superficie construida de 240,49 metros cuadrados, sobre una parcela de 932 metros cuadrados, en término de Borriol, partida Benadresa. Urbanización LAbeller. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3 al folio 196, tomo 741, libro 54 de Borriol, finca número 2.596, inscripción tercera. Valorada en 15.200.000 pesetas.

2.º Urbana.—Una cuarenta y seis avas parte indivisa, de tierra secano, destinada a zona deportiva, en término de Borriol, partida de Benadresa, urbanización LAbeller, con una superficie de 46 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, don Salvador Maña Sos y otros; sur, antiguo trazado de la carretera de Alcora; este, camino; y oeste, barranco Malvestit. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3 al folio 1, tomo 638, libro 46 de Borriol, finca número 4.264, inscripción segunda. Valorada en 125.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 16 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—44.909.

CEUTA

Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de Ceuta,

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el número 396/92, se siguen autos de juicio ejecutivo en vía de apremio a instancia del Banco Exterior de España, representado en autos por la Procuradora señora Barchilón, contra don Juan Sánchez García, doña Carmen Rodríguez Martínez, don Vicente Cayetano González y doña María Pilar Ugarte Padilla, en reclamación de la cantidad principal de 3.663.723 pesetas más la de 1.800.000 pesetas que se calculan para gastos, intereses y costas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, término de veinte días y precio de 9.000.000 de pesetas que se corresponde a su avalúo, el bien embargado al demandado, que luego se dirá, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala la audiencia del 26 de septiembre de 1995, a las once treinta de sus horas, ante el Negociado de Civil de este Juzgado, sito en la primera planta, del Palacio de Justicia, de Ceuta.

Segunda.—Todos los que quieran tomar parte en la misma, deberán consignar previamente y en la cuenta 1313-0000-17-0396-92 del Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad a que ascienda, al menos, el 20 por 100 del tipo de avalúo, expresándose en su caso el número de la finca por la que se desea licitar.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizarse las mismas por escrito en plica cerrada, a la que se acompañará necesariamente, resguardo acreditativo de haber realizado el ingreso prevenido en la condición segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—El título de propiedad del bien embargado, supliendo en la forma que previene el Título XV de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría donde podrá ser examinado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, sin que se admita después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta o se declarare desierta, se señala la audiencia del 20 de octubre de 1995, y a la misma hora y lugar de la anterior con tipo de remate rebajado en un 25 por 100 de la primera, sirviendo al efecto todas las reglas establecidas para la misma.

Octava.—En el caso de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta o se declarare desierta, se señala la audiencia del 14 de noviembre de 1995, y a la misma hora y lugar de las anteriores, sin sujeción a tipo, sirviendo las restantes condiciones establecidas en la regla anterior.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra A, en la segunda planta alta del edificio radicado en Ceuta, calle Teniente Coronel Gautier, número 30, con vuelta a la avenida de Lisboa. Tiene una superficie útil de 74 metros 79 decímetros cuadrados y construida de 101 metros 34 decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar y cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo, terraza y galería. Linda, según se mira desde la avenida de Lisboa: Por la izquierda, con terrenos del ramo del Ejército y patio de luces; derecha, con la vivienda letra B de esta planta, patio de luces y rellano de escaleras; y fondo, con terrenos de la Iglesia.

Finca número 11.363, inscrita al tomo 138, folio 26 vuelto del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta ciudad y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en la ciudad de Ceuta a 23 de mayo de 1995. Por ante mí, de que doy fe.—El Magistrado-Juez, José María Pacheco Aguilera.—El Secretario, José Luis Gómez Medina.—44.540.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 656-94, promovido por «Citibank España, S. A.», representada por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describirán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, bajo el tipo de licitación que se dirá.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre del mismo año y hora.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre siguiente, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo señalado para la primera y segunda subasta; y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquiera oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El presente edicto servirá de notificación al demandado, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 17 de la urbanización de El Encinar, en término de Galapagar, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 1.461, libro 101, folio 126, finca número 6.145, inscripción tercera.

Su tipo de licitación para la primera subasta es de 12.660.150 pesetas.

2. Parcela de terreno señalada con el número 19 de la urbanización El Encinar, en término municipal de Galapagar, inscrita en el mismo Registro al tomo 2.612, libro 216 de Galapagar, folio 159, finca número 6.146, inscripción tercera.

Su tipo de licitación es de 71.740.850 pesetas para la primera subasta, y como la anterior, el 75

por 100 para la segunda; y sin sujeción a tipo, para la tercera.

El demandado es don Juan García Fillol.

Dado en Collado Villalba a 10 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Elena Rollín García.—44.888.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01484/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Leña Mejías, en representación de «Conytec, Sdad. Coop. Ltda.», contra don Juan Casado Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Casa sita en la calle Joaquín Benjumea, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 71, folio 193, finca número 7.412, valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Casa sita en la calle Joaquín Benjumea, inscrita en ese Registro al tomo 71, folio 181, finca número 7.404, valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, en la plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliendo por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.997.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.527/90 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, S. A.», representada por la Procuradora señora Leña, contra don José Hidalgo Serrano y doña Rosa García Matamoros, vecinos de Córdoba, y don Juan García Castaños y doña F. Matamoros Delgado, vecinos de Fuenlabrada, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta, del Palacio de Justicia, de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 20 de noviembre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo, tipo 2, sito en la calle Islas Baleares, número 3, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.520, número 459, sección segunda, folio 181, finca número 36.673. Se fija como tipo para la primera subasta: 6.575.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar sobre parcela 19, en término de Carranque, al sitio de Casterón, inscrita al tomo 1.327, libro 46, folio 140, finca número 4.067 del Registro de la Propiedad número 2 de Illescas (Toledo). Se fija como tipo para la primera subasta: 3.250.000 pesetas.

Parcela de terreno número 20, en término de Carranque, al sitio Casterón, inscrita al tomo 1.327, libro 46, folio 141, finca número 4.068, Registro Propiedad número 2 de Illescas (Toledo). Se fija como tipo para la primera subasta: 6.750.000 pesetas.

Piso quinto A, en Fuenlabrada, plaza de la Aldehuela, número 8. Inscrito al tomo 1.019, libro 4, folio 44, finca número 553. Se fija como tipo para la primera subasta: 7.500.000 pesetas, Registro número 3 de Fuenlabrada.

Dado en Córdoba a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—44.987.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos bajo el número 731/94-A, a instancia de la entidad mercantil Banco Español de Crédito, representada por el Procurador señor Jiménez Guerrero, contra don Juan García Torregrosa y doña Josefa Ruso Ebrero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Casa número 137, hoy 35 novísimo, y en la actualidad el número 37, de la calle Agustín Moreno de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.791, libro 1, folio 44, finca número 27, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la Audiencia del próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado el próximo día 15 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 27.950.000 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta, la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como de notificación a los deudores don Juan García Torregrosa y doña Josefa Ruso Ebrero, expido y firmo la presente en Córdoba a 29 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial.—44.953.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00325/1994, se siguen autos de juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Sdad. Estatal de Prom. y Equipamiento del Suelos (Sepes), representada por la Procuradora doña Julia López Ariaz contra «Inmo-sur 15, S. A.» en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez, los bienes que expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 14 de noviembre, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la tercera subasta, el día 14 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la segunda subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1.436, cuenta número 10.002-9, oficina 2.104 del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que los autos y la certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en el término municipal de Córdoba, parte del polígono industrial denominado Las Quemadas, señalada con el número 233 en el plano parcelario, su Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 4.180 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.954, libro 128, folio 210, finca 8.781.

Tipo de la segunda subasta: 56.623.770 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—44.944.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 762/94-S, promovido por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación del «Banco Español

de Crédito, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan del Río Coronado y doña Ana Tolodano García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de octubre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.360.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.360.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 28, piso tercero 5, tipo 2, del edificio sin número de gobierno, con fachada a las calles de nueva apertura paralelas y perpendicular a la de El Cairo, Polígono de Levante, hoy calle Islas Baleares, número 3. Consta de hall, cocina, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de 66 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.520, libro 459, folio 61, finca número 36.687.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción 7.ª de la finca.

Dado en Córdoba a 4 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial, Concepción González Espinosa.—44.954.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo—otro títulos, con el número 00171/1989, a instancia de «Credival, SGR», domiciliada en la avenida Gran Capitán, número 17 (Córdoba), contra don Ramón Moya López, domiciliado en Venus, número 6, bajo 2 (Córdoba) y doña Juana Pérez Molina, domiciliada en Venus, número 6, bajo 2 (Córdoba, en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración, las doce horas del próximo día 4 de octubre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta, las doce horas del próximo día 3 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y, en su caso, las doce horas del próximo día 4 de diciembre, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta, es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose postores que cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero, sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y este habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra L, de la casa número 27, del Grupo Reyes, en la avenida Nuestra Señora de Belén, entre la carretera de Madrid a Barcelona y el camino del Jumear. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares (Madrid) al tomo 2.040, libro 378, folio 4, finca número 25.344. Tipo de la primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—44.950.

CUELLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 145/95, a instancia del Procurador don José Carlos Galache Díez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, S. A.», contra don Pedro Velasco Sanz y doña Angeles Ruano Sebastián, sobre reclamación de 10.646.740 pesetas presupuestadas de principal y la de 1.600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.280.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-000-18-0145-95 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Las Parras, número 5, de Cuéllar), de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar

el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Tierra, al sitio de Barco de Nuestra Señora, de 1 hectárea 4 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, camino de los Estribos; sur, lindazo; este, don Raimundo Velasco, y oeste, don Lino Poza. Catastrada: Polígono 118, parcela 184. Inscrita: Tomo 1.361, folio 187, finca 19.481, segunda. Finca rústica sita en el término de Cuéllar (Segovia).

Dado en Cuéllar a 3 de julio de 1995.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—La Secretaria Judicial.—44.875.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/95, a instancias del «Banco de Crédito y Ahorro, S. A.», representado por el Procurador señor Columé, contra don Antonio López Perinán, doña Rosario Parra Barbosa, don Rafael López Priñán y doña María del Carmen Morales Navas, en reclamación de 6.351.123 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en la cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 18.225.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 28 de septiembre de 1995, para la primera; 26 de octubre de 1995, para la segunda; y 23 de noviembre de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 18.225.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244000018002395, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Parcela número 49. Trozo de tierra procedente de la Huerta Las Bolas y El Torno en el término de Chiclana de la Frontera, de 840 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con la parcela número 50; al sur, con la parcela número 48; al oeste, con la parcela número 55; y al este, con calle en el interior de la finca matriz, por donde la que se describe tendrá derecho de paso a pie con vehículos hasta la vía pública. Sobre dicha finca se ha construido un edificio destinado a local comercial. Dicha hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, en el tomo 832, libro 425, folio 76, finca número 25.527, inscripción primera, y según afirman, la obra nueva en la inscripción segunda.

Dado en Chiclana de la Frontera a 5 de junio de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—45.030.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 036/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», A-48265169, frente a don Constantino Alvez Valoura, don Abraham Galán Díaz Tendaro y doña Nieves Díaz Ramos, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 23 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 10 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercera persona.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote A. Finca registral número 16.068, libro 142, tomo 618, Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 5.069.108 pesetas.

Lote B. Finca número 3.233, libro 212, tomo 746, Registro de la Propiedad de Calpe, mitad proindivisa.

Valorada en 1.029.551 pesetas.

Dado en Denia a 28 de junio de 1995.—La Juez, en funciones, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—44.929.

DENIA

Edicto

El Ilmo. señor don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 286/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.» representado por el Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, contra don Keith Francis Parker, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 48.100.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala;

Por segunda vez el día 15 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez el día 16 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en al subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Centro comercial Les Fonts, en término de Denia, partida Palmar.—Local comercial al que le corresponde puerta número 1-B, recayente en el semisótano, con acceso por su parte este y a través de una escalera descendente, teniendo además una salida de emergencia en la parte oeste. Tiene una superficie de 565 metros cuadrados, y linda, tomando como frente el linde este: Derecha entrando, en parte terrenos del complejo urbanístico recayentes en el subsuelo, en parte con el local comercial al que corresponde la puerta número 1-A, de esta misma planta, y en parte con salida de emergencia común de ambos locales; izquierda, subsuelo del mismo complejo; y fondo, asimismo terrenos del citado complejo Les Fonts.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.159, libro 397, folio 119, finca número 34.775.

Dado en Denia a 28 de junio de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—44.933.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 64/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Miren Jasone Santos Curiel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Local comercial, de planta baja, señalada con el número 2, sita en el polígono 13 de Alza, San Sebastián, señalado con el número 50, hoy Txapiñena, número 16. Tiene una superficie aproximada de 50 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con terraza; sur, con portal y local número 1; este, con local número 3, y al oeste, con antepuerta. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 11 por 100. Inscripción: Tomo 912, libro 312, folio 171, finca 17.639, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 15.666.250 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—44.518.

EIBAR

Edicto

Don Miren Nekane Yagüe Egaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 5/94, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Manuel Aguirrezábal Bascarán, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso primero, del número 20 de la avenida Virgen de Ezozia de Placencia de las Armas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar, al libro 49 de Placencia de las Armas, al tomo 413, finca número 2.280.

Tipo de subasta: 7.250.000 pesetas.

Dado en Eibar a 3 de julio de 1995.—El Juez, Miren Nekane Yagüe Egaña.—El Secretario.—44.565.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1995, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don Antonio Arnal Lasobras y doña María del Carmen Lambán Giménez, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que al final se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4.884, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Independencia, número 23, a las nueve treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 25 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso, tercero, A. Sito en la tercera planta que forma parte de casa sita en el paseo del Muro, número 43, en Ejea; inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea, al tomo 1.401, libro 238, folio 118, finca número 16.682. Dicho inmueble se halla valorado a efectos de subasta en la suma de 11.475.295 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 30 de junio de 1995.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—44.912.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0329/94, a instancia del Procurador señor García Mora, en nombre y representación del «Banco de Alicante, S. A.», contra doña Josefa Ruiz Fernández, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 35.433.369 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican; y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas. Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a nave industrial de planta baja y entreplanta para oficinas, con frente a la calle Capitán Baltasar Tristany, señalado con el número 143, que mide 20 metros de fachada por 20 de fondo, o sea, 400 metros cuadrados, de los cuales están construidos en planta baja 368 metros 82 decímetros cuadrados, y en la entreplanta 44 metros cuadrados, estando el resto destinado a patios descubiertos. Linda: Por norte, finca de don Angel Casals; sur, finca de don José y don Francisco Orts Jaén; al este, con hijos de don Carlos Tormo; y al oeste, con calle Capitán Baltasar Tristany. Pendiente de inscripción, estándolo la finca un asiento anterior al tomo 707, libro 383 del Salvador, folio 140, finca número 33.293, inscripción tercera.

Tasado en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 46.273.000 pesetas.

Dado en Elche a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.924.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0357/94, a instancias del Procurador señor Martínez Pastor, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Pro-Jaïms, S. L.», para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 13.827.668 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que al final se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, s/n, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 26 de octubre de 1995, a las once horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número 2. Local, número 2, sito en la planta baja y planta altillo del edificio número 17, de la calle Orán, con acceso individual e independiente, indistintamente por dicha calle y la de Francisco Marina, donde está señalado con el número 27. Tiene una superficie útil de 80,91 metros cuadrados en planta baja y 96,26 metros cuadrados en planta altillo. Linda: En la planta baja: Frente, este, calle Orán; derecha, entrando, norte, zaguán de acceso general del edificio y finca de don Juan Bañón Antón; izquierda, sur, calle Francisco Marina, y fondo, oeste, local, número 1, de su misma planta. Y en la planta altillo: Norte, pasillo corredor de escalera y finca de don Juan Bañón Antón; sur, calle Francisco Marina; este, calle Orán, y oeste, finca de otra propiedad. Cuota: 31,63 por 100. Pendiente de inscripción, si bien procede de las fincas inscritas al tomo 888, libro 134, folios 99 y 101, finca números 12.223 y 12.225, siendo la finca matriz la del tomo 609, libro 38, folio 122, finca número 2.072, inscripción segunda.

Tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 22.504.000 pesetas.

Dado en Elche a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.049.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 164-A/92, a instancias de la «Caja Rural de Valencia, C. C. V.», representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don José Abelardo Pérez Salas y herencia yacente de la señora Salas, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta de bienes embargados y que al final se indican:

Por primera vez el día 21 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 39.961.625 pesetas, en que han sido justipreciados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 27 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, para el día 28 de noviembre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse depositado la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercitare

esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 11.363. Rústica: 70 tahúllas, o sea 7 hectáreas 54 áreas 60 centiáreas de tierra seca, situada en el término de Monforte del Cid, partido del Amoloig, linda: Por norte, con el camino Llano de Bajo o carretera general; por levante, con el resto de la finca matriz, camino particular de la misma enmedio, y poniente, camino carretera general a Barranquillos.

Valorada en 11.319.000 pesetas.

2. Finca número 8.872. Rústica: 17 áreas 55 centiáreas de tierra susceptible de regadío, en el partido del Puerto, Moloc o Amolox, linda: Por levante, con don José Salas Miralles; mediodía, con vesante; poniente, con finca de doña María del Carmen Riquelme, y norte, con las de don José Abelardo Pérez.

Valorada en 482.625 pesetas.

3. Finca número 7.531. Rústica: 34 tahúllas, o sea 3 hectáreas 66 áreas 52 centiáreas, situada en el término municipal de Monforte del Cid, partido del Amoloig, linda: Por norte, con el camino del Llano; levante, con don Manuel Yepes Vargas; mediodía, con finca La Paloma, camino enmedio, y poniente, con don Secundino Canto Miralles. Tiene derecho a paso de carro y caballería por un camino de 87 metros de longitud, por 2 metros de anchura, que se extiende por la parte oeste de finca segregada y vendida a don Ernesto Gras Cerdán y que arrancando en su mismo límite conduce a éste al camino existente que da entrada a la casa vendida a don Rafael y don Ernesto Gras.

Valorada en 9.160.000 pesetas.

4. Finca número 8.784. Urbana, elemento número 19, o piso cuarto, derecha, tipo D, situado en la sexta planta alta del inmueble sito en la avenida del Doctor Gadea, número 9 de policía, destinado a vivienda unifamiliar, tipo D. Mide 130,94 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, otro de servicio, cuarto de baño, dos aseos y una galería al patio de luces común. Tiene como anejo inseparable un enclave de 3 metros 30 centímetros de ancho por 2 metros 80 centímetros de largo, o sea, 10,4 metros cuadrados, que sobresale de la vertical del edificio y se introduce en el colindante, en la calle de Italia, a la misma altura, o sea, del piso cuarto, letra C. Linda: Derecha, entrando por el descansillo de la escalera, con vuelo del patio de luces común y casa de doña Juana Pérez Belda; por la izquierda, con vuelo de la calle de Italia, y por espaldas o fondo, con piso cuarto, letra C, de la casa colindante de la calle de Italia. Le corresponde una cuota del 2,696 por 100 en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Y sirviendo el presente de notificación de subastas en forma a los demandados don Abelardo Pérez Salas y herencia yacente de doña Concepción Salas Miralles.

Expido el presente en Elda a 3 de julio de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaría.—45.052.

EL VENDRELL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vendrell,

Hace saber: Que en expediente número 0247/95, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Granja Avícola Llorens, S. A.», con domicilio en esta ciudad, carretera de LHostal, sin número, y dedicada principalmente a la comercialización, representa-

ción, incubación, cría y recría de aves, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Carlos Escudero Banco, don Salomón Hernández Escudero, y a la acreedora Caja de Ahorros de Navarra, con un activo de 711.001.277 pesetas, y un pasivo de 711.001.277 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en El Vendrell a 17 de junio de 1995.—El Secretario.—44.962.

ESTEPEONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepeona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 369/93, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García, contra «Estepeona Golf, S. A.», don Salvador Santiago, doña Ana María Corbal Fernández, «Serrol, S. L.», doña María del Mar Gómez Basterrechea y don Manuel García Maldonado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 20 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 19 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepeona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, número 1, tipo A-I, del bloque Moraleja, integrante del complejo residencial Estepeona Golf, al sitio de La Boladilla, en Estepeona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona, al libro 469, tomo 666, folio 64, inscripciones tercera y quinta, finca número 33.982.

Sirviendo de tipo el de 8.094.000 pesetas.

Local comercial, número 3, de las edificaciones destinadas a club social, del conjunto residencial Estepeona Golf, al sitio de La Boladilla, de Estepeona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona, al libro 568, tomo 791, folio 63, inscripción segunda, finca número 42.237.

Sirviendo de tipo el de 7.125.000 pesetas.

Local comercial, número 6, de la edificaciones destinadas a club social, del conjunto residencial Estepeona Golf, al sitio de La Boladilla, en Estepeona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona, al libro 568, tomo 791, folio 69, inscripción segunda, finca número 42.243.

Sirviendo de tipo el de 18.958.800 pesetas.

Dado en Estepeona a 19 de mayo de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—45.006-3.

ESTEPEONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepeona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 461/90 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Bankinter, Sociedad de Crédito Hipotecario» representado por el Procurador señor Alejos Pita contra don Jaime Aragón Zaragoza y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 27 de septiembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación 6.780.000 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 27 de octubre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 27 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 571, libro 396, folio 19, finca número 29.421.

Dado en Estepona a 8 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—45.009-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 26/93 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «G.D.S., Sociedad de Crédito Hipotecario» representado por el Procurador don José A. Alejos Pita García contra «Todoagro, S. A.» y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 27 de septiembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación diferente para cada finca sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 27 de octubre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona, con los siguientes datos registrales y valores de tasación:

Al tomo 659, libro 463, folio 72, finca número 33.725, tasada en 8.982.750 pesetas.

Al tomo 694, libro 492, folio 93, finca número 36.478, tasada en 2.245.688 pesetas.

Dado en Estepona a 8 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—45.011-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial ejecutivo número 209/91, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a don Miguel J. Salviche Luque y don Jorge Salviche Steinkohl, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien inmueble que se reservará habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de septiembre de 1995; para la segunda, el día 20 de octubre de 1995, y para la tercera, el día 20 de noviembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Siendo el tipo de la primera de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las posturas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 33.380, urbanización Buenavista en Mijas.

Dado en Fuengirola a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—44.899.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 469/90, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unicaja, S. A.», contra «Serami, S. A.», don José Cano Gómez, don Antonio Moreno Jiménez, y otros, con domicilio en la calle Capitán, número 37, de Fuengirola, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 27 de septiembre de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 27 de octubre de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 27 de noviembre de 1995 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 79, oficina designada con el número 15, en la planta tercera, nivel más 5,30 del edificio denominado El Ancla, en Fuengirola. De superficie 47 metros cuadrados. Linda frente u oeste, por donde tiene su entrada con galería de acceso; derecha entrando, oficina número 16; izquierda, oficina número 14, y fondo calle particular.

Inscrita al folio 151, finca número 940-A, Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo: 5.528.610 pesetas.

Urbana.—Finca número 3, vivienda en la planta primera derecha, según se sube las escaleras del edificio sito en calle Capitán, número 37, de Fuengirola.

Inscrita al libro 422, tomo 957, folio 11, finca número 20.498.

Tipo: 8.377.248 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—44.901.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 394/1994(N), promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Robles Muñoz y doña Consuelo Martín García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1995 y a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 8.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil, la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle la Plaza, número 1, cuenta 2373000017, al menos el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta, dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 135 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

14. Vivienda sita en la calle Osiris, número 8, piso tercero, letra C, del bloque 4, en Humanes, de Madrid.

Ocupa una superficie de 69 metros cuadrados construidos.

Linda: Al frente, con rellano de escalera, ascensor y patio de luces; derecha, piso letra C del bloque 3 (calle Osiris, número 6) y patio de luces; izquierda, piso letra D de este bloque y planta, y fondo, con calle Osiris.

Cuota: Le corresponde un porcentaje en la cosa común en gastos y en el valor total de la finca de 5,30 enteros por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.271, libro 51 de Humanes, de Madrid, folio 112, finca número 4.764, inscripción tercera.

Título, cargas y arrendamientos quedan descritos en la escritura de préstamo hipotecario.

Dado en Fuenlabrada a 20 de junio de 1995.—La Secretaria.—46.073.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los Gravá en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 102/94-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra «Claragua Internacional, S. A.», don Jean Francois Marie Audic y doña Elisabeth Audic, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa a cuatro vientos que constituye una vivienda unifamiliar, sita en Castelldefels, urbanización Montemar, con frente al Paseo 339, número 6, y otro frente al paseo Bellavista, número 110. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de LHospitalet de Llobregat, al tomo 496, libro 232 de Castelldefels, folio 24, finca número 25.041.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercé, números 3-5, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 27.885.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª del párrafo tercero de Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 2 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 1 de diciembre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior en la segunda subasta.

Dado en Gavá a 26 de junio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—44.871.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 381/94, promovido por la Caixa D'Estalvis—La Caixa— contra la finca que se reseñará, hipotecada por doña María Angeles López Bofill, he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 20 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 76.175.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura alguna en la primera sugasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 20 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere tendrá lugar la tercera el día 20 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si este recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Registral número 24.687 de Castelldefels, paseo Marina, número 55.

Dado en Gavá a 3 de julio de 1995.—El Secretario.—44.904.

GETAFE

Edicto

En los autos civiles de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 261/1994-F, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Bio Pal, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, en reclamación de un crédito hipotecario, por providencia de fecha 16 de mayo de 1995 ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que es el edificio industrial en el polígono San Marcos, de Getafe, segunda fase, sobre la parcela F-5, destinada a la fabricación de reactivos clínicos y especialidades farmacéuticas. Consta de dos plantas, con una superficie total construida de 1.432 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie de 834 metros cuadrados, con acceso directo desde la calle a través de una zona ajardinada y la planta primera tiene una superficie de 598 metros cuadrados, con acceso de personas desde la planta baja.

Para la expresada subasta se han realizado los siguientes señalamientos:

En primera subasta, por el precio de 110.400.000 pesetas, fijado a efectos en la escritura de préstamo el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas.

En segunda subasta, cuyo tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, el día 11 de octubre de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Padre Blanco, sin número, de Getafe.

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada, «Bio Pal, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Getafe a 14 de julio de 1995 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—La Secretaria.—46.060-58.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0110/92 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, S. A., Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por don Francesc de Bolos Pi, contra doña Montserrat Nuet Solsona y don Antonio Mir Ecija, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 7 de noviembre de 1995, a sus nueve horas, para la celebración de la primera y precio de tasación y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a sus nueve horas, y caso de resultar desierta esta tercera subasta, se señala el próximo día 11 de enero de 1996, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 7.972.510 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Entidad número 9.—Vivienda en dúplex situada en la primera, segunda y cubierta del edificio A, con una superficie construida de 80,73 metros cuadrados, consta de recibidor, dos dormitorios y baño en la planta primera y sala de estar, aseo, cocina y escalera de acceso al terrado en la planta segunda y terraza de 13,76 metros cuadrados en la cubierta. Inscrita en el tomo 2.606, libro 126 de Llançà, folio 145, finca número 8.256.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los demandados de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación a los demandados.

Dado en Girona a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—44.653.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 517/93, instados por el «Banco Central Hispano Americano, S. A.», contra sociedad mercantil «Manufacturas F-4, S. A.», don José M. Heras Casademont, doña María Dolores Armengol Domingo y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se describen más abajo y que han sido embargados a la parte demandada en el procedimiento de referencia.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se ha valorado los bienes y que asciende a:

Punto de amarre, club náutico en Port de la Selva, valorado en 1.200.000 pesetas.

Lancha Glanstrow de 5,30 metros de eslora, motor Mercury 120 HP, valorada en 750.000 pesetas.

25 por 100 acciones de «Agropecuaria El Prado, S. A.», con explotaciones en Quintos de Ebro (Zaragoza), valoradas en 3.637.339 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100, es decir:

Punto de amarre, club náutico en Port de la Selva, en 900.000 pesetas.

Lancha Glanstrow de 5,30 metros de eslora, motor Mercury 120 HP, valorada en 562.500 pesetas.

25 por 100 acciones de «Agropecuaria El Prado, S. A.», con explotaciones en Quintos de Ebro (Zaragoza), valoradas en 2.728.004 pesetas.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Para asistir a las subastas los licitadores tendrán que consignar previamente en la cuenta número 1672-0000-17-517-93 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y solo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras

partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, de esta ciudad, los siguientes días:

La primera, el día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas.

La segunda, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas.

La tercera, el día 19 de enero de 1996, a las doce horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales tendrán que conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrá y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que la rematada no los incluye.

Bienes objeto de subasta

Punto de amarre, club náutico en Port de la Selva. Embarcación ancha, Glanstrow, de 5,30 metros de eslora, motor Mercury 120 HP.

25 por 100 acciones de «Agropecuaria El Prado, S. A.», con explotaciones en Quintos de Ebro (Zaragoza).

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 29 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria Judicial.—44.952.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 972/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispano, S. A.», representado por la Procuradora señora Ceres Hidalgo, contra don Antonio Jesús Bosch García y doña Carmen Castro Ruiz, en los que se tiene acordado sacar a subasta pública el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las diez de la mañana, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de abril de 1996, y por tipo de tasación de 7.200.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 20 de mayo de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 20 de junio de 1996, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien objeto de subasta

Pedazo de tierra en el sitio denominado Cuevecilla y de Los Pozos, pago de La Carrera, precedente del haza llamada olivar Los Cigarrones, término

de Atarfe, con cabida de 1 marjal, equivalente a 5 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.267, libro 123, folio 72, finca número 8.008, inscripción primera. Tasación: 7.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.911.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 385 de 1993, a instancia del Banco Central Hispano, representado por la Procuradora señora Ceres Hidalgo, contra don Antonio González Silva y «S. C. A. Transf. Prod. Agropecuarios», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de abril de 1996, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de mayo de 1996, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas poturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Registral número 6.027-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), al tomo 1.403, libro 206, folio 128. Casa cortijo, en el pago de San Sebastián, término de Santa Fe. Superficie de 582 metros cuadrados, jardín de 215 metros cuadrados. Una extensión de 88 metros cuadrados cubierta de la acequia de la Caba. Tasación: 10.000.000 de pesetas.

Registral número 1.575 del Registro de la Propiedad de Guadix (Granada), inscrita al tomo 1.691, libro 29 de Benalúa de Guadix, folio 160, finca 1.575-N. Local comercial, en planta baja, del edificio en Benalúa de Guadix, plaza del Ayuntamiento, s/n. Superficie de 98,65 metros cuadrados construidos. Tasación: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.913.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 254/91-E, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Miguel Correa Carrasco y doña Angeles Rodríguez Prados, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, oficina 2.900.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 18 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 17 de noviembre próximo, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera en su caso sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 19 de diciembre próximo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa de planta baja, en Granada, calle Carretas, número 10, sobre superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados, con varias dependencias y patio, que linda: Frente, calle Carretas; derecha entrando, finca de don José Melero Merlo; izquierda, la de doña Filomena García Martín; y espalda, casa de don Antonio Ramos Esparrell y don Antonio Carrascosa Rodríguez. Esta finca se forma por agrupación de las inscritas bajo los números 14.455 y 24.305, a los folios 22 y 147, de los tomos 387 y 765, libros 167 y 347 de esta ciudad, inscripciones segunda y primera. Es la finca registral número 24.307 o 28.309. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Una suerte de tierra de riego en el paraje Cerro Contreras, pago de los Charcos, en este término, de cabida 5 marjales 21 estadales o 27 áreas 53 centiáreas 6 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de don Juan Antonio Escribano Castilla; sur, camino de Patria; este, finca de don Francisco González Pérez, procedentes de la finca matriz, cauce de riego llamado Babele del Pico por medio; oeste, finca de don Juan López. Esta finca es parte y se segrega de la inscrita bajo el número 1.393 al folio 28, del tomo 52, libro 19 de esta

ciudad, inscripción primera. Es la finca registral número 22.996. Valorada en 2.605.000 pesetas.

3. Rústica.—Una suerte de tierra de riego, de cabida de 8 marjales, equivalentes a 42 áreas 27 centiáreas 32 decímetros cuadrados, sita en el pago de las Charcas de esta vega, y término de Motril, que linda: Por el norte, con tierras de la Condesa de Bornel, camino de Patria por medio; levante, otras de don Francisco y don Francisco Pérez; poniente, las de doña María Moreu; y sur, herederos de don Jerónimo. Es la finca registral número 1.979. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez. Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—44.541.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 162/94(E), a instancias del Procurador don José Gabriel García-Lirola, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la que después se expresara que fue hipotecada por doña Catalina López Palma, don Antonio, don Francisco, don Gerardo y doña Yolanda Ramírez López, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 3 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado, tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 2 de noviembre próximo, a las diez horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Casa tipo C, sita en término de Albolote, pago de Sanaca, en calle de nueva apertura, transversal al callejón de los Leones, barriada de Santa Amalia, demarcada con el número 63. Se destina a vivienda. Ocupa su solar una superficie de 164 metros 66 decímetros cuadrados; de los que corresponden al patio y ensanches 115 metros 40 decímetros cuadrados. La superficie construida, en ambas plantas, es de 49 metros 26 decímetros cuadrados; y útil de 74 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, casa

número 64; izquierda, don Antonio García Morales; y fondo, doña Dolores Martín Camarero y otro. Inscrita al libro 61, folio 172, finca número 3.335, inscripción tercera.

Valorada en 12.720.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—44.617.

GRANOLLERS

Edicto

Don Juan Manuel Rodríguez del Barco, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0331/94 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Catalunya, representada por don Jordi Cot Gargallo, contra doña Isabel Antón Antón y don Andrés Agüera Porcel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, situada en Caldes de Montbui, calle Salvador Codina, número 32, compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda. La planta baja tiene una superficie de 65 metros cuadrados y está distribuida en garaje, recibidor y dos cuartos axiliares. La planta primera tiene una superficie de 65 metros cuadrados y está distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, lavabo y porches. La planta segunda tiene una superficie de 65 metros cuadrados y está distribuida en cuarto de baño y cuatro dormitorios y porche. Todo ello edificado sobre una superficie de 178,69 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 5,90 con calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 40,10 metros con parcela número 30; izquierda en línea de 30,10, con parcela número 34; y fondo, en línea de 5,90, con doña Nuria Germà Chaffard. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, tomo 2.004, liro 126 de Caldes, folio 216, finca número 8.198, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 22 de septiembre, a las diez, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la accep-

tación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de octubre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta, para el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil, al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 22 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Manuel Rodríguez del Barco.—44.869.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 132 de 1993, sobre reclamación de cantidad, a instancia de sociedad mercantil «Gómez Iglesia, S. L.», contra don Juan Luis Sánchez López, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 26 de octubre de 1995, a las once horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 30 de octubre de 1995, a las once horas o, en su caso, el día siguiente hábil a la misma hora, caso de que por cualquier motivo algún día de los señalados fuera inhábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100; y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 1803, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de la calle Carmen, número 3—Guadalajara—).

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir a adjudicación o la administración del bien subastado, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en término municipal de Nuevo Baztán, en la calle Villabona, número 13, parcela L-9, segunda fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en la sección Nuevo Baztán, libro 55, tomo 3.513, folio 127, finca número 3.566.

Avalúo: 17.700.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 18 de mayo de 1995.—El Secretario, Miguel Ángel Arribas Martín.—44.887.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, al número 0198/94 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Julia Bermúdez López, don Ricardo Contreras Vide, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1995, y hora de las diez treinta, los bienes embargados a don Ricardo Contreras Vide y doña Julia Bermúdez López. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta; en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 27 de octubre de 1995, y hora de las diez treinta. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1995, y hora de las diez treinta; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por

lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Haciéndose saber a los posibles licitadores que para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender, por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 52, vivienda ático primera, sita en la calle Independencia, escalera 97, antes 16-18 de LHospitalet de Llobregat. Superficie 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de LHospitalet, al tomo 1.356, libro 27, folio 39, finca registral número 310.

Y dado el ignorado paradero del demandado don Ricardo Contreras Vide, se notifica al mismo a través del presente edicto, a los fines dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dicha finca está tasada en la suma de 9.745.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—44.976-16.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0046/95, instado por «Promotora de Financiación Catalana, S. A. (Proficsa)», contra doña María del Carmen Carceller Albert y don Enrique Vicente Grueso, he acordado la celebración de primera, pública subasta, para el próximo día 20 de septiembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Caso de resultar desierta, se ha señalado para la segunda para el próximo día 20 de octubre, con rebaja del 25 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta, se ha señalado para tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de noviembre, todas ellas a las doce horas.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma a la demandada caso de resultar negativa en el domicilio.

Bien objeto de subasta

Departamento número 9.—Vivienda puerta 1 del piso ático, de la casa señalada con los números 42 y 44 de la calle Igualdad, de Hospitalet de Llobregat, de cuota 7,29 por 100. Inscrito en el tomo 1.216 del archivo, libro 99 del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, sección cuarta, folio 51, finca número 8.636, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet.

Valorada en al suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 28 de junio de 1995.—El Secretario.—44.535.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5, y con el número 69/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions del Penedés, contra don Antonio Chanes Linares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1995, a

las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Departamento número 22.—Comprende la vivienda tercera del último piso ático de la casa con frente a la calle Martin Blasi, número 96, de LHospitalet; ocupa una superficie de 67,04 metros cuadrados; consta de entrada, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo, terraza anterior con lavadero en dicha terraza y otra terraza posterior. Linda: Frente, mediante terraza de uso propio con la referida calle; derecha entrando, vivienda segunda de la misma planta-rellano de la escalera y patio; izquierda, cooperativa La Redentora; y espalda, patio de luces y propiedad de las casas de la calle Virgen de Nuria.

Título e inscripción: Pertenece a la parte hipotecante por compra a don José Torrente González mediante escritura autorizada por el Notario de LHospitalet de Llobregat, don Joaquín de Prada González, el día 21 de mayo de 1971, constanding inscrita a nombre de los vendedores en el Registro de la Propiedad LHospitalet al tomo 1.499, libro 3 de la sección segunda, folio 125, finca número 313, inscripción segunda.

A efectos de subasta se ha tasado la finca en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 3 de julio de 1995.—El Secretario.—44.725.

HUELVA

Edicto

El Ilmo. Señor don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 45/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor González Lancha, contra don Pedro Aranda Duque y doña Rosa Arias Pareja, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación, en caso de quedar desierta la misma, se celebrará,

Segunda subasta, el día 16 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta se celebrará,

Tercera subasta, el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar previamente en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», calle Vázquez López, número 1 de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018004595, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, surrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de celebración de las subastas, para el caso de que los mismos no pudieren ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3. Piso en planta primera del bloque denominado bloque 4 (construido sobre solar segregado de la parcela P-10), formando parte del polígono Baibueno-Los Rosales, en Huelva, situado entre las vías principales de la carretera Sevilla-Huelva, N-431 y la Vía de Tráfico Pesado, delimitado en su lindero este por la calle Honduras y por el oeste, con las calles Jabugo y Encinasola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.507, libro 109, folio 117, finca número 52.172. Tasada para subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—44.985-3.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta Huelva y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 359/93, seguidos a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador don Fernando González Lancha, contra «Cantera Cerro Blanco, S. A.», don José López Vidal y doña Josefa Ballester Mora, don Manuel López Vidal y doña Teresa Caballero Palanco, en reclamación de 5.291.012 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas y que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1995, a las trece horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a subasta en primera por el tipo de tasación en que han sido valoradas, en caso de no haber postura admisible, se celebrará segunda subasta el día 27 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y caso de no haber postura admisible, se celebrará la tercera subasta el día 27 de noviembre de 1995, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 1903000017035993, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Tercera.—Que se puede convocar a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario. Si los títulos de propiedad hubiesen sido entregados, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que subrogado en las responsabilidades y obligaciones que los mismos deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, será a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda tipo B, en planta ático y sobreático, del edificio en construcción, sito en Huelva, calle La Fuente, números 5 y 7, tiene entre ambas plantas una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes de 191 metros cuadrados y útil de 166,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.610, libro 197, folio 123, finca número 58.522. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Piso primero exterior, destinado a vivienda, del edificio en Huelva y su calle Ginés Martín, número 36, hoy con el número 28 de gobierno, con una superficie construida de 129,17 metros cuadrados distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, con armario empotrados, dos cuartos de baño, cocina y terraza lavadero. Se encuentra inscrita al tomo 1.647, libro 225, folio 192, finca número 25.205. Valorada en 8.300.000 pesetas.

3. Urbana número 5.—Piso derecha, mirando desde la calle, en planta segunda, destinado a vivienda del edificio en construcción, sito en Huelva, en la calle Puerto, número 30. Consta de salón-comedor, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios, con una superficie útil de 89,30 metros cuadrados y construida de 115,71 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.507, libro 85, folio 84, finca número 51.418. Valorada en 9.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—44.988-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00370/1992, instado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador de los Tribunales don Alfredo Acero Otamendi, contra don Manuel Mora Gómez, doña María de la Cinta Díaz Alarcón, don Miguel Cepeda Quineto y doña Ángela Pérez Domínguez, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta,

para el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alameda Sundheim, s/n, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 9 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y, caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Por el presente edicto se notifica expresamente los deudores la celebración de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Dos. Entrepantada, destinada a local comercial, del edificio sito en Huelva, con frente a la vía Pasajista, situado entre las calles La Fuente y Pablo Rada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número de Huelva, al tomo 1.504, libro 82 de Huelva, folio 77, finca número 45.712, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 23.453.484 pesetas.

2. Uno-uno. Local comercial, izquierdo, en planta de semisótano, del mismo edificio que la anterior. Inscrita en Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.444, libro 1 de Huelva, folio 159, finca número 51.158, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 7.622.460 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.980-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, sito en Alameda Sundheim, sin número,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00122/1995, instado por el Monte de Piedad y la Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador de los Tribunales don Alfredo Acero Otamendi, contra «Construcciones Euro-Tabas, S. A.», he acordado la celebración de la primera,

pública subasta, para el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta: El próximo día 9 de octubre de 1995, y hora de las diez de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta, el próximo día 6 de noviembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Así mismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1.—Vivienda en planta baja, a la derecha, mirando a la fachada, del portal 6-A, en la avenida de la Constitución. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.664, libro 169 de Gibráleón, folio 43, finca número 12.566. Valorada a efectos de subasta en 12.245.000 pesetas.

2. Número 2.—Vivienda en planta baja, a la izquierda mirando a la fachada, del portal 6-A, en avenida de la Constitución. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.664, libro 169 de Gibráleón, folio 45, finca número 12.567. Valorada a efectos de subasta en 12.245.000 pesetas.

3. Número 4.—Vivienda en planta baja, a la izquierda, mirando a la fachada del portal 6-B, en avenida de la Constitución. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.664, libro 169 de Gibráleón, folio 49, finca número 12.569. Valorada a efectos de subasta en 11.850.000 pesetas.

4. Número 5.—Vivienda en primera planta alta, a la derecha, mirando a la fachada, del portal 6-A, en avenida de la Constitución. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.664, libro 169 de Gibráleón, folio 51, finca número 12.570. Valorada a efectos de subasta en 11.850.000 pesetas.

5. Número 7.—Vivienda en primera planta, a la derecha, mirando a la fachada, del portal número 6-A, en avenida de la Constitución. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.644, libro 169 de Gibráleón, folio 55, finca

número 12.572. Valorada a efectos de subasta en 11.850.000 pesetas.

6. Número 9.—Vivienda en segunda planta alta, a la derecha, mirando a la fachada, del portal 6-A, en avenida de la Constitución. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.664, libro 169 de Gibráleón, folio 59, finca número 12.574. Valorada a efectos de subasta en 11.850.000 pesetas.

7. Número 10.—Vivienda en segunda planta alta, a la izquierda, mirando a la fachada, del portal 6-A, en avenida de la Constitución. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.664, libro 169 de Gibráleón, folio 61, finca 12.575. Valorada a efectos de subasta en 11.850.000 pesetas.

8. Número 11.—Vivienda en segunda planta alta, a la derecha, mirando a la fachada, del portal 6-B, en avenida de la Constitución. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.664, libro 169 de Gibráleón, folio 63, finca número 12.576. Valorada a efectos de subasta en 11.850.000 pesetas.

9. Número 15.—Vivienda en primera planta alta, a la derecha, mirando a la fachada, del bloque en calle Reyes Católicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.664, libro 169 de Gibráleón, folio 71, finca número 12.580. Valorada a efectos de subasta en 10.270.000 pesetas.

10. Número 16.—Vivienda en primera planta alta, a la izquierda, mirando a la fachada, del bloque en calle Reyes Católicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.664, libro 169 de Gibráleón, folio 73, finca número 12.581. Valorada a efectos de subasta en 10.270.000 pesetas.

11. Número 18.—Vivienda en segunda planta alta, a la izquierda, mirando a la fachada, del bloque en calle Reyes Católicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.664, libro 169 de Gibráleón, folio 77, finca número 12.583. Valorada a efectos de subasta en 9.085.000 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.983-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256/94, promovido por el Procurador don José López López en representación de la entidad «Innotec, S. L.» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por doña Catalina Cardona Orvay que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depositos, los demás

postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad registral número 4, o sea, local comercial de la planta baja de un edificio compuesto de tres plantas, sito en este término municipal, lugar de El Puchet. Está señalado con la letra D y tiene una superficie de 66,99 metros cuadrados. Inscrita la referida finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.124 del archivo general, libro 18 de Ibiza, sección segunda, folio 7, finca número 1.474.

Dado en Ibiza a 23 de junio de 1995.—La Oficial Habilitada.—45.010-3.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 454/94, representado por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra «Promociones y Edificaciones Belveura, S. A.», don Poncio Fiol Coll, don Bartolomé Ramón Ramón, doña Catalina Margés Negre y doña Juana María Ramón Vallori.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero de Inca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017045494.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25

por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 20 de octubre, en segunda el día 27 de noviembre y en tercera el día 8 de enero de 1996, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Aparcamiento del edificio señalado con los números 36 y 38 de la calle Nueva, de Lloseta, inscrito a favor de la señora Ramón Vallori al libro 86 de Lloseta, tomo 3.394, finca número 4.198, folio 129, valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana, local aparcamiento sito en calle Nueva de Lloseta inscrita al libro 95 de Lloseta, tomo 3.568, finca número 4.607, folio 035. Inscrita a nombre de la entidad «Promociones y Edificaciones Belveura, S. A.», valorada en 30.000.000 de pesetas.

Urbana, vivienda planta segunda alta edificio calle Nueva, sin número, de Lloseta, inscrita al libro 95 de Lloseta, tomo 3.568, finca número 4.616, folio 62, inscrita a favor de la entidad «Promociones y Edificaciones Belveura, S. A.», valorada en 11.500.000 pesetas.

Urbana, local planta baja de la plaza Mallorca, sin número, de Lloseta, inscrita al libro 80 de Lloseta, tomo 3.276, finca número 3.870, folio 34, inscrita a nombre de la entidad «Promociones y Edificaciones Belveura, S. A.», valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 30 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.531.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 41/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra los bienes especialmente hipotecados a don Francisco Carrillo Hernández y doña Isabel Delgado Carriazo, en reclamación de 18.242.919 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por

el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera: 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de septiembre, 27 de octubre y 27 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 119, piso tercero, señalado con el número 3-4, con entrada por la puerta 4, del edificio sito en Jaén, en la avenida de Barcelona, sin número de gobierno, con entrada por la calle particular abierta en la urbanización, destinado a vivienda, con diferentes departamentos, habitaciones y servicios, y una extensión superficial construida de 103 metros 1 decímetro cuadrados y útil de 85 metros 80 decímetros cuadrados. Por la cédula definitiva tiene 104 metros 35 decímetros cuadrados construidos. Dentro de la superficie construida va incluida la plaza de garaje con 20 metros 7 decímetros cuadrados, señalada con el número 74. A este piso le corresponde la terraza número 4, para uso y disfrute del mismo y de otros pisos más.

Es la finca hoy número 12.212 del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, donde la escritura de hipoteca que la grava causó la inscripción cuarta, al tomo 1.913, libro 143, folio 75.

Su valor a efectos de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Urbana, número 1, piso bajo, de la casa número 19 de la Alameda de Calvo Sotelo, de Jaén, que se compone de semisótano con 86 metros 12 decímetros cuadrados, y sótano, con 54 metros cuadrados, más unos 11 metros cuadrados de patio, todo él destinado a vivienda con diferentes departamentos o habitaciones y servicios. El uso del suelo del patio por quedar dentro de su recinto lo utilizará este piso, si bien deberá respetar las luces y vistas que al mismo dan las restantes plantas o pisos (número 2).

Es la finca número 4.644 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, donde la hipoteca que la grava causó la inscripción tercera, al tomo 1.816, libro 54, folio 36.

Su valor a efectos de subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—44.214.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 00033/1995, de la compañía mercantil «Tejidos Martín, S. L.», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la compañía mercantil «Tejidos Martín, S. L.»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de septiembre, y hora de las diez treinta, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de mayo de 1995.—El Secretario.—44.534.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marin Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 00420/1994 se tramita en este Juzgado, promovido por la «Caja Postal, S. A.», representada por el Procurador don Leonardo Medina Martín, contra don Jaime López García y doña Ana Silvia González Fernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de septiembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 25 de octubre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se

admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 27 de noviembre. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificados en su persona.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra D, en planta sexta, del bloque 11, polígono S. Teomo, segunda fase del conjunto La Cartuja. Inscrita al tomo 1.254, sección segunda, libro 245, folio 73, finca número 22.474, inscripción tercera.

Se tasa la finca a efectos de subasta en la suma de 5.160.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marin Fernández.—El Secretario.—45.002-3.

LA BISBAL

Edicto

Doña María Carmen Rodrigo Sáiz, Juez Actal. Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0510/93, promovido por la Caixa D'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador Antoni Puigvert i Matabosch, contra «Promociones y Construcciones Hermanos López, S. L.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de octubre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipos, los pactados en la escritura de hipoteca, ascendientes a las sumas de: para la finca número 19.507, la suma de 1.200.000 pesetas; para la finca número 19.514, la suma de 1.200.000 pesetas; para la finca número 19.515, la suma de 1.200.000 pesetas; para la finca número 19.516, la suma de 1.200.000 pesetas; para la finca número 19.518, la suma de 1.200.000 pesetas, para la finca número 19.519, la suma de 1.200.000 pesetas; para la finca número 10.520 la suma de 1.200.000 pesetas; para la finca número 19.522, la suma de 1.200.000 pesetas; para la finca número 19.523, la suma de 1.200.000 pesetas; para la finca 19.525, la suma de 1.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Y en tercera subasta, si no ser rematarán en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 de los

tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

11 plazas de parking sitas en la planta sótano del edificio sito en la confluencia de las calles Barcelona y Tarragona de la villa de Palafrugell que se describe a continuación:

A) Número 10. Plaza de aparcamiento señalada con el número 3, con una superficie de 10,56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.761, libro 429 de Palafrugell, folio 19, finca número 19.507. B) Número 17. Plaza de aparcamiento, señalada de número 10, con una superficie 11,76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.761, libro 429 de Palafrugell, folio 40, finca número 19.514. D) Número 18. Plaza de aparcamiento señalada de número 11, con una superficie de 11,76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.761, libro 429, de Palafrugell, folio 43, finca 19.515. E) Número 19. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 12, con una superficie de 12,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.761, libro 429 de Palafrugell, folio 46, finca número 19.516. F) Número 21. Plaza de aparcamiento señalada con el número 14, con una superficie de 12,48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.761, libro 429 de Palafrugell, folio 52, finca número 19.518. G) Número 22. Plaza de aparcamiento señalada con el número 15, con una superficie de 12,48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.761, libro 429 de Palafrugell, folio 55, finca número 19.519. H) Número 23. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 16, con una superficie de 12,48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.761, libro 429 de Palafrugell, folio 58, finca número 19.520. I) Número 25. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 18, con una superficie de 12,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.761, libro 429 de Palafrugell, folio 64, finca número 19.522. J) Número 26. Plaza de aparcamiento, señalada de número 19, con una superficie de 13,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.761, libro 429 de Palafrugell, folio 67, finca número 19.523. K) Número 28. Plaza de aparcamiento, señalada de número 21, con una superficie de 10,56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.761, libro 429 de Palafrugell, folio 73, finca número 19.525.

Dado en La Bisbal a 18 de mayo de 1995.—La Juez, María Carmen Rodrigo Sáiz.—El Secretario.—44.872.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera e Instrucción número 4 de La Bisbal DEmpordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 129/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por

Procurador, contra doña Antonia Llambrich García, don José Antonio Rebull Llambrich y don Carlos Llambrich Rebull, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 23 del mes de octubre del año 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 8.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 del mes de noviembre del año 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidió adjudicación por el actor, el día 22 del mes de diciembre del año 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuyo número es 1702/0000/18/129/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad 44. Vivienda en planta baja, puerta B, de la escalera B, del edificio Pirineu, en la calle Xaloc, número 30, de esta villa de Palamós. Tiene una superficie de 90 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 15 metros 95 decímetros cuadrados corresponden a terraza, distribuyéndose los restantes 74 metros 44 decímetros cuadrados en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Al frente, con pasillo de acceso a la escalera B y con la entidad 32; a la derecha entrando, con calle sin nombre; a la izquierda, con las entidades 37 y 38; y al fondo,

con calle sin nombre, en ambas calles en su proyección vertical.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.262, libro 96 de Palamós, folio 164, finca número 5.830.

Dado en La Bisbal a 21 de junio de 1995.—El Secretario Judicial.—44.959.

LA CAROLINA

Edicto

Don José Algar Morales, Juez, en régimen de sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/94, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra don Gerardo José Mesa Bedoya, doña Juana Navio Gálvez y «Cerámica El Carro, S. L.», en los que, por resolución de esta fecha ha acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días el siguiente bien inmueble de los demandados:

Casa, señalada con el número 19, de la calle Catáños, de la Aldea del Ventorrillo, en Guarromán, con línea de fachada de 12,15 metros y una superficie de 1.020 metros cuadrados, de los cuales la mayoría están cubiertos y corresponden a corrales, naves y patios: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 951, libro 55 de Guarromán, folio 229, finca número 3.452, inscripción sexta. El bien se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 11.326.658 pesetas.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1995, a las once horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Central Hispano, de La Carolina, número 2910044141, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta, será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración de la finca hipotecada. Para la segunda, el 75 por 100 de la valoración. Para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Carolina a 16 de mayo de 1995.—El Juez, José Algar Morales.—El Secretario.—44.935.

LA CAROLINA

Edicto

Don José Algar Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/92, seguidos a instancia de la Caixa d'Estativis i Pensions de Barcelona (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), representada por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra «Industrias Alimenticias Balta, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso tercera vez, y término de veinte días, el siguiente bien inmueble del demandado:

Edificio.—Destinado a industria sita en la parcela señalada con el número 102-A en el polígono industrial denominado El Guadiel, término de Guarromán que ocupa una superficie de solar de 760 metros cuadrados y una total superficie construida de 1.520 metros cuadrados. Se compone de dos plantas, baja o de semisótano y primera, con una superficie construida en cada una de ellas de 760 metros cuadrados. Tiene su acceso por la primera planta y se compone dicha planta de escalera de acceso, hall, cuatro despachos que se componen las oficinas, dos aseos vestuarios, sala de expediciones, cuatro cámaras, sala de precocinado, sala de envasado y almacén de embalajes; entre los aseos vestuarios y las oficinas existe una escalera de acceso a la planta baja o de semisótano, asimismo existe otra escalera y un monte carga en la parte de la izquierda del edificio entre dos cámaras. La planta baja o de semisótano se compone de dos secaderos artificiales de jamones y uno de embutidos, sala de cocción, almacén de especias, cámara de pasta, almacén de materias primas, máquina, sala de faenado de la canal, cámara de canales, otro almacén y dos aseos. El resto de la superficie, es decir, hasta llegar a las 2.415 metros cuadrados que tiene la parcela, esto es, 1.655 metros se destinan a acceso, espacio descubierto y aparcamiento. Linda el edificio por todos sus vientos por la finca donde se ubica por encontrarse enclavada en el centro de dicha finca. La finca en conjunto linda al norte, con terrenos que le separan del límite del polígono; sur, calle del polígono; este, parcela 101; y oeste, parcela número 102 B. Inscripción: Al tomo 1.287, libro 69, folio 42, finca número 4.399, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Carolina.

La finca está valorada a efectos de subasta en 70.000.000 de pesetas.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: El día 20 de septiembre, a las trece horas.

Segunda: El día 20 de octubre, a las trece horas.

Tercera: El día 20 de noviembre, a las trece horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera: Que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Central Hispano, de La Carolina, número 2910044141, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta

será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a su respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración de la finca hipotecada. Para la segunda el 75 por 100 de la valoración. Para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores «Industrias Alimenticias Balta, S. A.», la celebración de las mencionadas subastas y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Dado en La Carolina a 26 de mayo de 1995.—El Juez, José Algar Morales.—El Secretario.—44.898.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 00001/1994-1, de la entidad «Industrias Motrices Españolas, S. A.», representada por el Procurador don Antonio Pardo Fabeiro, se ha acordado convocar a los acreedores a una segunda Junta General, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en La Coruña a 29 de junio de 1995.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—44.981-3.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rafael Alonso Dordronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 187/95, a instancias de Caja Canarias, representada por el Procurador don Lorenzo Martín Sáez, contra don Mariano Rodrigo Parral y doña Carmen Aida Álvarez Pérez, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 5.976.250 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya 3755018018795, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no lo cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala, el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedentes, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Se hace saber que el presente edicto sirve de notificación a los demandados don Mariano Rodrigo Parral y doña Carmen Aida Alvarez Pérez a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local en planta baja sita en esta ciudad, calle B, de la urbanización San Honorato, con una superficie de 50 metros 37 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación, y además, hueco de la escalera; espalda, casa número 52 de la urbanización; derecha mirando desde la calle de su situación, casa número 54 de la urbanización; izquierda, finca número 56 de la misma, hueco de escalera y vestíbulo. dicho salón se encuentra diáfano, excepto el cuarto de baño que se integra en él. Cuota: 26 centésimas con 30 centésimas de otra.

Inscripción primera de la finca número 1.575, en el folio 64 del tomo 1.420 del libro 22, Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Dado en La Laguna a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dordronsoro.—El Secretario Judicial.—44.908.

LANGREO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Langreo,

Hace saber: Que en el juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/95, seguido en este Juzgado, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Rústica, a prado, denominada Los Cantos. Tiene una superficie de 77 áreas. Linda: Al norte, con herederos de don Manuel Velasco; al este, con camino vecinal; al sur, con herederos de don Francisco Velasco, y al oeste, con camino vecinal. Dentro de esta finca y formando una sola entidad registral, existen las siguientes edificaciones: A) Casa-habitación, en estado ruinoso, compuesta de planta baja, con una superficie de 14 metros cuadrados. B) Cuadra, también compuesta de planta baja, con una superficie de 14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.254, libro 602, folio 155, finca número 53.507.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en este Juzgado. Para el caso de que resultare desierta, se señaló para la celebración de la segunda el día 2 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas; así como para el supuesto de que no hubiera postores, está señalada la celebración de la tercera el día 2 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas. Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (5.000.000 de pesetas), y no se admitirá postura inferior a dicho tipo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta; entendiéndose a estos efectos para la tercera el mismo tipo que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho el depósito. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido y firmo el presente en Langreo a 27 de junio de 1995.—El Secretario, Andrés Prada Horche.—45.027.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 348/92, seguidos a instancia de la «Caja Rural Provincial de Las Palmas, S. C.» representada por el Procurador señor Crespo Sánchez sobre reclamación de cantidad de 2.432.196 pesetas por principal, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499, 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta por término de veinte días el bien embargado y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 13 de octubre en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalde Pascual Hernández González, número 1, y para la segunda, en su caso, el próximo día 13 de noviembre y para la tercera, el próximo día 13 de diciembre, todas a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorado en 5.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera.—Que la tercera subasta en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle La Pelota y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con el número 3542000017034892 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación del bien que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Quinta.—Que en todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación previa.

Sexta.—Que por carecer de títulos de propiedad se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente su falta de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, conforme señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que se suspendiera alguno de los enjalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil a la misma hora y sucesivos días si se rephere o persistiere tal impedimento.

Sin perjuicio de la notificación que conforme los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se practique, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 5.—Vivienda número 5, segundo izquierda, de la casa número 8, de la calle Jacinto Mejías, de la urbanización Buenavista Escaleritas, de esta ciudad, acogida a la Ley de Viviendas de la Renta Limitada del segundo grupo. Categoría tercera. Se halla situada en la planta tercera del edificio, contando la baja, en la parte izquierda del mismo mirando a este desde la calle. Tiene sus entradas por la escalera común; y ocupa una superficie de 77 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, cuarto de aseo, solana y balcón. Tiene acceso a la azotea. Dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica, y linda: Por su frente, con la calle Jacinto Mejías; por la izquierda, con casa número 10 de gobierno de la propia calle; por la espalda, con el bloque número 5 de la urbanización, del que está separada por un espacio de 12 metros de ancho; y por la derecha, con hueco de escalera y vivienda segundo derecha, de la que está separada por pared medianera. Le corresponde una cuota del 12,719 por 100 en la totalidad del edificio del que forma parte.

Inscripción: Finca número 3.184, folio 151, libro 39, tomo 694, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de junio de 1995.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—45.033.

LEON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 156/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Francisco Junquera Fuertes y doña Ana María Curiel Ibáñez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se describirá, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 2 de noviembre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta el día 4 de diciembre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Cereal seco, en Villanueva del Carnero, Ayuntamiento de Santovenia de Valdoncina, en el lugar llamado Cuesta de San Pedro. Es la parcela 499 del polígono 35, de una cabida de 21 áreas 10 centiáreas, incluido el camino situado al lindero este, que es parte de esta finca. Linda: Norte, camino; sur, don Juan Siguero; oeste, doña Modesta

Villanueva, y este, don Pedro Nieto González y don Rodríguez González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, folio 145, libro 34, tomo 2.447, finca número 2.915.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en León a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.025.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 260/94, a instancia del «Banco de Vasconia, S. A.», representado por la Procuradora doña María Luisa Bujanda Bujanda, contra doña Rosario García Besga, con domicilio en la calle Lucrecia Arana, número 7, tercero, izquierda, de Haro, en reclamación de 650.712 pesetas de principal más 300.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta el bien embargado a la parte demandada que más adelante se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 14 de septiembre de 1995, a las trece horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 19 de octubre de 1995, a las trece horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 16 de noviembre de 1995, a las trece horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, con las mismas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Local, número 3 A, vivienda en tercera planta, de la calle Santiago, número 9, de Calahorra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al

tomo 412, libro 253, folio 150, finca 3.343, inscripción decimosexta.

Valor de tasación: 11.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados, se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaría.—44.989-3.

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 42/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Alvarez de Sotomayor Muñoz, contra don Antonio Pedrosa Moscoso.

En dicho procedimiento, se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que al final se relaciona; habiéndose señalado para los actos del remate el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, para la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 26 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, se señala el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, para la tercera subasta; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta e que se indica como valor del bien. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Lucena, en la cuenta de consignaciones número 146600017004293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse cualquiera de los actos de subasta en sus respectivos días señalados, éstos tendrán lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca, número 5.140. Casa, sita en la villa de Encinas Reales, calle Eras, señalada con el número 44, con fachada principal a dicha calle,

que linda: Por la derecha, entrando, con parcela segregada y vendida a don Antonio González Lara; por la izquierda, con casa propia de don Manuel Carrear Ordóñez, y por el fondo, con patios de casas propias de doña Encarnación Moscoso Ventura, de don Juan Arjona Roldán y don Juan José Martínez Moreno. Tienen una superficie de 650 metros cuadrados.

Valoración: 11.700.000 pesetas.

Dado en Lucena a 26 de junio de 1995.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario.—44.623.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 39 de 1995, se sustancian autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, plaza de Celenque, número 2, representada por la Procuradora doña María de los Angeles Fernández Peinado, contra la sociedad mercantil «Castro y Reboló, S. L.», con domicilio en la calle la Campiña, s/n (Lugo), sobre reclamación de la cantidad de 30.303.995 pesetas más 5.000.000 de pesetas para gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 14 de septiembre de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 16 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para tomar parte en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

En el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con las mismas condiciones que para la primera pero servirá

de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con las mismas condiciones que para las anteriores pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa habitación, sita en el barrio de Villadeide, sitio conocido por Xavarid, parroquia de San Cosme, municipio de Barreiros, que consta de sótano (con una extensión superficial de 68 metros cuadrados), planta baja (de 67 metros cuadrados) y planta alta o primer piso (de 54 metros cuadrados), con terreno anejo. Mide todo ello 590 metros cuadrados, de los que 67 metros cuadrados corresponden al edificio y el resto al terreno unido. Linda: Norte, camino de carros; sur, don Enrique López Gómez Vázquez; este, don José Veiga Sánchez, y oeste, camino al mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 481, libro 115 de Barreiros, folio 224, finca número 11.728, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 27.450.000 pesetas.

2. Urbana, número 9 en el régimen de propiedad horizontal, vivienda delantera, señalada con la letra A, de las plantas sexta y cuarta de viviendas, del edificio número 14 de la calle García Abad, de esta ciudad y municipio de Lugo, de cuya calle tiene su acceso a la vía pública a través de un portal, escaleras y ascensor común; su superficie útil es de 150 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en el edificio de la calle García Abad, casa y patio de don Francisco Meilán Varela; izquierda, calle de Serrano Suárez; fondo, vivienda posterior de la misma planta, señalada con la letra B, y número 10 de este edificio y además patio de luces, y frente, calle García Abad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.103, libro 664, folio 156, número 24.380, inscripción undécima.

Valorada a efectos de subasta en 13.550.000 pesetas.

Y para que así conste, expido el presente en Lugo a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—44.990-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 0570/93 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra doña Teresa Mas Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en el edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 19 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa con su corral, sita en Tarrés, calle Montserrat, número 35, de superficie 164 metros cuadrados, distribuida en tres plantas; planta baja, de 59 metros cuadrados; planta primera, de 60 metros cuadrados; y planta segunda, de 55 metros cuadrados, siendo la superficie del solar de 59 metros cuadrados. Lindante: Al frente, mediodía, con la calle; detrás, cierzo, con don José Boldú; derecha, saliendo, poniente, con don Isidro Sanahuja; e izquierda, oriente, con don Roque Paris.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, tomo 473, libro 6 de Tarrés, folio 34, finca número 298 duplicado, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—45.045.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, bajo el número 0136/94 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra don Antonio Torres Gasol, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicará a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de septiembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 26 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Piso primero, puerta primera, de la escalera número 6, de la casa sita en esta ciudad, barriada de La Bordeta, calle Puigvert, número 6, de superficie útil 60 metros 41 decímetros cuadrados; compuesta de comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y como anexo, una terraza posterior de 20 metros cuadrados. Lindante: Al frente, calle Puigvert y caja de escalera; derecha, la casa número 4 de la calle Puigvert; izquierda, caja de la escalera y vivienda puerta segunda; detrás, la cubierta del local comercial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, tomo 1.791, libro 104 de Lleida, folio 1, finca número 6.562, inscripción cuarta.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La parte actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Lleida a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—45.050.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, con el número 054/93, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de la Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra doña Concepción Martínez Pérez, don Esteban Gil Lozano, don López Martín, don Rodrigo Martínez Fuentes, doña Ángela Gil Lozano, don Antonio Megias Sánchez, «Construcciones, S. C. C. L.» y la compañía mercantil Megias, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, puerta B, segundo piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de noviembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 13 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 10 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Número 3. Vivienda dúplex, en plantas primera y segunda, comunicadas por escalera interior, del cuerpo del edificio de edificación en construcción, con frente a la avenida de Les Garrigues, del edificio sito en Lleida, barriada de la Bordeta, con frente a la avenida de Les Garrigues, por donde tiene su entrada y acceso, con el número 101, de superficie útil 90 metros cuadrados. Compuesto de pasos, baño, aseo, salón-comedor, cocina, terrazas y cuatro dormitorios.

Linda: Caja escalera y señores Abella-Mauri y Paul-Gili; fondo, a nivel de planta primera, patio de luces, y a nivel de planta segunda, entidad número 4.

Inscrita: Al libro 95 de Lleida, folio 86, finca número 5.933 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Tasación: Valor de la finca 9.677.664 pesetas.

Finca urbana. Número 4. Vivienda dúplex, en plantas segunda y tercera, comunicadas por escalera interior del cuerpo de edificación en construcción, con frente a la avenida de Les Garrigues, del edificio sito en Lleida, barriada de la Bordeta, con frente a la avenida de Les Garrigues, por donde tiene una entrada, número 101, de superficie útil 90 metros cuadrados. Compuesto de pasos, baño, aseo, salón-comedor, cocina, terrazas y cuatro dormitorios.

Linda: Al frente, a nivel de planta primera, entidad 3, a nivel de planta segunda, avenida Les Garrigues; derecha entrando, consortes Selvas-Batlle; izquierda, caja de escalera y señores Abella-Mauri y Paul-Gili; fondo, patio de luces.

Inscrita: Al libro 95 de Lleida, folio 89, finca número 5.934 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Tasación: 7.638.300 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de junio de 1995.—El Secretario judicial.—44.282.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número

470-93, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Lleida número 6 y su partido, a instancia del Procurador don Jordi Daura Ramón, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Miguel A. Fuertes Laborda y doña Josefa Cortés Bonet, con domicilio en plaza Fortuny, número 8, de Almacellas (Lleida), por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes, de los demandados que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en el talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, Canyeret, sin número, puerta C, piso primero, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de octubre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 20 de noviembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 22 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse al acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra de regadío del canal de Aragón y Catalunya, campa, olivos, viña y regadío en el término de Almacellas, partida Binefar o Tamarite, Balsa de la Gralla o Pleta Mayor, aunque en el amirallamiento es Pessa de Botines, donde existe una construcción de dos plantas, almacén y donde existe una construcción de dos plantas, almacén y vivienda que ocupa 90 metros cuadrados, de cabida 4 hectáreas 43 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, parte con tierra de F. Herández y parte con acequia que la separa de una finca de J. Pujol; sur, M. Molins en parte, parte con la de V. Arjo y parte con las de T. Coll y J. Giribet; este E. Tera y M. Juni; y oeste, J. Pena con porción de B. Rodríguez y con F. Masamunt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 2, libro 68, folio 106, finca número 2.148.

Valorada en 12.080.047 pesetas.

Vehículo Renault modelo R-5 TS, matrícula L-1645-H.

Valorado en 35.000 pesetas.

Vehículo tractor Ebro, modelo 470, matrícula L-72416-VE. Valorado en 55.000 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de julio de 1995.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.870.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.478/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Rodríguez Alonso, don Andrés Lledó Mula y doña Carolina Buitrago Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.252.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.439.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001478/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Electra Fuensanta, número 3, vivienda 3, o calle Tijola, número 2, de Águilas (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.970, folio 80, finca registral número 33.071.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.976.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.051/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Félix Ramón Torro Doñat, don Juan José García Tortosa y doña María Desamparados Mico Victoria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 21 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.826.800 pesetas para la finca 21.409 y el tipo de 7.285.600 pesetas para la finca registral 21.499, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001051/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca sita en Játiva, calle Abu Massai-fa, 6, 9-10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 633, libro 226, folio 49, finca 21.409, inscripción segunda.

Lote 2. Finca sita en Játiva, calle Poetas Jeta-benses, 1, séptimo, puerta 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 633, libro 226, folio 149, finca 21.499, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.846.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 228/1995, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Begoña del Arco Herrero, contra «Hogarmecat, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta y dos horas. Tipo de licitación: 50.820.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta y dos horas. Tipo de licitación: 38.115.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de enero de 1996, a las nueve cuarenta y dos horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000228/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Profesor Vaksmann, número 8, planta undécima, letra A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 613, tomo 334, sección primera, folio 16, finca registral número 15.898, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.798.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 22/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra doña Rosa María Montoya Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y dos horas. Tipo de licitación, 12.312.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y dos horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta y dos horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000022/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Tacona, número 103, bajo, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 1.121, folio 149, finca registral número 63.906, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.983.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00513/1994, a instancia de don Tomás Sánchez Rodríguez y doña Eva García Ruiz, contra don Luis Miguel Mira Rico y doña María Soledad Sánchez Ordóñez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.330.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juz-

gado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Sita en Madrid, calle Rioja, número 7, bajo, E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 184 de Barajas, folio 125, finca número 12.193, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.377.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Otero García, contra don Alonso Soler Malia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación,

9.497.180 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.122.885 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000175/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial en la planta baja del edificio con acceso por las calles Manuel de Falla, Puerto y Severo Ochoa, sin número, de Barbate (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.166, libro 144, folio 119, finca registral número 9.182.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.904.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra voluntaria número 1.069/93, en el que se ha dictado providencia, acordándose convocar y citar a los acreedores de la quebrada «Construcciones Alcalá, S. A.», a Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de septiembre, a las nueve horas de su mañana, con la prevención a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder especial para ello.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en un diario de esta capital, se expide y entrega el presente edicto a la Procuradora doña Pilar Rico Cadenas, en Madrid a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—45.007.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 848/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correál, contra don Benjamín Alarcón Gil y doña Magdalena Guill Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000848/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca situada en la casa número 137 de la calle Santa Engracia, de Madrid, planta sexta, piso exterior, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 120, libro 2.380 del archivo 551, sección primera, finca registral número 19.436, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.685.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00245/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en reclamación del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don José Domínguez García, doña Agustina Parra Parra y don José Antonio Domínguez Parra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica.—Terreno con mata y castaños, en término municipal de Hervás, al sitio del Pajarero, o Erilla de Escapa, de cabida 88 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 383, libro 74, finca número 7.164-N del Registro de la Propiedad de Hervás.

2. Rústica.—Mata en término de Hervás, al sitio de El Pajarejo o Erilla de La Escapa, de una superficie de 8 hectáreas 31 áreas 64 centiáreas, según

resulta de la agrupación de tres fincas (las números 1.931, 3.462 y 3.511). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás al tomo 533, libro 109, folio 170, finca número 11.387.

3. Rústica.—Terreno de Mata y Castaños, en término de Hervás, al sitio de El Pajarero o Erilla de La Escapa. Tiene una cabida de 2 hectáreas 1 área 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás al tomo 383, libro 74, folio 6, finca número 7.163.

4. Rústica.—Mata en término de Hervás, al sitio de El Pajarejo, de cabida 2 hectáreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás al tomo 342, libro 65, folio 106, finca número 3.984.

5. Urbana.—Casa situada en la población de Hervás, en la calle de El Hospital, hoy Amistad Judeo Cristiana, señalada con el número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás, al tomo 145, libro 26 del Ayuntamiento de Hervás, finca número 1.509.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66-quinto, de Madrid, el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta saldrá por lotes.

Primera.—El tipo del remate será de 1.200.000 pesetas, respecto del primer lote; 6.000.000 de pesetas, respecto del segundo lote; 1.500.000 pesetas, respecto del tercer lote; 1.500.000 pesetas, respecto del cuarto lote, y 15.000.000 de pesetas, respecto del quinto lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0245 92, de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.051.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00331/1994, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Juárez López, contra don Angel Yepes Arana y doña Candelas Yuste García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El que se relaciona en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000331/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana.—Finca número 9, piso tercero, letra A, en término municipal de Majadahonda (Madrid), conjunto urbanístico denominado «Residencial Las Norias», situado en planta tercera, sin contar el semisótano, del bloque 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial (hoy Majadahonda número 1), al folio 111 del libro 232, tomo 1.838, finca número 12.941, inscripción cuarta.

Tipo de licitación: 31.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana número 32.—Vivienda letra C de la planta cuarta de la casa o bloque número 2 de la tercera fase del «Parque de la Paloma», en Madrid, calle Parque de la Paloma, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, al tomo 1.430, libro 777, folio 13, finca 66.877, inscripción cuarta.

Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.364.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 00098/1991 BE, a instancia del Procurador don Oscar Gil de Sagredo Garicano, en nombre y representación de «Multileasing, S. A.», contra don Faustino Soriano de Torres y doña María Desamparados Rozalén de Villava, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados don Faustino Soriano de Torres y doña María Desamparados Rozalén de Villava, el cual ha sido tasado en la cantidad de 17.514.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 10 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.514.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2536/0000/17/0098/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 40.186, inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 976, folio 234.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—45.046.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.035/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra «Inventrix, 21, Sociedad Limitada», y doña Mercedes Castro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 67.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 50.310.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001035/1994. En tal supuesto,

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Madrid, calle Islas de Cabo Verce, número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.495, libro 38, folio 145, finca registral número 2.340, antes 4.542.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.683.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 1.118/1994-M, de la entidad «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en los que se ha dictado auto en el día de hoy, que contiene los particulares siguientes:

«Que debo declarar y declaro a la sociedad «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos por insolvencia definitiva, y de conformidad con las prescripciones legales, se acuerda:

1. Convocar Junta de acreedores de la sociedad suspensa, a los solos efectos de cómputo para impugnación de los créditos, señalándose a tal fin el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2. Hasta los quince días naturales antes del señalado para la Junta, se podrán impugnar los créditos incluidos por la sociedad deudora en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de los créditos en relación a los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la mencionada Ley de 26 de julio de 1922, de forma que los no impugnados en dicho plazo serán admitidos para figurar en la Junta.

La impugnación se formulará en escrito dirigido al Juez o por comparecencia ante la Secretaría del Juzgado, y se limitará a pedir concretamente que el crédito sea totalmente rechazado o reducido a la suma que se estime exacta.

El acreedor omitido en la relación de la sociedad deudora o que figurase en ella con cuantía menor de la que considere justa podrá, del mismo modo y con idéntico trámite, pedir su inclusión en la lista definitiva que se formará por los Interventores y se someterá a este Juzgado para su aprobación, si considera indebida la omisión o equivocada la cifra.

Para el ejercicio de este derecho de impugnación y rectificación que la Ley concede, los Interventores están obligados a facilitar a los interesados cuantos antecedentes y datos pidan concretamente, con relación a los libros y papeles de la suspensa, y cuidarán de circularizar a los acreedores sobre el importe de sus créditos y la fecha hasta la que pueden ejercitar su derecho.

Asimismo, los acreedores tendrán a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, la relación del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos formada por los Interventores, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención a que aluden los artículos 15 y 22 de la Ley de Suspensión de Pagos de 1922, y la proposición de convenio presentada.

3. Requierase a los señores Interventores para que, una vez transcurrido el plazo de impugnación a que se refiere el apartado anterior y hasta ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta general de acreedores, formen una lista definitiva de acreedores, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12 de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos; lista que, una vez aprobada, quedará en poder de la señora Secretaria, a disposición de los acreedores hasta una hora antes de la señalada para la Junta.

4. Se suspende la Junta convocada y se decreta que el expediente continúe su tramitación, acomodándose al procedimiento escrito, debido a los graves intereses en juego; se señala como término para presentar la proposición del convenio y las adhesiones al mismo el día 15 de septiembre de 1995, haciéndose constar de forma fehaciente el voto de los acreedores y la aceptación de la deudora.

5. Continúe la deudora en la administración de su negocio, con las limitaciones impuestas en la providencia de admisión a trámite de este expediente.»

Igualmente, por auto de fecha 27 de junio de 1995, se rectificaba el epígrafe cuarto de la resolución anteriormente transcrita, en el sentido de entender que el término para presentar la proposición de convenio y las adhesiones al mismo es el 25 de septiembre de 1995.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en los diarios «Expansión» y «El País» y en un periódico de gran difusión de cada una de las provincias donde radiquen sus delegaciones o sucursales, para general conocimiento de los interesados, expido el presente en Madrid a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—45.974.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00004/1995, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don Jaime Torrabadella Pare y doña Josefina González Re, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas y diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las nueve horas y treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Apartamento número 632, tipo A, situado en la planta PL-9, sexta de apartamentos, del edificio situado en la parcela A-7 de Azca, en Madrid, finca registral número 69.619, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 1.787, tomo 2.332, folio 46.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.602-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 750/1993, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan Manuel Pastor Hernando y doña Raquel Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Nuestra Señora de Villar, número 21, 5.ª izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 21 del libro 23 de Vicalvaro, finca 775.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.596-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 520/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Sánchez Izquierdo y doña Isabel Malagón López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de noviembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Horcajo, número 4, 2.ª, número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al folio 149 del tomo 1.033, finca registral 47.515.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.636.

MADRID

Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 269/95 se tramitan actuaciones de prevención de abintestado de los bienes de doña Ana Gómez Revuelta, natural de Villasevil (Santander), y que falleció en Madrid, el día 29 de diciembre de 1994, sin otorgar testamento, desconociéndose la existencia de posibles herederos de la misma, por lo que se llama a dichos posibles herederos a fin de que en el término de treinta días se personen en autos para hacerles entrega del caudal hereditario.

Y para que sirva de llamamiento a los posibles herederos de doña Ana Gómez Revuelta, nacida en Villasevil (Santander), el día 14 de abril de 1927, hija de Fernando y de Felisa, y cuyo último domicilio particular fue en Madrid, calle Mesón de Paredes, 51, piso segundo, puerta 3, encontrándose antes del fallecimiento en la Residencia Nuestra Señora de la Esperanza, libro y expido el presente en Madrid a 28 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Marta Pereira Penedo.—La Secretaria.—44.835-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 249/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Mercedes Fernández del Valle y don Alejandro Larrain Varas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 49.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja de la casa sita en Madrid, Vicálvaro, y su calle de Benidorm, número 24. Tiene una superficie de 282 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al folio 208 del libro 488 de la sección primera de Vicálvaro, finca registral número 25.172.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.307.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.357/91 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Catalina Palomares Espinosa y don Santiago Panizo Matesanz en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, si fuere necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 13 de octubre del año 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 13 de noviembre del año 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre del año 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será 8.000.000 de pesetas, para la segunda 6.000.000 de pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría el título de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra B, de la casa número 10, de la calle Palencia, de Parla.

Inscrito en Parla en el Registro de la Propiedad, al tomo 207, folio 142, finca número 10.046, inscripción tercera.

Los presentes edictos serán extensivos para notificar a los demandados don Santiago Panizo Matesanz y a doña Catalina Palomares Espinosa los señalamientos de las subastas acordadas en autos, por si la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—44.955.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 836/194, a instancia de la «Caja Postal, S. A.», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Francisco M. Vázquez López, don Manuel Vázquez López y doña Mercedes López Díaz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados don Francisco M. Vázquez López, don Manuel Vázquez López y doña Mercedes López Díaz, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.113.298 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, sita en planta tercera derecha, de la casa en Madrid, en la calle Alcalá, número 694. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Mide 86,71 metros cuadrados. Finca registral número 4.572.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.949.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 0081/89, seguidos a instancia del «Banco Pastor, S. A.», contra don Francisco de Asís Casas Aybar, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir, y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 11 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos, que es el de 30.616.728 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte se deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—Pudiendo cederse el remate a tercero.

Sexta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Novena.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Décima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Parcela y vivienda unifamiliar: Paseo de los Olmos, número 8, chalet 17, urbanización Montepíncipe, en Boadilla del Monte (Madrid), situada en el punto kilométrico 5 de la carretera autonómica M-511. Parcela de terreno sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de plantas semisótano, baja y primera, comunicada entre sí por medio de una escalera, estando destinada la planta semisótano a garaje y el resto a vivienda con diversas dependencias. Linda: Al norte, con calle interior B; sur, con zona verde 8; este, con parcela A-17-16; y oeste, con parcela A-17-18; con una superficie escriturada de la parcela de 376 metros cuadrados, construidos de 283 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 215, libro 90, folio 1, finca registral número 5.057, inscripción segunda.

Y para su publicación en el general, se expide el presente en Madrid a 5 de julio de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—45.035.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 0420/88 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra doña María Teresa González Garde, don Enrique Isabel Santamaría y «Sanpe, S. A.», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasada pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 19 de octubre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 18.000.000 de pesetas, para la segunda 13.500.000 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se harán dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra D, de la finca número 175 de la avenida de Portugal; tiene una superficie de 81,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 911, libro 500, folio 102, finca número 20.036.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a la demandada «Sanpe, S. A.», en paradero desconocido, y a doña María Teresa González Garde y don Enrique Isabel Santamaría, en caso de resultar negativa la notificación en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—45.004-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 00423/1990-AA, a instancia de «Barklays Bank, S. A.», representado por el Procurador don José Granados Weil, contra «El Capistrano Leisure, S. A.», Graham Clifford Maynard y «Torrox Beach Club, S. A.», sobre reclamación de cantidad, dirigiendo el presente a fin de que sirva de adición al edicto publicado en fecha 29 de junio de 1995 (pág. 12544 y 12545), en el sentido de que la finca objeto de subasta no es, como por error se ha publicado el número 26.175, sino que es la número 16.175, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), manteniéndose fechas de subasta, tipo y descripción de la finca.

Y para que conste y sirva de adición al edicto publicado en ese Boletín en fecha 29 de junio de 1995, expido el presente que firmo en Madrid a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—45.024-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.726/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Rodríguez Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.770.800 pesetas para cada una de las fincas registrales números 7.141, 7.151, 7.146, 7.150, 7.144, 7.143, 7.142, 7.145, 7.152, 7.149, 7.147, 7.148, 7.169, 7.159 y 7.164.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Son 15 fincas, sitas en Vicar (Almería):

Finca registral 7.141: Calle Cristóbal Colón, 2, viv. 1.

Finca registral 7.151: Calle Santa María, viv. 11.

Finca registral 7.146: Calle Cristóbal Colón, 12, viv. 6.

Finca registral 7.150: Calle Homero, 43, viv. 10.

Finca registral 7.144: Calle La Pinta, 1, viv. 4.

Finca registral 7.143: Calle Santa María, viv. 3.

Finca registral 7.142: Calle Santa María, viv. 2.

Finca registral 7.145: Calle Santa María, viv. 5.

Finca registral 7.152: Calle Santa María, viv. 12.

Finca registral 7.149: Calle Santa María, viv. 9.

Finca registral 7.147: Calle Cristóbal Colón, 14, viv. 7.

Finca registral 7.148: Calle Cristóbal Colón, 16, viv. 8.

Finca registral 7.169: Calle Santa María, viv. 29.

Finca registral 7.159: Calle Reyes Católicos, 2 viv. 19.

Finca registral 7.164: Calle Santa María, viv. 24.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.992.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.861/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Víctor Lema Izzota, don Antonio Luis Martos Valera y don Diego Moreno Esteban, don Manuel Gómez Orrequia y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.450.000 pesetas por las fincas 24.538, 24.540 y 24.541; 2.940.000 pesetas para las fincas 24.542 y 24.551; 3.868.000 pesetas para las fincas 24.545 y 24.553, y 3.412.000 pesetas por la finca 24.552.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Ocho fincas en Chiclana de la Frontera (Cádiz):

1. Huerta El Retortillo, bloque 7, bajo, A, finca 24.538.
2. Huerta El Retortillo, bloque 7, bajo, C, finca 24.540.
3. Huerta El Retortillo, bloque 7, bajo, D, finca 24.541.
4. Huerta El Retortillo, bloque 7, primero, A, finca 24.542.
5. Huerta El Retortillo, bloque 7, primero, D, finca 24.545.
6. Huerta El Retortillo, bloque 7, tercero, B, finca 24.551.
7. Huerta El Retortillo, bloque 7, tercero, C, finca 24.552.
8. Huerta El Retortillo, bloque 7, tercero, D, finca 24.553.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 803, libro 413.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.045.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 473/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra don Pedro Máximo Alvarez Madrigal y doña Milagros de Jesús Méndez Cabrera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Tipo de licitación: 43.710.485 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Tipo de licitación: 32.782.864 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/473/1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la señalada en el plano con el distintivo PP/G del núcleo residencial El Pinar del Plantío, en el término municipal de Majadahonda (Madrid). Se distingue con el número 2 y ocupa una superficie de 282,60 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, al este, con calle número 5; por su derecha, al norte, con parcela número 3 de igual procedencia; por su izquierda, al sur, con parcela número 1 y con zona común de la finca matriz, y por el fondo, al oeste, con zona común de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.206, libro 319, folio 141, finca número 16.930, inscripción quinta.

Dado en Majadahonda a 25 de abril de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—45.057.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 944/94, a instancia de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora doña Susana Catalán Quintero, contra don Andrés Navarro Navas y doña Salvadora Garrido López y por las fincas hipotecadas que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 28 de septiembre de 1995, a las diez de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de las referidas detrás de la descripción de cada lote o finca que fueron tasadas en las escrituras de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 30 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 30 de noviembre de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a los deudores hipotecarios y a los ocupantes de las fincas objeto de subasta.

Bienes objeto de subasta

Las fincas descritas forman parte, en propiedad horizontal del conjunto de viviendas unifamiliares adosadas y garajes conocido por conjunto Montemar, primera fase, enclavado en la parcela D, de la urbanización Montevictoria, en el término municipal del Rincón de la Victoria (Málaga):

Lote número 1.—Plaza de garaje número 2, sin cerrar, en planta de semisótano del conjunto destinado a aparcamiento de un vehículo, con superficie construida de inclusión de elementos comune, de 23 metros 58 centímetros cuadrados y útil de 14 metros 96 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 532, libro 269, folio 217, finca número 14.954, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 938.000 pesetas.

Lote número 2.—Vivienda unifamiliar número 12. Consta de plantas baja y alta, distribuida en diferentes dependencias y servicios. Su total superficie construida en vivienda, entre ambas plantas, es de 112 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 103 metros 27 centímetros cuadrados, teniendo ambas

un jardín con superficie de 17 metros 62 centímetros cuadrados, y una terraza que mide 29 metros 96 centímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 540, libro 272, folio 105, finca número 15.066, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 14.706.800 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—45.034.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0027/95, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A.», contra doña María Jesús García Navarro y don Carlos Vilanova González, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 2 de octubre de 1995, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta, el día 30 de octubre de 1995, a las doce horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 4.—Vivienda sita en la planta tercera de la casa número 1 de la calle Lepanto, esquina a la plaza Anselmo Clavé, de Sant Joan de Vilatorrada. Linda: Al frente, rellano de escalera, con don Francisco García Rabaneda y patio de luces; a la derecha entrando, calle Lepanto; a la izquierda, patio de luces y con don Juan Borrás; y al fondo, con la plaza Anselmo Clavé. Inscrita al tomo 1.776, libro 54, folio 43, finca número 2.742, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.947.345 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la entidad número 1.—Local destinado a garaje sito en la planta baja de la casa número 1 de la calle Lepanto, esquina a la plaza Anselmo Clavé, de Sant Joan de Vilatorrada. Linda: Al frente, plaza Anselmo Clavé; derecha entrando, don Juan Borrás; a la izquierda, calle Lepanto y parte con la escalera del edificio; y al fondo, con don Francisco García Rabaneda. Inscrita al tomo 1.776, libro 59, folio 34 vuelto, finca número 2.739, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 639.900 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente

proceso a doña María Jesús García Navarro y don Carlos Vilanova González en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 26 de mayo de 1995.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—44.652.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marradés Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0123/95, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don José Santasusana Codina, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, si sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Casa, señalada con el número 29, de la calle Nou, de esta ciudad de Manresa, cuya superficie no consta escriturada ni inscrita, si bien, a decir de los señores comparecientes, recientes mediciones han puesto de manifiesto que en su base mide unos 3 metros 10 centímetros lineales, unos 2 metros 88 centímetros lineales en su espalda, o costado posterior y unos 17 metros 30 centímetros, de profundidad media,

arrojando una superficie total aproximada de 48 metros cuadrados. Linda: A oriente, frente, con dicha calle; a mediodía, izquierda, entrando, y a poniente, detrás, con don Joaquín Solá Solemou, y a norte, derecha, con doña Ángela Bransuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.135, folio 39, libro 764 de Manresa, folio 49, finca número 2.106. Tasada a efectos de subasta en 18.700.000 pesetas.

Dado en Manresa a 28 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Regina Marradés Gómez.—El Secretario Judicial.—44.555.

MANRESA

Edicto

Doña Isabel Olmos Parés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 92/93, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Eudald Sala Solé, contra don Luis Garroset Casals, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, las fincas hipotecadas que se dirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de la mañana.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas de la mañana, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Participación indivisa del 0,40 por 100 de la finca inscrita al tomo 1.781, folios 123 y 134, respectivamente, finca número 22.263-N, inscripciones 284 y 305 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Correspondiente a las plazas de garaje números 5 y 123. Responde de 400.000 pesetas del capital e intereses correspondientes, y 250.000 pesetas de las señaladas para costas. Siendo la valoración de cada una de dichas fincas de 600.000 pesetas; la valoración total asciende a la suma de 1.200.000 pesetas.

2. Finca inscrita al tomo 1.612, libro 493, folio 16 vuelto, finca número 22.349 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Piso quinto, puerta 2, correspondiente a la escalera izquierda del edificio sito en Manresa. Paseo Pedro III, números 47-49, de superficie 100 metros 64 decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: Frente, donde tiene terraza, paseo de José Antonio, hoy paseo de Pedro III; izquierda entrando, piso cuarto, puerta 3, del cuerpo del edificio I-A y patio de luces; fondo, piso puerta 1 de la misma planta, espacio ascensor y rellano escalera; y derecha, piso puerta 3 de esta misma planta. Responde de 6.200.000 pesetas del capital total e intereses correspondientes, y 1.250.000 pesetas de las señaladas para costas. Siendo su valoración de 8.500.000 pesetas.

La valoración total de las fincas hipotecadas asciende a la suma de 9.700.000 pesetas.

Dado en Manresa a 3 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Olmos Parés.—El Secretario Judicial.—45.000-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 90/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Luis Ciriaco José Ramírez Pereda, representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «Promociones Inmobiliarias Mundo Marbella, S. A.» y «Promociones Guadalpin, S. A.», en trámite de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Rústica.—Suerte de tierra de secano, situada en el paraje Arroyo Segundo del partido de Las Albarizas de este término municipal de Marbella, con una superficie total de 34 áreas. Está situada próxima a la carretera Cádiz-Málaga y desde ésta, parte un carril que conduce a la finca. Inscrita al libro 30, folio 11 vuelto, finca número 2.375 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, de Marbella, el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, es decir 9.605.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignación y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100, del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 30 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación a las demandadas de no hallarse en el domicilio que consta en la demanda.

Dado en Marbella a 19 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—44.937.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 505/92, a instancias de Unicaja, contra «Promociones Inmobiliaria Mundo Marbella, S. A.», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 3 de noviembre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación al demandado, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local destinado a aparcamiento en planta de segundo sótano, del edificio Las Terrazas de Marbella, en el polígono Pacn-1, El Calvario, de la ciudad de Marbella. es susceptible de división en diversas plazas de aparcamiento de vehículos de aprovechamiento independiente. Ocupa la totalidad de dicha planta de segundo sótano de los bloques o portales 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Ocupa una superficie aproximada de 3.592 metros 86 decímetros cuadrados, incluidos escalera, cuarto de instalaciones, pasillos rodados y peatonales. Inscripción al tomo 1.194, libro 193 del Registro de la Propiedad de Marbella número 2, folio 154, finca número 15.294.

Tasada la finca en la suma de 84.675.500 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.907.

MATARO

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 435/93-C, de «Construcciones Mecánicas Vidal Reguant, S. L.» y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «Construcciones Mecánicas Vidal Reguant, S. L.»; con un total activo de 85.827.638 pesetas; total pasivo balance resumen 137.690.078 pesetas, disminución de créditos 45.546.759 pesetas; total pasivo 92.143.319 pesetas, y diferencia a favor del pasivo de 6.315.681 pesetas, y se ha convocado a los acreedores a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente; y que asimismo en el plazo de cinco días desde la publicación del presente la entidad suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo pueden solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra. Asimismo se hace saber que quedan a disposición de los acreedores, o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores las relaciones de activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención, y la proposición de convenio presentada por la suspensa, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 12 de junio de 1995.—El Secretario, José Manuel Recio Nuero.—44.532.

MÉRIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 00458/1994, de «Comercial Forte Extremadura, S. L.», y por autos de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Comercial Forte Extremadura, S. L.»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de septiembre, y hora de las diez de la mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mérida a 27 de junio de 1995.—El Secretario.—44.930.

MOGUER

Edicto

En juicio ejecutivo número 13/1993, seguido a instancia de residencial Mazagón 2, representado por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Justo Orube Pérez y doña María Antonia Vivas Bueno, vecinos de Moguer, con domicilio en calle Julio Romero de Torres, 2, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo, ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien que se sacan a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 10, dentro del casco urbano de Moguer, en el sector ME, concretamente en el bloque de tres alturas, sito en ME-2 y marcado en la actualidad con el número de gobierno 14 de la calle peatonal Julio Romero de Torres, junto a la plaza de la Coronación, finca registral 21.359-2, libro 350 de Moguer, folio 128. Valorada en 15.235.200 pesetas.

Dado en Moguer a 24 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—45.990-3.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 30/1994 a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don José Franco Alfaro y doña Encarnación Garrido Mora, vecinos de Moguer, con domicilio en la calle Rábida, número 27, D, alto izquierda, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 13 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 13 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado de Consignaciones Judiciales el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana.—Piso alto izquierda, según se mira, desde la calle del edificio número 27-D, de la calle Rábida, en Moguer, con 108 metros cuadrados. Inscrita al tomo 560, libro 293, folio 160 vuelto, finca número 17.190.

Valorada en 7.225.000 pesetas.

Dado en Moguer a 25 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—45.989-3.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/1994, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, contra don Jaime Bresco Mestres y doña Purificación Arro-

yo Liébana, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.888, libro 221, folio 15, finca número 5.009, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2-2, el día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.837.520 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción al tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don Jaime Bresco Mestres y doña Purificación Arroyo Liébana, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 8 de junio de 1995.—El Secretario.—46.004.

MONCADA

Edicto

Don José Peris Mocholi, Secretario en funciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Por la presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre divorcio 260/1995, instado por doña Plácida Duque López, representada por el Procurador de los Tribunales don Onofre Marmaneu Laguía, contra don Fructuoso Rodríguez Buendía, el cual se encuentra en paradero desconocido, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Cédula de emplazamiento

Por así haberlo acordado el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido en los autos antes referenciados, a instancia de doña Plácida Duque López, representada por el Procurador señor Marmaneu Laguía, contra don Fructuoso Rodríguez Buendía, se emplaza por la presente al citado demandado don Fructuoso Rodríguez Buendía, a fin de que en término de veinte días improrrogables comparezca en autos y conteste a la demandada y proponer, en su caso, la reconvencción oportuna si lo estima pertinente a su derecho, haciéndole el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a don Fructuoso Rodríguez Buendía, libro el presente en Moncada a 27 de junio de 1995.—El Secretario en funciones, José Peris Mocholi.—43.574-E.

MONTORO

Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 74 de 1994, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Francisco Quesada Romero, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se reseña, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana; para la segunda subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, y de resultar desiertas las dos anteriores, para la tercera subasta se ha señalado el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De resultar inhábil cualquiera de los días señalados se practicará la diligencia el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirven para las referidas subastas las siguientes condiciones y advertencias:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiendo postura alguna inferior al mismo.

En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera; y, en su caso, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la cuenta abierta por el Juzgado en el Banco Central Hispano Americano, número 75.280, en la calle Santo, de Montoro, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercero.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, situada en la calle Antonio Enrique Gómez, de Montoro, señalada con el número 46. Ocupa una superficie de 310 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 888, libro 482, folio 155, finca 4.465, inscripción trigésimoprimer. Valorada a efectos de subasta en 6.240.000 pesetas.

Dado en Montoro a 26 de junio de 1995.—La Juez, Purificación Hernández Peña.—La Secretaria.—44.547.

MOSTOLES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mostoles y su partido, don Gregorio del Portillo García, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del

juicio ejecutivo número 321/1993-P, seguido a instancia de «Esfinge Leasing, Sociedad Anónima», contra José Félix Arteaga Benito y Eusebia González Cruceta, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor:

Finca 69.504, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mostoles, al tomo 926, libro 822, folio 214, finca sita en Mostoles, calle Garona, número 3, 4.º, D.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de esta ciudad, a las once horas del próximo día 12 de septiembre de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos no pudiendo exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismas se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 10 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio rebajado en un 25 por 100 y debiendo consignar los licitantes el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera la audiencia del día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Mostoles a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—46.029.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 16/95, a instancia de la Caja de Aherros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María del Pilar Lantero González, contra «Kacersa, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbanización Parque Coimbra (en Mostoles). Local de oficinas, número 1, consta de plantas primera y segunda que se comunican por una escalera interior, situado en la planta de dúplex del edificio sito en el término municipal de Mostoles (Madrid), tiene su entrada por el portal número 45. La planta primera tiene una superficie útil aproximada de 114,7 metros cuadrados, de los que 13,5 metros cuadrados corresponden a una terraza exterior y otros 3 metros cuadrados a una terraza superior. La planta segunda o bajo cubierta tiene una superficie útil aproximada de 58,6 metros cuadrados, de los

que 19,8 metros cuadrados corresponden a una terraza interior.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, calle A, esquina calle F, de Móstoles, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 15.000.000 de pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento correspondiente, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente hábil según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Dado en Móstoles a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—45.028.

MOSTOLES

Edicto

Doña María Luz García Leyva, Secretaria titular de este Registro Civil de Móstoles (Madrid),

Hago saber: Que en el Registro Civil de mi cargo se tramita expediente nacionalidad española número 33/93, a instancia de doña Ana Maritza Lino Calderón, estando la indicada en paradero desconocido, por medio del presente se le notifica la siguiente resolución:

Por resolución de 8 de febrero de 1995 esta Dirección General, por delegación del señor Ministro de Justicia e Interior (Orden Ministerial de 28 de julio de 1994), ha concedido la nacionalidad española por residencia a doña Ana Maritza Lino Calderón, nacida en Lima (Perú), el 26 de enero de 1955, hija de José y de Judith, domiciliada en Madrid, calle Marqués de Lozoya, número 10, planta decimotercera, izquierda.

Lo que con devolución del expediente para su archivo, comunico a V. S. a fin de que realice la notificación formal de la concesión a la interesada, advirtiéndole a la misma, que tal concesión no producirá efectos legales hasta que, compareciendo ante el funcionario competente, renuncie a la nacionalidad anterior, preste juramento o promesa de fidelidad al Rey y de obediencia a la Constitución y a las Leyes y se inscriba como española en el Registro Civil; si antes de ciento ochenta días de dicha notificación no se cumplen estos requisitos, la concesión se entenderá caducada.

Y para que sirva de notificación de resolución en forma a doña Ana Maritza Lino Calderón y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Móstoles a 30 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Luz García Leyva.—44.840-E.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don José Manuel García González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.

Por el presente edicto, hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio de ejecutivo bajo el número 229/93, seguidos a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador señor Uliarte, contra don Emilio Aparicio Checa y doña Estrella Pascual Alvarez, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 162700229/93, en dicho ingreso-consignación.

Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y hora hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, sita en calle Pasaje de la Iglesia, sin número, de Buenache de Alarcón. Inscrita al tomo 804, libro 38, folio 32, finca número 5.491 del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Solar en calle la Iglesia, número 24, calle hoy Isabel I de Castilla, de Buenache de Alarcón, inscrita al tomo 550, libro 21, folio 157, finca número 2.510. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 14 de junio de 1995.—El Secretario.—45.014-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0876/91, que se siguen a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Rafael Tovar Gelabert, contra doña María Jiménez Castillo y don Francisco Sánchez Pérez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que al final se relacionaran, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 20 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 19 de octubre de 1995, a las once treinta horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante, podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 1, departamento en planta de sótano, situado a los plomos del edificio sito en la calle de La Higuera, esquina a la travesía de Zenete, parroquia de San José de esta ciudad. La parte correspondiente al titular es de 1/20 parte indivisa de 620. Finca número 25.132-2, Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en cuarta planta del edificio sito en Lorca, calle La Higuera, esquina a la travesía de Zenete. Se compone de salón-comedor, cocina, lavadero, vestíbulo, paso, cuarto de baño, aseo, terraza y cuatro dormitorios, ocupa una superficie útil de 89,98 metros cuadrados. Finca número 25.174, Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Rústica.—En diputación El Esparral, en el término de Puerto Lumbreras, trozo de tierra de secano, de superficie 1 hectárea 67 áreas. Linda: Norte, camino viejo de Puerto Lumbreras y en parte con doña Francisca Romera Romera; levante, don Millán Pérez y don Pascual Navarro Cuenca; y poniente, un camino vecinal. Finca número 3.499, Registro de la Propiedad número 2 de Lorca.

Tasada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Camión Pegaso MU-9391-AK, tasado en 2.000.000 de pesetas.

Camión Pegaso MU-6602-AF, tasado en 1.500.000 pesetas.

Seat Marbella MU-9870-AD, tasado en 200.000 pesetas.

Prim-Ball, MU-2774-R, tasado en 800.000 pesetas.

Seat Ritmo MU-3360-N, tasado en 35.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—44.942.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 932/93, a instancia del «Banco del Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra don Esteban Campuzano Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de septiembre de 1995; para la celebración de la segunda, el día 20 de octubre de 1995; y para la celebración

de la tercera, el día 20 de noviembre de 1995, todas ellas a las doce horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que pudieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto en lo referente a la parte actora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Trozo de tierra de secano montuoso e inculto, situado en término de Archena, sitio de Las Yeseras, que tiene de cabida 95 áreas 3 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, libro 83, folio 218, finca número 9.998.

Valorada en 800.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de tierra huerta con algunos árboles, situada en término municipal de Orihuela, partido de Escorretel, cercada en parte de pared con riego de la acequia canal de Almoradí. Su cabida es de 4 áreas. Linda: Norte, con los hermanos señores Campuzano Sánchez; oeste, con tierras de don José Martínez Melado; este, carretera de Orihuela Alicante; y sur, con calle de 10 metros de anchura.

Se hace constar que la anterior, es la descripción del Registro de la Propiedad, pero que en la actualidad y según el informe pericial aportado, se trata de una parcela de terreno situado a la entrada de Orihuela, en la que actualmente no existe huerta ni árboles frutales, sino que se encuentra edificada una discoteca denominada Momentos, así como una cafetería y un pub, y se encuentra en una zona muy bien situada y bien comunicada, lindando con la carretera nacional.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, libro 1.220, tomo 1.647, folio 69, finca número 29.852.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 1, local destinado a almacén en planta baja, situada en el término de Murcia, partido de San Benito. Consta de una sola nave, teniendo una superficie construida de 227,50 metros cuadrados y útil de 208,40 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Concepción Baños Martínez; mediodía, fachada a la carretera de Benijáfan; levante, con propiedad de doña Josefa Sánchez; y poniente, herederos de don Simón Lorca Corbalán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, tomo 8, libro 247, folio 165, finca registral número 9.991.

Valorada en 5.675.000 pesetas.

4. Urbana.—Un trozo de tierra de solar, situada en término de Murcia, partido de San Benito, sitio llamado Rincón de Velarde, teniendo una superficie de 340 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Serrano; mediodía, propiedad de doña Josefa Sán-

chez; levante, don Pedro Guillermo; y poniente, herederos de don Simón Lorca Corbalán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 114, tomo 8, folio 172, finca número 9.989.

Dado en Murcia a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaría.—44.941.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 999/92-C, que se siguen a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» representado por el Procurador señor Miguel Tovar Gelabert contra «Internacional de Tránsitos Exportaciones, S. A. (Intertrade, S.A.)» y don angel Ruiz Lora y cónyuge artículo 144 de la Ley Hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Si no concurren postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 18 de octubre, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en el cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en la primera planta, del edificio o torre II perteneciente a la fase tercera del complejo residencial denominado Gemelos IV situado en las esquinas de las calles Cuenca y Jaén, de Benidorm (Alicante). Tiene una superficie construida de 71,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Benidorm, libro 157, folio 144, finca número 13.665. Valorada en 7.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—44.946.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0566/94, promovido por la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Cano Asensio y doña Dolores Gracia Navarro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de noviembre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora. Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 11.—Vivienda, en planta tercera, tipo E, a la izquierda subiendo de 85 metros 76 decímetros cuadrados útiles, según la cédula de calificación defi-

nitiva, compuesta de varias habitaciones y servicios. Tiene como anejo inseparable y vinculado a ella una doceava parte indivisa en la planta semisótano destinada a aparcamiento, correspondiendo a esta vivienda al sólo efecto de su uso y aprovechamiento la plaza de garaje número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, libro 163 de Alcantarilla, folio 138, finca número 12.887, inscripción sexta.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.527.

MUROS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por providencia de fecha 4 de abril de 1995, por la Juez de Primera Instancia de Muros (La Coruña), se hace saber, que en este Juzgado y con el número 50/1995, a instancia de doña Delfina Priegue Agra, sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña Avelina Priegue Agra, natural de Muros, nacida en el lugar de Silvosa, parroquia de Santa Mariña, de Esteiro-Muros, el día 19 de junio de 1919, soltera, tenía una sola hija, doña Delfina Priegue Agra, nacida en el lugar de Silvosa-Esteiro-Muros, el día 21 de diciembre de 1945.

Doña Avelina Priegue Agra, desapareció de su domicilio, sito en el lugar de Insuela-Esteiro (Muros), donde vivía con su hija, la promovente, en el mes de julio de 1973. Salió de su casa sobre las doce treinta del mediodía y no volvió nunca más, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de ella.

La desaparición se comunicó verbalmente en el cuartel de la Guardia Civil de Muros, sin que la intensa búsqueda de familiares y vecinos, así como las gestiones practicadas por la Guardia Civil, hayan dado resultado alguno.

El día de la desaparición, en el mes de julio de 1973, como queda dicho, Avelina tenía la cara hinchada debido a un flemon. Desde entonces han transcurrido más de veinte años, sin que hayan vuelto a tener noticias suyas.

Habida cuenta de la fecha de nacimiento, la presunta fallecida tendría en la actualidad setenta y cinco años de edad.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Muros a 4 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—41.064. y 2.ª 19-7-1995

OLOT

Edicto

El Juez Actal. Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0039/95, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra doña Marta Prat Sala y «Habitat Olot, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que figura al pie de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Número 30. Local comercial, sito en la planta baja del inmueble sito en Olot, confluencia de la calle Goya y la avinguda Sant Jordi o vial sur, señalado como L6. Tiene una superficie construida de 141 metros 93 decímetros cuadrados y linda: Al frente, avinguda Sant Jordi o vial sur; derecha, entrando, inmueble de «Habitat Olot, S. A.», en la confluencia de dicha avinguda y la carretera de Santa Pau; izquierda, escalera interior y caja de escalera E3, y fondo, patio de luces y vuelo de patio común. Tiene como anejo un altillo destinado a local comercial, con el que se comunica por escalera interior, de superficie construida 111 metros 63 decímetros cuadrados, que linda: Por el frente, con la avinguda Sant Jordi; por la derecha, entrando, con el inmueble de «Habitat Olot, S. A.», en la confluencia de la referida avinguda Sant Jordi y la carretera de Santa Pau; por la izquierda, con la escalera interior y caja de escalera E3, y por el fondo, con vuelo de patio común. Inscrita al tomo 1.259, libro 474, folio 13, finca 19.164, inscripción primera. Valorada en 37.710.000 pesetas.

2. Urbana: Número 33. Vivienda, tipo A, sita en la planta primera, escalera E3, puerta primera, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la avinguda Sant Jordi o vial sur, señalado como L8. Tiene una superficie construida de 121 metros 60 decímetros cuadrados, que se distribuye en recibidor, despacho, vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Y linda: Al frente, caja de escalera E3 y vivienda, puerta segunda, de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, vuelo de la avinguda de Sant Jordi o vial sur; derecha, vuelo de la planta baja, y fondo, vivienda de la misma planta, escalera E4, puerta segunda. Inscrita al tomo 1.259, libro 474, folio 22, finca 19.167, inscripción primera. Valorada en 10.520.000 pesetas.

3. Urbana: Número 37. Vivienda, tipo A, sita en la planta segunda, escalera E3, puerta primera, del inmueble en Olot, confluencia de la calle Goya y la avinguda de Sant Jordi o vial sur. Tiene una superficie construida de 121 metros 60 decímetros

cuadrados, que se distribuye en recibidor, despacho, vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Y linda: Al frente, caja de escalera E3 y vivienda, puerta segunda, de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, vuelo de la avinguda de Sant Jordi o vial sur; derecha, vuelo de la planta baja, y fondo, vivienda de la misma planta, escalera E4, puerta segunda. Inscrita al tomo 1.259, libro 474, folio 34, finca 19.171, inscripción primera. Valorada en 10.850.000 pesetas.

Dado en Olot (Girona) a 30 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.622.

ORIHUELA

Edicto

Doña Nieves Sánchez Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 500/1989, instados por el Procurador don Ramón Amorós Lorente, en representación de «Pionner Concrete Hispania, Sociedad Anónima», contra mercantil Blue Statos Company, en reclamación de 3.420.723 pesetas de principal, más 1.250.000 pesetas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y el precio de valoración de los bienes, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por tercera vez el día 15 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dichas fincas subidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Si por cualquier causa no pudiere celebrarse la subasta, ésta se celebrará el primer día hábil siguiente.

Se hace extensivo el presente edicto de notificación al demandado «Blue Stratos Compagny, Sociedad Limitada».

Fincas objeto de subasta

1. Rústica, en término de Orihuela, partido de Los Doleses, campo de salinas, hacienda llamada «Las Filipinas», trozo de tierra compuesto por las partes números 10 y 16, de cabida 12 hectáreas 13 áreas 44 centiáreas. Inscrita al tomo 1.261, folio 2, finca número 69.010.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 17.165.400 pesetas.

2. Rústica, parcela de tierra en término de Orihuela, partido de Los Doleses, campo de salinas, con una superficie de 3 hectáreas 57 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 1.000, folio 14 vuelto, finca número 69.040.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.173.800 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de mayo de 1995.—La Secretaria, Nieves Sánchez Ruiz.—45.512.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 239 de 1994 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el señor Martínez Moscardó, contra don Enrique Saura Gea y doña Victoria Moya Sáez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 11 de octubre, por segunda el día 17 de noviembre, y por tercera el día 19 de diciembre, todos próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese

festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 9.560 (antes 72.206), inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 1.655, libro 97, folio 197. Valorada a efectos de primera subasta en 7.560.000 pesetas.

2. Finca registral número 9.561 (antes 35.236), inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 1.655, libro 97, folio 201. Valorada a efectos de primera subasta en 2.520.000 pesetas.

3. Finca registral número 9.562 (antes 35.226), inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 1.655, libro 97, folio 208. Valorada a efectos de primera subasta en 1.620.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—44.248.

ORIHUELA

Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 187/94, promovido por el «Banco de Alicante, S. A.», contra don Vicente Rodes Pérez y otros, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre próximo, y a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 20 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0183, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Caso de ser festivo cualquiera día de los señalados, se trasladará su celebración al día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en partido de Santa Agueda, polígono industrial de San Juan, en término municipal de Catral, la que se compone de diversas dependencias, sobre un solar de 648 metros 94 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado una superficie de 503 metros 42 decímetros cuadrados; y el resto del solar, ha sido destinado a patio. Tiene su entrada por su viento oeste mediante la correspondiente puerta, y se compone de una sola planta. Todo linda: Norte, finca de la mercantil «Pelicaudos Ilicitanos, S. A.»; sur, calle en proyecto; este, con calle en proyecto; y oeste, con resto de finca matriz de la que se segrega. Inscripción: Al tomo 1.435, libro 84 de Catral, folio 14, finca número 7.893, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Dolores.

Dado en Orihuela a 3 de julio de 1995.—La Secretaria, María José Manzano Rodrigo.—44.921.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00639/1993-2-Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra «Roquetas Residencial, S. A.», don Lucio Clemente Díaz y doña Francisca Fernández Santos, en reclamación del importe indeterminado pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 6: Vivienda unifamiliar dúplex, bloque A, identificada como A-6 que se desarrolla en planta baja y piso, con frente a la calle Maestro Bretón, sobre terrenos procedentes del predio Son Gibert, en término de Palma. La planta baja tiene una superficie construida de 55 metros 85 decímetros cuadrados y se distribuye en recibidor, salón-comedor, cocina con lavadero, aseo y dos porches, uno anterior y otro posterior, teniendo en su parte trasera o posterior una terraza privativa, descubierta, de 14 metros 48 decímetros cuadrados. Y, en planta de piso tiene una superficie construida de 50 metros 13 decímetros cuadrados y se distribuye en cuatro dormitorios, bajo, distribuidor y dos terrazas, una delantera y otra trasera. Tiene el uso exclusivo de una porción ajardinada en su parte delantera, de unos 15 metros cuadrados. Tiene como anejos en planta de sótano, debajo de la vivienda, el trastero número 6 y el aparcamiento a través del cual se accede a este trastero, señalado con el número 37 en el plano, que miden respectivamente 13 metros 20 decímetros cuadrados, el trastero y 8 metros 40 decímetros cuadrados de aparcamiento. Cuota: 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al tomo 5.010, libro 974, folio 79, finca número 56.220, inscripción segunda. Valorada en la suma de 13.952.045 pesetas.

2. Número 8: Vivienda unifamiliar dúplex, bloque A, identificada como A-8 que se desarrolla en

planta baja y piso, con frente a la calle Maestro Bretón, sobre terrenos procedentes del predio Son Gibert, en término de Palma. La planta baja tiene una superficie construida de 71 metros 69 decímetros cuadrados, distribuidos en un dormitorio, salón-comedor, cocina con lavadero, recibidor, aseo y un porche cubierto en la parte delantera, teniendo así mismo, en su parte posterior a la izquierda, una terraza privativa descubierta de 8 metros 52 decímetros cuadrados. La planta superior, con una superficie de 57 metros 10 decímetros cuadrados, se distribuye en cuatro dormitorios, baño, distribuidor, y dos terrazas, una que da al chaflán de las dos calles y otra posterior, que da al camino de Salard. Tiene el uso exclusivo de una porción ajardinada de 4 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene como anejos el trastero número 8 y el aparcamiento marcado en el plano con el número 41, que da acceso a dicho trastero, ambos sitios en la planta de sótano, debajo de esta vivienda, que miden respectivamente, 12 metros, 24 decímetros cuadrados el trastero y 13 metros 50 decímetros cuadrados el aparcamiento. Cuota: 8,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 5.010, libro 974, folio 85, finca número 56.222, inscripción segunda. Valorada en la suma de 16.509.959 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-primer, de esta ciudad, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas.

En caso de que dar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000180639/93-Dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados «Roquetas Residencial, S. A.», don Lucio Clemente Díaz y doña Francisca Fernández Santos, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.031.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 166/95, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Borrás Ripoll, respecto al deudor don Antonio Vergara García y doña Bartolina Alcocer Chamorro, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 25 de septiembre, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 15.660.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 26 de octubre de 1995, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1995, a sus doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 04780001816695, una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho el 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 14 de orden. Casa que comprende planta baja y plantas altas primera y segunda, hoy totalmente terminada. La planta baja ocupa una superficie construida de 53 metros 94 decímetros cuadrados, aproximadamente, ocupados por porche, entrada, garaje y trastero. Y las plantas altas primera y segunda, destinadas a vivienda propiamente dicha, tipo C, de una superficie total en conjunto ambas plantas de 105 metros 5 decímetros cuadrados. Las tres plantas se comunican por medio de una escalera interior, tiene el uso exclusivo del espacio destinado

a jardín situado en frente, de una superficie aproximada de 6 metros cuadrados. Mirando desde la calle Puig de Alaró, todo junto linda: Por frente, con dicha vía; por la derecha, con las partes determinadas números 15 y 17 de orden; por la izquierda con la parte demandada número 13 de orden; por el fondo con la vía interior de acceso. Esta vía tiene un acceso a través de una vía abierta en el interior del solar, que arranca de la calle Puig de Randa en un punto situado frente a la derecha de la casa tipo D y al llegar a su fachada transcurre por debajo de su primera planta y continua cielo abierto hasta alcanzar la planta baja de la número 7, sigue por debajo de su planta primera y la de las casas números 6, 5, 4 y 3 hasta alcanzar la planta baja de la 2 y 1.

Tiene atribuida una cuota del 6,25 por 100 en relación a la primera fase y otra del 4,57 por 100, en relación al total inmueble de que forma parte.

Inscrita en el tomo 2.156 del archivo, libro 261 de Palma, sección VII, folio 97, finca número 15.060, inscripción tercera.

Y a los efectos oportunos se extiende el presente en Palma de Mallorca a 20 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.—44.984-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 852/93, juicio ejecutivo a instancia de la «Banca March, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan García Ontoria, contra don Jaime Rullán Ripoll, en reclamación de 1.560.602 pesetas de principal, más 450.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes embargados al deudor que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación que se dirá. En prevención de que no haya posterior en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 2 de noviembre de 1995, a las doce horas; y si tampoco hubiera posterior en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017085293, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Número 28 de orden. Vivienda izquierda mirando desde la calle, de la planta de piso sexto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 242 de la calle Aragón, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 65 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; derecha, vivienda derecha del mismo bloque —mediante el hueco de la escalera y ascensor—; izquierda, propiedad de don Bartolomé Crespi Bover y doña María Santandreu Mas; fondo, vuelo de la terraza aneja a la vivienda izquierda del piso primero, parte superior, planta de piso séptimo o ático, y por la inferior, con la de piso quinto. Inscrita al tomo 5.296, libro 1.260 de Palma, sección IV, folio 148, finca número 9.681-N.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Número 59 de orden. Espacio de aparcamiento número 30 en sótano segundo, de un edificio señalado con los números 69 y 71 de la calle de Aragón y el número 84 de la calle Marqués de Fuensanta, de esta ciudad. Mide uno 10 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con paso común; derecha entrando, con el espacio número 29; izquierda, con el 31 y paso común; y fondo, con muro de contención. Inscrita al tomo 1.568, libro 383 de Palma, sección III, folio 121, finca número 51.580.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Dado en Palma a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—44.927.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 210/95, sobre ejecución de hipoteca, regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ecker Cerdá, contra don José Tirado Jiménez y doña Rosario Tallón Muñoz, en reclamación de 1.255.015 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 9 de orden. Apartamento letra A, de la planta baja, del bloque A, o Golf-3, que mide aproximadamente 82 metros cuadrados. Y linda, mirando desde la calle Albatros: Por frente, con zaguán que le da servicio y en una pequeña parte apartamento B de la propia planta y cuerpo; por la derecha, parkings 5 y 6; por fondo, en línea de 5 metros 40 centímetros, con zona verde privada de su exclusivo uso, y en parte con el aparcamiento 7; y por la izquierda, dicha zona verde privada aneja.

Es inherente al apartamento descrito el uso exclusivo de una porción de zona verde privada, debidamente delimitada, que se desarripola en parte de su fondo y a toda su lateral izquierda, de unos 115 metros cuadrados, y que linda, vista desde la calle

Albatros: Por frente, el propio apartamento A y zona verde privada aneja al apartamento B de la misma planta y bloque; izquierda, solar 83; y fondo, zona verde pública; y por la derecha, parkings 7 y 8 y en parte con el mismo apartamento que nos ocupa.

Cuota de participación: 6 enteros 80 centésimas por 100.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6. Inscrita al folio 115 del tomo 1.646 del archivo, libro 430 de Calviá, finca número 23.648, inscripción cuarta (en cuanto a la carga hipotecaria sobre dicha finca).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de diciembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 10 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-18-0210-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pleigo cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.925.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00225/1995, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña María Angeles Argüelles Cuesta, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.139.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de noviembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 14 de orden.—Vivienda unifamiliar, tipo C, con acceso y fachada a la calle Margarita Monlau, de esta ciudad. Está compuesta de plantas sótano, baja y piso, comunicadas por una escalera interior. Ocupa una superficie construida de unos 183,19 metros cuadrados más unos 6,20 metros cuadrados de porche y un jardín de otros 15 metros cuadrados. Se encuentra inscrita al folio 88, libro 955, tomo 4.991 de la sección cuarta de Palma, finca registral 55.172.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.895.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 65/93 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Juan José Cebrián Badenes, contra Promociones Sociales de Parla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Vivienda, con acceso por el portal denominado casa número 2, de la calle Alfonso XIII, número 3, de Parla (Madrid). Ocupa una superficie útil aproximada de 89 metros 78 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Tiene terraza y terraza tendero. Linda por su frente, con rellano de escalera, ascensor y vivienda letra B de su misma planta y portal; derecha entrando, con vivienda letra D, de su misma planta y portal y patio de luces; izquierda, con la calle Alfonso XIII; y fondo, con la vivienda letra C de su misma planta del portal número 1. Le corresponde una cuota de participación en el valor total, elementos y gastos comunes del portal a que pertenece del 6,280 por 100 y en el bloque del 1,942 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 505, libro 30, folio 61, finca número 1.730.

Vivienda letra C con acceso por el portal denominado casa número 3, en la calle Alfonso XIII, número 5, de Parla (Madrid), situada en la cuarta planta alzada. Ocupa una superficie útil aproximada de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Tiene una terraza y terraza tendero. Linda por su frente, con vivienda letra B, de su misma planta y portal y con rellano de escalera; derecha entrando, en línea quebrada, con hueco de escalera, vivienda letra A, de su misma planta y portal y patio de luces; izquierda, calle Alfonso XIII; y fondo, con vivienda letra B de su misma planta del portal 2. Le corresponde una cuota de participación en el valor total, elementos y gastos comunes del portal al que pertenece del 7,702 por 100 y en el bloque del 1,946 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 505, libro 30, folio 151, finca número 1.760.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 (Parla), previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar, el próximo día 2 de octubre, a las once horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 9.605.000 pesetas, cada una, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 2 de noviembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercera.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera, el próximo día 1 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Parla a 27 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—45.021-3.

PORRIÑO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Porriño

Hace saber: Que en el expediente número 00307/1995, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Galega de Granitos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera de Porriño-Pontellas, y dedicada a la elaboración y comercialización de granitos, mármoles y otras rocas ornamentales, habiéndose intervenido sus operaciones y designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Oscar Manuel Salvador y Núñez, don Carlos Mantilla Rodríguez y a la acreedora «Granitos de Atios, S. A.», con un activo de 240.749.174 pesetas, y un pasivo de 182.723.770 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, se libra el presente en Porriño a 24 de mayo de 1995.—El Secretario.—44.881.

POSADAS

Edicto

Don Manuel J. Molero Cabrilla, Oficial Habilitado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por el Procurador señor Alcaide, contra don José Fernández Rosado y doña Angeles Ostos Prada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que, al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—el remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 24 de octubre de 1995, a sus once treinta horas.

Tipo de licitación: 10.250.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 28 de noviembre de 1995, a sus once treinta horas.

Tipo de licitación: 7.687.500 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 9 de enero de 1996, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Unico.—Solar edificable, sito en calle de nueva apertura, aún sin nombre y sin número de gobierno, de la villa de Fuente Palmera. Tiene una superficie de 484 metros 80 decímetros cuadrados. Sobre el solar descrito se encuentra edificada casa-habitación de una sola planta, con extensión superficial de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 872, libro 139, folio 145, finca número 6.834.

Dado en Posadas a 8 de junio de 1995.—El Secretario, Manuel J. Molero Cabrilla.—44.619.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Esteban Farre Diaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden y su partido,

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden y su partido, de conformidad con la providencia de fecha 26 de mayo de 1995 dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/92 seguidos a instancia de doña Esperanza Martín representada por el Procurador señor don Pablo Monzón Lara contra la parte demandada don Francisco Mijancos Flores y doña Josefa León Notario y su titular registral «Sociedad Anónima Comercial Altomar, S. A.» siendo el domicilio de los dos primeros en la calle Toledo, número 5, tercero izquierda, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), y el domicilio de la sociedad es el siguiente en Madrid, calle Lago Constanza, número 85 y en cuya providencia se ha acordado notificar a los ignorados tenedores de la obligación hipotecaria B-1 emitida por don Francisco Mijancos Flores y su esposa, la existencia de este procedimiento de ejecución hipotecaria sobre la finca: Local de negocio, con entrada por la plaza de su situación y por el callejón del Posito, perteneciente al edificio sito en plaza Generalísimo, número 7, en Miguel Esteban; inscrito en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, a los folios 71 y 72 del tomo 872, libro 63; y 97, 98, 109, 110 y 137 del tomo 219, libro 10 de Miguel Esteban, finca número 10.651. Se hace esta notificación a los ignorados tenedores mencionados anteriormente, haciéndoles su derecho a intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, todo ello a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a los ignorados tenedores de la obligación hipotecaria B-1 emitida por los demandados don Francisco Mijancos Flores y su esposa, expido y firmo la presente.

Dado en Quintanar de la Orden a 21 de junio de 1995.—El Juez, Esteban Farre Diaz.—El Secretario.—44.892.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del

«Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Pujol Alcaine, contra don Pedro Martínez Pérez y don Antonio Bedmar Romera, partida Anjups o Capella, de Reus, seguido con el número 346/94, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 5 de octubre, en su caso, por segunda el día 6 de noviembre, y por tercera vez el día 11 de diciembre, la finca que al final se describe propiedad de don Pedro Martínez Pérez y don Antonio Bedmar Romera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0346/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sita en el término de Reus, partida Anjups o Capella, tiene una superficie de 37 áreas 99 centiáreas; existe en su interior una casa de campo, un pozo con su correspondiente maquinaria, caseta y una balsa de 200 metros cuadrados y caminales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.198, libro 773, folio 161, finca número 43.098, inscripción primera, sección primera. Se valora en la cantidad de 35.750.000 pesetas.

Dado en Reus a 1 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.859.

RUBI

Edicto

Doña Lourdes Escoda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubi,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 191/93, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «ST. Luis Street, S. A.», por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubi, por primera vez, el día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana; por segunda vez, el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, y por tercera vez, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 34.195.500 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo

y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presente edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa o vivienda unifamiliar, sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle de San Luis, sin número asignado, identificada como edificio A, casa número 4. Se compone de planta sótano, con una superficie total construida de 144 metros cuadrados, de los cuales corresponden 115 metros 44 decímetros al garaje, 60 decímetros cuadrados, a la rampa de acceso a dicho sótano; planta baja, con una superficie total construida de 164 metros 11 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 95 metros 63 decímetros cuadrados a la vivienda, distribuida en recibidor, paso, sala de estar, comedor, cocina, dormitorio, aseo servicio, y los restantes 66 metros, 48 decímetros cuadrados a las terrazas; planta piso, con una superficie total construida de 104 metros 53 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 91 metros 27 decímetros cuadrados a la vivienda distribuida en distribuidor, vestidor, cuatro dormitorios y dos baños y los restantes 13 metros 26 decímetros cuadrados a las terrazas y jardinerías; y planta desván o buhardilla con una superficie construida de 54 metros 7 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 44 metros, 94 decímetros cuadrados a la vivienda distribuida en un estudio y los restantes nueve metros 13 decímetros cuadrados a la terraza y jardinerías, cubierta toda la finca de tejado. Es de consignar que todas las indicadas plantas se hallan comunicadas entre sí mediante escalera interior. La total finca se halla edificada sobre un solar de forma irregular, que tiene una superficie de 625 metros 22 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.557 palmos, 50 decímetros de palmo también cuadrados, estando destinada la parte no edificada a jardín. En junto, linda, por el frente, norte, en línea de 17 metros 75 decímetros, con la citada calle San Luis, por la derecha entrando, oeste, en línea de doña Consolación Martí Domenech o sus sucesores; por la izquierda, este, en línea de 35 metros, 60 decímetros, con finca de «Resivall, S. S.», y por el fondo, sur, en línea de 16 metros 50 centímetros con finca de don Miguel Cusó o sus sucesores. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 797 del archivo, libro 403 de Sant Cugat, folio 113, finca número 4.205-N, inscripción undécima, de hipoteca.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» extendiendo el presente edicto en Rubí a 28 de junio de 1995.—La Secretaria, Lourdes Escoda.—44.914.

RUBI

Edicto

Doña Lourdes Escoda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 152/93, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Nieto Moral, doña María Antonia Pérez Gallejo, don Máximo Lechón Dorado y doña Pilar Osuna Rovira, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 3 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana; por segunda vez, el día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana; y por tercera vez, el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, 31.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del aquel valor; siendo la tercera, sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad, no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos, surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en término municipal de Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Soria, número 67. Consta de planta sótano, donde está situado el garaje, teniendo además, un trastero y un lavadero y una superficie construida de 73,80 metros cuadrados; la planta baja, con varias habitaciones y servicios y una superficie construida de 74,20 metros cuadrados; y planta piso, con varias habitaciones y servicios y una superficie construida de 60 metros cuadrados, está cubierta de tejado, y se comunica entre plantas por medio de escalera inferior. La vivienda tiene una total superficie construida de 208 metros cuadrados. Se levanta sobre parte de una porción de terreno de superficie 336 metros cuadrados, equivalentes a 8.893 palmas 20 décimos de palmo también cuadrados, estando la parte no edificada del terreno destinada a zona verde o de expansión de los habitantes del inmueble. Linda: Por su frente norte, en una línea de 12 metros con dicha calle de Soria, por la derecha entrando. Oeste y por la izquierda. Este, en línea de 28 metros, con resto de finca de la cual se segregó, propia de don Manuel Borrás Ventura, o sus sucesores y por el fondo sur, en línea de 12 metros con el resto de la finca matriz.

Inscrita: Tomo 1.192, libro 594 de Sant Cugat del Vallés, folio 73, finca número 9.075-N, Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 5 de julio de 1995.—La Secretaria, Lourdes Escoda.—44.917.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número 82/95, a instancia de doña Aki Okada, representada por el Procurador señor Peix Sánchez, contra doña Angeles Corredera Castaño, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá.

Las subastas se celebrarán en las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 10 del próximo mes de octubre; en el supuesto de que a la misma no concurriera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 6 del próximo mes de noviembre; y en el supuesto de que a ella no concurriera postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 del próximo mes de noviembre. La segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas tendrán lugar a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que, se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia».

Segunda.—Los licitadores que deseen participar deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3707 14, una cantidad no inferior al 30 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado, y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la calle Sánchez Ruana, número 25, portal 5, planta baja, puerta A, con garaje anejo con el número 36, en esta capital. Inscrita al libro 559, folio 7, tomo 4.071, finca número 37.776, del Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca. Valorada en 8.700.000 pesetas la vivienda y 800.000 pesetas la plaza de garaje.

Dado en Salamanca a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—44.762-E.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 21 de 1994 se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Viera Pérez contra doña María del Carmen Martín Ramos sobre reclamación de 12.656.691 pesetas de principal; 6.826.317 pesetas de intereses; 4.594.181 pesetas de demoras que se devenguen por el mismo concepto a partir de dicha fecha al tipo fijado y 2.600.00 pesetas de costas provisionales.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en primera se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de octubre, a las diez horas, y para la tercera el día 21 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 25.350.000 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieran sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno o solar situado donde dicen Cercado de la Paredilla, en Vecindario, del término municipal de Santa Lucía.

Mide 8 metros 30 centímetros de frontis por 20 metros de fondo, o sea 166 metros cuadrados.

Linda: Al naciente o frontis, con calle Maestro Falla; al poniente o espalda, con resto de la finca matriz de donde ésta procede de don Francisco Caballero Caballero; al sur o derecha entrando, con don Juan Bautista Martel Hernández; y al norte o izquierda, con herederos de don José Caballero Caballero.

Título: El de adjudicación en la escritura de capitulaciones matrimoniales antes expresada.

Inscripción: Tomo 1.481, libro 145, folio 29, finca número 13.265, inscripción segunda.

2. Edificio de dos plantas señalado con el número 10 de gobierno de la calle Numancia, en Vecindario, del término municipal de Santa Lucía.

La planta baja está constituida por un local; la planta primera, por una vivienda, que consta a su vez de despacho, tres dormitorios, estar, cocina,

baño y estar-familiar; y en la cubierta se encuentra un trastero de 42 metros 28 decímetros cuadrados.

El edificio cuenta con caja de escaleras en el centro de la parte frontal.

La planta baja ocupa una superficie total construida de 157 metros 50 decímetros cuadrados, igual que la vivienda de la planta primera.

Linda: Al sur o frontis, con la calle de su situación; al norte o espalda, con los señores Carreño; al naciente o derecha entrando, con don Miguel Medina; y al poniente o izquierda, con don Manuel Caballero Alvarez.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados doña María del Carmen Martín Ramos sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 19 de junio de 1995.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—44.620.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra «Promociones Abantos, S. A.», en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez, señor Rodríguez Muñoz.

En San Lorenzo de El Escorial a 20 de junio de 1995.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tengan lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 2 de octubre, 2 de noviembre, y 4 de diciembre de 1995, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.381.800 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100, de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0011/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará, el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Integrada en el conjunto de sesenta viviendas unifamiliares en construcción, sitas en Cerdones y Mojadillas, término de Peralejo (El Escorial). Vivienda unifamiliar número 23. Se compone de dos plantas: La planta baja, distribuida en salón, cocina, aseo, vestíbulo, escalera de acceso a la planta superior, y zona de garaje, con una superficie construida de 66 metros 95 decímetros cuadrados; y la planta alta, que se compone de cuatro dormitorios y pasillo de distribución, con una superficie construida idéntica a la planta baja, totalizando el conjunto 133 metros 90 decímetros cuadrados. A esta vivienda le corresponde, con carácter exclusivo el uso y disfrute de una porción de terreno, perfectamente delimitada, que se destina exclusivamente a jardín, y que tiene una superficie aproximada de 133 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada con zonas de uso exclusivo de esta vivienda; por la derecha, con vivienda número 22; izquierda, con la vivienda número 24; y por el fondo, con espacio libre de uso exclusivo de esta vivienda. Cuota de participación: 1,6667 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.601, libro 171, folio 118, finca número 8.809, inscripción primera.

Lo manda y firma S.S., de lo que doy fe.

Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 20 de junio de 1995.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—45.040.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 162/94, a instancia del Procurador señor

Bolos Pi en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Nutaher, S. A.», don Juan Pedro Herrera Machetel y doña Monstserrat Puiggros Cornudella sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, pro el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de octubre, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a: a) finca registral número 1.888: 7.950.000 pesetas y b) finca registral número 1.987: 1.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de noviembre, a las once horas, por el tipo de: a) finca registral número 1.888: 5.962.500 pesetas y b) finca registral número 1.987: 787.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran.

En tercera y última subasta, si no-hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698-0000-18-162-94, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana: Vivienda en la planta baja puerta primera de la escalera 2 del bloque E del edificio radicado en Vidreres, en el lugar, cruce de la carretera de Llagostera con el Torrente Rieró. Tiene una superficie de 121 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, su acceso, rellano, escalera y vivienda bajo tercera de igual escalera y edificio; espalda, con resto de finca común; derecha entrando, con vivienda bajo segunda de igual escalera y edificio y parte con finca común donde tiene una terraza; izquierda, con vial del lado del Torrente donde tiene otra terraza. Es vivienda del tipo B.

Inscrita al tomo 1.445, libro 62 de Vidreres, folio 31, finca número 1.888, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

B) Urbana: Entidad número 70. Local 1 en planta sótano del bloque L, escalera 2, del edificio sito en Vidreres, cruce de carreteras de Llagostera y Torrente Rieró de superficie de 31,5 metros cuadrados. Linda: Frente, recto de finca común; derecha entrando, local número 2; izquierda, local número

ro 9 escalera E; espalda, con vial del lado del Torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.469, libro 63 de Vidreres, folio 119, finca número 1.987, inscripción segunda.

Dado en Santa Coloma de Farners a 1 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—44.693.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña María José Méndez Baños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada por el procedimiento juicio ejecutivo número 74/94, promovidos por «Sidermental, S. A.», contra don Rafael Bien Sisques, que actúa bajo la denominación comercial de Esmelec; por reclamación de 369.906 pesetas de principal más 125.000 pesetas, calculadas prudencialmente para intereses y costas en los que se embargó la mitad indivisa de la finca que se dirá, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Camilo Rosell, número 18, planta baja, teniendo lugar la primera subasta, el día 2 de octubre de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 6 de noviembre de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 4 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor don Rafael Biel Sisques, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, así como a doña María Lidia Blázquez Sánchez, copropietaria de la finca objeto de subasta.

Séptima.—La finca objeto de subasta en su mitad indivisa es la descripción siguiente:

Unidad número 9. Vivienda piso segundo, puerta segunda de la escalera 603-605, en la calle Mallorca, de Barcelona. Tiene una superficie de 79 metros cuadrados con 80 decímetros. Un coeficiente del 0,59 por 100, respecto del total del inmueble y del 3,45 por 100 respecto de esta escalera. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Barcelona, al tomo 1.475, libro 1.292, folio 91 vuelto, finca número 81.216/V, inscripción tercera.

Sale a pública subasta la mitad indivisa de la finca descrita en el punto séptimo, siendo el tipo de esa mitad la cantidad de 7.650.000 pesetas.

Expido el presente en Santa Coloma de Gramanet a 26 de mayo de 1995.—La Secretaria, María José Méndez Baños.—44.523.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 00237/1994, de «Naviera Transcanarias, S. A.», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Naviera Transcanarias, S. A.»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle Velázquez, número 5, primero, de esta capital, el próximo día 3 de octubre de 1995, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.148.

SANTA FE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de menor cuantía número 52 de 1991, a instancia de don Francisco, don José, doña Antonia y don Juan de Dios Galindo Moreno, contra doña Bernarda y doña Carmen Galindo Moreno, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de octubre de 1995, a las once treinta horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, solamente por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a las deudoras, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Casa, números 4 y 6, de la calle Iglesia, de Cullar Vega (Granada). Inscrita al número página 85, tomo 1.326, libro 48 de Cullar Vega, finca registral número 2.785.

Valorada en 10.240.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 3 de junio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—44.538.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 248/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Aguilera Pérez, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a don Carlos Oruña Pérez y doña Angeles Gandarillas García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de septiembre; para la segunda, el día 20 de octubre; y para la tercera, el 20 de noviembre, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta asciende a 9.989.250 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859000018024895, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de consignación de igual forma que la relacionada con la condición segunda, de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a

ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 1, letra D. Local de negocio sito en la planta baja de un edificio situado en Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, en la Vega Común y Llosa del Campo, al sitio de los Espinos, y construido sobre un terreno que linda: Norte y sur, terrenos del Ayuntamiento; este, don Félix Revuelta; y oeste, grupo escolar de Renedo; este edificio es el denominado Casa I del complejo de edificación que sobre dicho terreno se ha levantado. El local no tiene distribución interior, y su superficie es de 53 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno del Ayuntamiento; sur, portal número 2; y terreno sobrante de edificación; este, entidad número 1, letra C; y oeste, resto de la finca donde se segregó, número 1.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Santander número 2 al tomo 2.158, libro 307, folio 141, finca número 31.293-N, inscripción quinta.

Dado en Santander a 22 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—44.965.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 417/94-8-G, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Aguilera San Miguel, frente a «Promociones Solía, S. A.», don Isaias Herrero Mendiondo y don Jesús Botin Maurin, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 29 de septiembre de 1995; para la segunda, el día 27 de octubre de 1995; y para la tercera, el día 24 de noviembre de 1995, todas ellas a sus once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877.0000.18.417/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Elemento número 38.—Local, en la planta sótano primero, sin distribuir y que ocupa una superficie de 1.119 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al tomo 2.150, libro 98, folio 133, finca número 10.904, inscripción primera.

Tipo: 21.850.000 pesetas.

2. Elemento número 39.—Local comercial, en planta baja a la izquierda, entrando por portal letra A, ocupa una superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.150, libro 98, folio 124, finca número 10.910, inscripción primera.

Tipo: 7.866.000 pesetas.

3. Elemento número 40.—Local comercial, en la planta baja a la derecha, entrando por el portal letra A, de una superficie aproximada de 96 metros cuadrados. Inscrito al libro 2.151, libro 98, folio 135, finca número 10.912, inscripción primera.

Tipo: 10.488.000 pesetas.

4. Elemento número 41.—Local comercial, en la planta baja a la izquierda, entrando por el portal letra B, de una superficie aproximada de 132 metros cuadrados. Inscrito al libro 2.151, libro 98, folio 135, finca número 10.914, inscripción primera.

Tipo: 14.421.000 pesetas.

5. Elemento número 42.—Local comercial, en la planta baja a la derecha, entrando por el portal letra B, de una superficie aproximada de 132 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.151, libro 98, folio 137, finca número 10.916, inscripción primera.

Tipo: 14.421.000 pesetas.

6. Elemento número 43.—Local comercial, en la planta baja a la izquierda, entrando por el portal letra C, de una superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.151, libro 98, folio 139, finca número 10.920, inscripción primera.

Tipo: 10.488.000 pesetas.

7. Elemento número 44.—Local comercial, en la planta baja a la derecha, entrando por el portal letra C, de una superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.151, libro 98, folio 139, finca número 10.920, inscripción primera.

Tipo: 7.866.000 pesetas.

Todas ellas forman parte integrante de un conjunto residencial, en el término de El Astillero, con frente a la calle de La Industria, señalado con el número 29.

Dado en Santander a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.967.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 170/95-8-G, se tramitan autos del procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por el Procurador señor Aguilera San Miguel, frente a doña Carmen Cagigas Salas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 29 de septiembre de 1995; para la segunda, el día 27 de octubre de 1995; y para la tercera, el día 24 de noviembre de 1995, todas ellas a sus trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877.0000.18.140/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—En el pueblo de Villanueva, Ayuntamiento de Villaezusa (Cantabria) sitio de Campo Alejos, prado de cabida 1 hectárea 38 áreas 15 centiáreas, pero que según reciente medición resulta tener una cabida de 85 carros, equivalente a 1 hectárea 52 áreas 15 centiáreas y que linda: Norte, herederos de don Pedro Echevarría; sur, herederos de don Alfredo Ezquerria; este, doña Benigna Saiz; y oeste, herederos de don Amalio Cagigas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santander, en el tomo 2.188, libro 76, folio 108, finca número 5.313, inscripción sexta.

Tipo: 6.630.000 pesetas.

Dado en Santander a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.966.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 570/94, a instancia del Procurador señor Alvarez Sastre, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Romano Emilio Naboni Iriarte, y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca sita en el número 4-B, de la calle Pedro Velarde, del pueblo de Muriedas, término municipal de Camargo, denominada urbanización Muriedas Velarde. Número 8, vivienda unifamiliar módulo D, que ocupa una superficie aproximada de 45 metros 29 decímetros cuadrados la tercera planta, 55 metros cuadrados la segunda planta, y una primera planta denominada semisótano, destinada a garaje y portal de acceso a la vivienda que ocupa una superficie aproximada de 48 metros 74 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo la porción de terreno ajardinado, de una superficie aproximada de 493 metros cuadrados. Registrada al libro 169 de Camargo, folio 73, finca número 16.904.

Precio de subasta: 17.447.941 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 17.447.941 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la Audiencia del próximo día 30 de octubre, a las nueve treinta, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para

la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencias del próximo día 29 de noviembre, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior, para la segunda subasta.

Octava.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en la finca subastada, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.867.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 238/94 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Sabadell, S. A.» representado por el Procurador señor Teixidó contra doña Rosario Marsol Araño y don José Buira Marsol, he acordado la celebración de la primera subasta pública el día 21 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso por segunda vez el día 25 de octubre, a las diez horas y por tercera vez el día 29 de noviembre, a las diez horas, la parcela que al final se describe propiedad de doña Rosario Marsol Araño y don José Buira Marsol, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución que es la suma de 108.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela número 6, polígono 1.—Porción de terreno situado en Sant Boi de Llobregat, paraje Sales, de superficie 3.498 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 5 propiedad de don Manuel Nadal Oller, don Serafín Vila Lleó, don Francisco Grabuleda, en línea de 79 metros; al sur, con la parcela número 7, propiedad de Nadella Rodamientos en línea de 80 metros; al oeste, con la parcela número 8, propiedad de «Corporación Comercial Kanguros, S. A.», en línea de 43 metros. En el interior de esta finca hay una nave industrial de forma rectangular de 36 metros de ancho por 35 metros de largo, con cubierta de fibrocemento, se compone de planta baja, con una superficie de 1.260 metros cuadrados.

Calificada urbanísticamente como zona industrial tipo A-II, aislado, siendo indivisible registralmente según condiciones establecidas en el Plan Especial

de Sales. Inscrita al tomo 937, libro 395, página 67, finca número 32.644, inscripción primera.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados doña Rosario Marsol Araño y don José Buira Marsol.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 23 de junio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—La Secretaria.—44.556.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 221/94, promovido por la Procuradora doña Anna Maria Puigvert Romaguera, en representación del «Banco Exterior de España, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por don Doroteo Yelmo Poderoso, doña Maria Isabel Garcia Orera y «Yel, S. A.», que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.000.000 de pesetas, para la finca número 12.532; 1.000.000 de pesetas, para la finca número 13.220; 2.000.000 de pesetas, para la finca número 13.225; y 2.000.000 de pesetas, para la finca número 13.226; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de octubre de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades antes señaladas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 22 (sexto-C, escalera A). Apartamento ubicado en la planta alta sexta, escalera A, identificado con la letra C del edificio o casa A, de la finca-sita en Sant Antoni de Calonge, término municipal de Calonge, con frente a la calle Palmera y entre el paseo José Mundet y la calle Sant Antoni, compuesto del edificio o casa A y del edificio o casa B. Tiene una superficie de 87 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 14 metros 90 decímetros cuadrados, corresponden a dos terrazas, y los restantes 72 metros 40 decímetros cuadrados, se distribuyen en hall, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda, tomando como frente su puerta de acceso; derecha entrando, en su proyección vertical, con paseo José Mundet; izquierda, en su proyección vertical, con resto de solar no edificado, hoy casa B; fondo, en su proyección vertical con calle Palmera; y frente, con entidades número 20 y 21, rellano y hueco de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.615, libro 225, de Calonge, folio 104, finca número 12.532, inscripción tercera.

Entidad número 27.—Trastero, sito en la planta sótano del edificio o casa B, de la finca sita en Sant Antoni de Calonge, término municipal de Calonge, con frente a la calle Palmera y entre el paseo Josep Mundet y la calle Sant Antoni, señalado de letra C. Tiene una superficie de 3 metros cuadrados y linda: Al frente, zona común de acceso; a la derecha entrando, con el trastero letra B; a la izquierda, con trastero del garaje número 7; y al fondo, muro de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.636, libro 239 de Calonge, folio 53, finca número 13.220, inscripción tercera.

Entidad número 32.—Garaje con trastero, número 5, sito en la planta sótano, del edificio o casa B, de la finca sita en Sant Antoni de Calonge, término municipal de Calonge, con frente a la calle Palmera y entre el paseo Josep Mundet y la calle Sant Antoni. Tiene una superficie de 13 metros cuadrados y linda: Al frente, zona común de acceso; a la derecha entrando, con garaje número 6; a la izquierda, rampa de acceso privativa de esta planta sótano; y al fondo, con el garaje número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.636, libro 239 de Calonge, folio 68, finca número 13.225, inscripción tercera.

Entidad número 33.—Garaje número 6, sito en la planta sótano, del edificio o casa B, de la finca sita en Sant Antoni de Calonge, término municipal de Calonge, con frente a la calle Palmera y entre el paseo Josep Mundet y la calle Sant Antoni. Tiene una superficie de 13 metros cuadrados y linda: Al frente y a la derecha entrando, zona común de acceso; a la izquierda, con garaje número 5; y al fondo, con garaje número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.636, libro 239 de Calonge, folio 71, finca número 13.226, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 8 de junio de 1995.—El Secretario.—44.551.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 258/94-R, seguido a instancia del «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S. A.», representado por el Procurador don Pere Martí Gellida, contra don José Larraz

Escobedo y doña María Pilar López Morlans, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Porción de terreno del término municipal de Corbera de Llobregat, procedente de la heredad conocida por Maset den Planes, construida por la parcela número 91 del polígono tercero, de la urbanización Creu Aragall. De extensión superficial 567 metros cuadrados en la que hay construida una vivienda unifamiliar.

Linda: Frente, suroeste, con calle de la urbanización en una línea de 31 metros 40 centímetros; derecha entrando, suroeste, en línea de 30 metros 60 centímetros con parcela número 90; izquierda noroeste, en línea de 18 metros 60 centímetros, con la parcela número 92 de la misma urbanización; fondo, nordeste, en línea de 24 metros 90 centímetros, con parcela número 97, también de la urbanización, propiedad hoy de don José Ventura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicens dels Horts, al tomo 2.232, libro 122 de Corbera, folio 53, finca número 2.852, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, el día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.410.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad número 0848-000-18-0258/94, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que en el caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada por si le interesa liberar su bien antes del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 8 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.638.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 253/94-M, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Juan García García, contra don Juan Cintas Rodríguez y doña

María Isabel García García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso, tercero-segunda, calle José Ricart, números 5-7, de Sant Feliu de Llobregat, destinado a vivienda, de superficie 84 metros 91 decímetros cuadrados, más balcón. Lindante: Frente, este, calle de José Ricart; derecha, vivienda primera; izquierda, vivienda tercera en parte mediante patinejo, y ascensor; y fondo, escalera por la que tiene su entrada, ascensor y vivienda tercera. Tiene asignado una cuota de participación del 1,65 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.631 del archivo, libro 191 de Sant Feliu de Llobregat, folio 160, finca número 16.549, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, el día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.450.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 0848-000-18-0253/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada por si le interesa liberar su bien antes del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.003-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hace público: Que en virtud de lo acordado en juicio sucesorio de testamentaria que se tramita en este Juzgado con el número 422 de 1989, relativo a la herencia de doña Amparo Portela Oubiña, en que son herederos interesados don José, doña María Teresa y doña Dolores Miramontes Portela, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, perteneciente a dicha herencia, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Algalia de Abajo, número 24), a la hora de las doce, del día 26 de septiembre próximo.

Segunda.—El tipo de subasta está fijado en el precio de valoración, consistente en 5.652.780 pesetas.

Tercera.—Los licitadores consignarán en al cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1.583, de la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando los resguardos de la consignación mencionada, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

Cuarta.—Obran de manifiesto en Secretaría los autos, y la certificación registral de la finca; haciéndose las advertencias y prevenciones de los artículos 131 —regla 8.ª y 13.ª— de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Casa señalada con el número 52 moderno y antes tenía el 43, sita en la calle de las Huertas de esta ciudad, parroquia de San Fructuoso, compuesta de un solar alto y dos puertas, una para la expresada calle y otra para las huertas en que se hallan al lado oeste, con dos ventanas para la referida calle y otra ventana con más un tragaluz para el oeste en el vertedero, tiene de largo la planta baja de dicha casa entre paredes, desde la que dice a la calle de las huertas, 13 metros 33 centímetros por 3 metros 34 centímetros de ancho que equivalen a 44 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, o sea, norte de su entrada, la casa número 50, propia de don José Tuñez; izquierda, por sur, la casa número 54 de don Pedro Iglesias y de los herederos de don Pedro Vázquez, callejón en medio; este, por su fachada, la expresada calle; y por oeste, huerta perteneciente a la mencionada casa.

Dado en Santiago a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—44.932.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 513/93, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jorge Manzano Salines, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Carlos Campos Soriano, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de abril de 1996, y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 16 de mayo, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 18 de junio, y hora de las trece. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número

0173, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastatne la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta alta tercera, según se suben las escaleras de la cuarta a la derecha, designada con la letra E, sita en término de El Campello (Alicante), urbanización Alcalasí, avenida de Alicante. Ocupa una superficie útil de 73,31 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.566, libro 345, folio 210, finca número 22.909.

Tipo de tasación para la subasta: 15.714.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 4 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.893.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 499/93, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Jorge Manzanero Salines, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jesús Fernández de Pablo y doña Julia Pascual Saz, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de mayo de 1996, a las trece horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 13 de junio, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 9 de julio. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta

número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso en cuenta, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Descripción: Local comercial, ubicado en la planta baja del bloque B-2, del conjunto residencial denominado Al Andalus, situado en el término de El Campello (Alicante), partida de Alcalasí o Fabraquer. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.582 general, libro 361 del Ayuntamiento de El Campello, folio 85, finca 24.168, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta: 13.055.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 4 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.876.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 409/93, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jorge Manzanero Salines, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Robert y doña Joyce Downie, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de enero de 1996, y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 8 de febrero de 1996; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 7 de marzo de 1996, y hora de las doce. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100, del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número

0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda o bungalow tipo A-3, letra G, del bloque 71 de residencial Alkibir Playa, en el término municipal de El Campello (Alicante), partida Amerador. Tiene una superficie útil de 62 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.529, libro 308, folio 169, finca número 20.300, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 5.237.500 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.889.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 759/93, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jorge Manzanaro Salines, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Encarnación Diego Saiz y don José Bárcena Zayas, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 11 de junio, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 4 de julio, a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar parte del complejo inmobiliario Pla de Sarrió en el término municipal de El Campello (Alicante) con una superficie útil de 102 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.553, libro 332, folio 109, finca número 21.796, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 11.170.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 5 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.916.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 465/93, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jorge Luis Manzanaro Salines, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Germán Martínez García y doña Remedios Seguí Marco, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de enero de 1996, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 29 de febrero, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 28 de marzo, y hora de las doce. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, situada a la derecha, según se entra en el zaguán 2, de la planta baja, del bloque I, del complejo residencial sito en la calle Castellón Playa Muchavista del término municipal de El Campello (Alicante). Ocupa una superficie de 89,50 metros cuadrados útiles. Tiene como elemento inseparable plaza de aparcamiento señalada con el número 22 y situada en la planta de sótano. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.569 del archivo, libro 343, de El Campello, folio 154, finca número 23.171, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 16 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.894.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 228/94, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jorge Manzanaro Salines, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Calderón Ortuño, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de abril de 1996, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 21 de mayo; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 20 de junio, a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso en cuenta, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda, tipo C, situada a la izquierda, según se sale del ascensor, en la planta segunda, del zaguán 2, del bloque I, del complejo residencial sito en el término municipal del El Campello (Alicante), en calle Castellón Playa Muchavista. Ocupa una superficie útil de 89,50 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 19, situada en el sótano. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.569, libro 348, folio 171, finca 23.180, segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 20.018.250 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 17 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.897.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 316/93, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Jorge L. Manzanaro Salines, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Gandia Espinosa, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de septiembre de 1995, y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 30 de octubre de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 30 de noviembre de 1995, y hora de las diez. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora entodos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, éste edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Número 106. Vivienda. Tipo C, en la planta primera, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 82 metros 39 decímetros cuadrados y linda entrando en la misma, frente, zaguán de entrada, caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda derecha de esta misma planta y escalera; derecha, aires deviales; izquierda, hueco de ascensor, zaguán de entrada y aires de viales; y espaldas, vivienda derecha con entrada por el zaguán número 8 contiguo. Tiene su entrada por el zaguán número 7, integrante del complejo residencial, situado en Campello. Tipo de tasación para la subasta: 11.453.750 pesetas.

Dado en la ciudad de San Vicente del Raspeig a 15 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.524.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo 320/93, hoy ejecutoria civil número 116/95-B, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por la Procuradora doña María Teresa Moreno Gutiérrez, contra don Antonio García García, en reclamación de la suma de 11.081.043 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, primer lote: 25.000.000 de pesetas, y segundo lote: 7.000.000 de pesetas, en que han sido valoradas las fincas embargadas que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre, a las doce quince horas.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 31 de octubre, a las doce quince horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de primer lote: 25.000.000 de pesetas, y segundo lote: 7.000.000 de pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte actora.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

De no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Local comercial, sito en Sevilla, en la avenida del Veintiocho de Febrero, marcado con el número 10, con una superficie de 413 metros cuadrados. El referido local está pendiente de escriturarse por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por encontrarse en trámite la documentación necesaria al efecto. Los derechos o propiedad que el demandado pueda tener sobre este local están valorados en 25.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Local comercial, sito en Sevilla, en la avenida del Veintiocho de Febrero, número 11, con una superficie de 75 metros cuadrados. El referido local se encuentra en las mismas circunstancias jurídicas que el anterior, valorándose los derechos en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaría.—44.928.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0726/94, promovidos por el Procurador don Manuel Muruve Pérez, en representación del «Banco Pastor, S. A.», contra «Prefabricados de Hormigón Ramos, S. A.», don José Ramos Vázquez y doña María Gracia Rodríguez Rodríguez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de octubre de 1995, a las once treinta, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 180.864.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de noviembre de 1995 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1995 siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta número 399700018072694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Dos naves industriales y un local destinado a oficina, con una superficie total de 1.340 metros cuadrados, de los cuales 1.040 se destinan a una nave, 200 metros cuadrados a otra nave, y los 100 metros que restan se destinan a local de oficina. Las naves, con una sola planta, carecen de distribución interior, y el local destinado a oficina, también con una sola planta, se distribuye en diversas habitaciones y dependencias. Construida sobre parcela de tierra calma procedente de la Hacienda del Gran Poder, pago de Pelagatos, término de Brenes, con una superficie de 1 hectárea 32 áreas, que linda: Al norte, en línea de 154 metros, con acequia principal número 23 de la zona de riegos; por el sur, en línea de 110 metros, y por el este, en línea de 65 metros, con resto de la finca de que se segrega propiedad de don Enrique Ramirez de la Lastra, y por el oeste, en línea de 155 metros, con camino existente en la finca de que se segrega y que la separa de otra propiedad de don Ramón Rodríguez

de la Lastra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 212, tomo 1.212, libro 80 de Brenes, finca registral número 4.339.

Dado en Sevilla a 27 de junio de 1995.—La Magistrado-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—44.958.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 166/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Ortiz Vinuesa, contra don Luis Chamorro Castillo y doña María Teresa Gómez Ruiz, por cuantía de 2.387.955 pesetas, en los cuales, mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura, el inmueble que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el de 5.460.000 pesetas.

Segunda.—Podrá efectuarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 41630000180166/95, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado lo señalado en la condición tercera.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de noviembre de 1995, a las diez horas, en que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Si no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en que se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 19. Vivienda letra C, en la planta primera, de la casa sita en la calle Virgen del Campo, sin número. Tiene una superficie de 86 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con tendal, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y despensa. Y linda: Por la derecha entrando, con la vivienda letra B de esta misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra D de esta misma planta y la calle Dos de Mayo; por el fondo, con la calle Virgen del Campo; y por el frente, con la vivienda letra D de esta misma planta y la caja de escalera.

Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 10, situada en planta de sótano, de una superficie útil de 14 metros 84 decímetros cuadrados.

Representa una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes, de un 5,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.487, libro 10, folio 126, finca número 1.154.

Dado en Soria a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretaria.—44.865.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 406/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Sánchez Becedas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-0406-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local comercial, existente en la planta baja del edificio denominado Catalunya, situado en Salou, calle Barcelona, número 60, antes calle Reus, s/n, esquina a la calle 73, compuesto de una sola nave; de superficie 88 metros 37 decímetros cuadrados, más 135 metros 20 decímetros cuadrados de terreno particular del local comercial que se describe; lindante: Al norte, con terreno común y escalera del edificio; al sur, con local comercial 2.b); al este, con local comercial 2; al oeste, con calle Barcelona, antes calle Reus; por arriba, con la primera planta en alto, destinada a viviendas, y por abajo, con la planta sótanos. Cuota de participación en el valor total de la finca del 4,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.632, libro 544, folio 3, finca número 26.829, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.897.440 pesetas.

Dado en Tarragona a 8 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—45.026.

TOLEDO*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00396/1993, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Soledad Sánchez Almendral y don Francisco Navarro de Mora, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, se señala el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.985.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficina del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Toledo, calle de Trinitarios, número 6, duplicado, con puerta independiente de acceso, señalada con el número 1-C. Mide 80 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el número 2-C, de esta misma planta; espalda, este mismo local; izquierda, don Juan Sánchez Rodríguez, y frente, calle de su situación. Tiene un coeficiente de participación del 14,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 928, libro 420, folio 17, finca número 29.138.

Valorada en la suma de 5.985.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.060.

TOMELLOSO*Edicto*

Don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 435/93, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Luis Ginés Sainz Pardo, contra don Vicente Antonio Sánchez Carretero y doña María Isabel Romero Cepeda, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1409000018043593.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

A) Solar, destinado a casa de labor, en Tomelloso, calle Cervera, número 22. Contiene dentro de su perímetro un local destinado a pajar. Tiene una superficie de 2.104 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, finca de don Jesús Julián Ramírez; izquierda y fondo, la de herederos de don Felipe Espinosa; y frente, la calle de su situación. Inscrita al tomo 2.307, libro 325, folio 172, finca número 32.234, en el Registro de la Propiedad de Tomelloso (Ciudad Real). El tipo de esta finca a efectos de subastas es el de 54.800.000 pesetas.

B) Solar cerrado. En Tomelloso y su calle de Claudio Coello, número 3, con una extensión superficial de 930 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, calle Cervera, a la que hace esquina; izquierda, resto de finca matriz de la que ésta se segregó, perteneciente a la mercantil «Felipe Espinosa, S. A.»; y fondo, herederos de don Félix Sánchez. Inscrita al tomo 2.375, libro 352, folio 174, finca número 33.199, en el Registro de la Propiedad de Tomelloso (Ciudad Real). El tipo para esta finca a efectos de subasta es el de 24.200.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y su público conocimiento, se expide el presente en Tomelloso a 6 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial.—45.043.

TOMELLOSO*Edicto*

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 323/94 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; a instancia de doña Adela Dolores Gómez-Calcerrada y García-Escribano, representada por la Procuradora doña Pilar Romero González-Nicolás, contra don José Rodrigo Martínez y doña María Teresa Ramiro y Gómez-Calcerrada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 21 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso con el número 1408 0000 18 0323 94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas

que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano cereal, en el término de Campo de Criptana (Ciudad Real), al sitio Pedro Malo, en el paraje conocido por Casa Alta, de haber 2 fanegas 10 celemines, igual a 1 hectárea 97 áreas 97 centiáreas, que linda: A saliente, don Basilio Olmedo; mediodía, doña Victoria Jiménez; poniente, viuda de don Tomás Cañas; y norte, don José María Jiménez y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.717, libro 358 de Campo de Criptana, folio 244, finca número 22.305.

Tipo de la subasta: 2.700.000 pesetas.

2. Tierra arrial, en término de Tomelloso (Ciudad Real), al sitio conocido por Camino del Campo o de Pedro Muñoz, de 1.338 metros cuadrados, que linda: Al Norte, carretera de Argamasilla de Alba o Socuéllamos; saliente, finca de doña Pilar Torres López; mediodía, finca de don Francisco Galindo Ramírez; y poniente, las de don Manuel Rodrigo Martínez y don José Rodrigo Martínez. Es de forma rectangular y tiene una línea o fachada al norte, a dicha carretera, de 31 metros 50 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.935 del archivo, libro 253 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 53, finca número 30.312.

Tipo de la subasta: 18.000.000 de pesetas.

3. Casa en la ciudad de Tomelloso (Ciudad Real) y su calle Ismael, de Tomelloso, número 58 de orden moderno; consta de planta baja y principal y se compone de varias habitaciones y dependencias, con corral o descubierto; ocupa una extensión superficial de 223 metros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, don Fermín Toledo Cepeda y otros; izquierda, don José Antonio Becerra Cepeda; y espalda, la misma anterior de don Fermín Toledo Cepeda y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.431 del archivo, libro 160 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 22 vuelto, finca número 16.211.

Tipo de la subasta: 18.000.000 de pesetas.

4. Tierra quiñón, en el término municipal de Tomelloso (Ciudad Real), al sitio del Campo o de Pedro Muñoz, de 268 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, carretera de Socuéllamos a Argamasilla de Alba; saliente, finca de los comparecientes; mediodía, don Manuel Rodrigo Martínez; y poniente, finca de don Pablo Moreno Cobo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.667, folio 56, finca número 23.883.

Tipo de la subasta: 2.250.000 pesetas.

5. Tierra secano cereal, en el término de Campo de Criptana (Ciudad Real), y sitio Casa Alta, de haber 2 hectáreas 30 áreas, que linda: Al norte, don José Vicente Cañas Serna; saliente, don José Rodrigo y Benito; mediodía, don Julián Navarro

Martínez; y poniente, el camino de Casa Alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.494 del archivo, libro 321 del Ayuntamiento de Campo de Criptana, folio 60 vuelto, finca número 30.090.

Tipo de la subasta: 2.700.000 pesetas.

6. Tierra secano cereal, en el término municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real), al sitio denominado Muñoz, también conocido por Casa Alta, de haber 3 fanegas 2 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 21 áreas 26 centiáreas; linda: Por saliente y mediodía, don Roberto del Cerro y doña Encarnación Menchén; poniente, camino de la Casa Alta; y norte, don Antonio Serna y don Luis Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.370, libro 299 de Campo de Criptana, folio 138, finca número 22.559.

Tipo de la subasta: 2.400.000 pesetas.

7. Tierra cereal secano, en el término municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real), al sitio denominado Casa Alta, de haber 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas, que linda: A saliente, don Pedro Becerra; mediodía, doña Rita Morago; poniente, don José Vicente Cañas; y norte, don José Ruiz Casero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.245 del archivo, libro 277 del Ayuntamiento de Campo de Criptana, folio 239, finca número 19.232.

Tipo de la subasta: 2.250.000 pesetas.

8. Tierra secano cereal, en el término de Campo de Criptana, al sitio Casa Alta. Mide 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 49 áreas 36 centiáreas, que linda: Saliente, don Luciano Olmedo; mediodía, herederos de don Miguel Serna; poniente, don José Rodrigo Benito y otros; y norte, don Pedro Becerra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.335 del archivo, libro 294 del Ayuntamiento de Campo de Criptana, folio 52, finca número 21.489.

Tipo de la subasta: 4.200.000 pesetas.

9. Tierra secano cereal, en el término municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real), al sitio denominado Carabaño, de haber 7 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 89 áreas 12 centiáreas, que linda: Por norte, don José Rodrigo Benito; saliente, don José Rodrigo Martínez; mediodía, don José María Olmedo; y poniente, camino de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.778 del archivo, libro 365 de Campo de Criptana, folio 204, finca número 36.231.

Tipo de la subasta: 5.700.000 pesetas.

10. Vivienda en planta primera, sobre la baja, letra E interior, del edificio sito en Tomelloso, calle Ismael, de Tomelloso, número 27. Consta de estar-comedor, un dormitorio doble, dos sencillos, cocina, despensa, baño, aseo, vestíbulo, pasillos, terraza y tendedero. Su superficie útil es de 88 metros 59 decímetros cuadrados, y la construida 99 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, según se entra, caja de escalera, patio de luces y vivienda letra D; izquierda, vivienda letra F; fondo, patio de manzana; y al frente, portal de acceso y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 1.758, libro 219, folio 85, finca número 27.856.

Tipo de la subasta: 6.000.000 de pesetas.

11. Tierra secano cereal, en el término municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real), al sitio de la Casa Alta, con una superficie de 1 hectárea 86 áreas 33 centiáreas, o 2 fanegas 8 celemines. Linda: A norte, don José Rodrigo Benito; saliente, herederos de don Basilio Olmedo; mediodía, don Crescencio Ruiz González; y poniente, don Leoncio Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.600, libro 339 de Campo de Criptana, folio 21, finca número 33.366.

Tipo de subasta: 2.550.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 15 de junio de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—45.055.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 35/95 iniciado a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha representado por la Procuradora señora Pérez Alonso contra don Pedro Gómez Gómez y doña Ana María García-Largo Remojaro en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 10.226.118 pesetas se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará señalándose como fecha para la primera subasta el día 21 del próximo mes de septiembre; para el caso de quedar desierta la primera subasta la segunda tendrá lugar el día 24 del próximo mes de octubre con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día del próximo mes de, digo, el 28 de noviembre de 1995.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 433200001835-95 el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Bien objeto de subasta

En término de Portillo de Toledo:

Urbana.—Parcela de terreno al paraje de Vaciatrojes, con una superficie de 328,90 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar con consta de plantas baja y primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.603, libro 63, folio 173, finca número 4.502, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.600.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 3 de julio de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—44.934.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 182/94

iniciado a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por la Procuradora señora Pérez Alonso contra don Manuel González Testillano y su esposa en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 3.547.500 pesetas se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará señalándose como fecha para la primera subasta el día 19 del próximo mes de septiembre; para el caso de quedar desierta la primera subasta la segunda tendrá lugar el día 23 del próximo mes de octubre con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 21 de noviembre de 1995.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018182-94 el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 108. Vivienda derecha, letra C, de la planta tercera, del portal número 3, sita en Torrijos (Toledo), avenida Generalísimo, número 103. Tiene una superficie construida de 101,66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.571, libro 116, folio 180, finca número 7.887, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.255.500 pesetas.

Dado en Torrijos a 3 de julio de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—44.931.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 234/94, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra «Enmafruit, S. A.», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Departamento número 30, vivienda dúplex de planta baja y piso tipo A, con fachada principal recae en la calle sin nombre, sita al viento de poniente, es la vivienda número 6 y última de este bloque tercero, estando en la calle de su situación, contando dirección sur-norte y primera contando

dirección norte-sur ocupa su suelo con inclusión de las zonas destinadas a jardín 88 metros 34 decímetros cuadrados, de los que la edificación propiamente dicha ocupa 47 metros 43 decímetros restantes los dos jardines con que consta la vivienda uno de 19 metros 87 decímetros cuadrados, frente al comedor y otro de 20 metros 56 decímetros cuadrados frente a la cocina, la superficie total construida entre las dos plantas es de 89 metros 83 decímetros cuadrados y la útil de 75 metros 75 decímetros cuadrados. La planta baja o de tierra está distribuida en salón-comedor, aseos, cocina, porche y porche de servicio de esta planta baja, e interiormente arranca la escalera que sirve de acceso independiente por la calle pública recae en el viento poniente, y por la puerta de servicio recae en el viento de levante, que comunica con zona libre o plaza central del conjunto. Linda: Frente o poniente y no levante como por error dice el título, calle pública sin nombre, fondo o levante con acceso libre del conjunto que conecta con la plaza central de la comunidad; derecha entrando o mediodía y no levante como por error dice el título, con el departamento número anterior al de esta vivienda; e izquierda entrando o norte, con zona libre de comunidad dedicada a acceso peatonal. Forma parte de un edificio asentado sobre las parcelas números 897 y 902 de la Ordenación Bahía del término de Mazarrón y Puerto de Mar, paraje de Saladares y Cabezo de la Mota.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.405, libro 374, folio 80 vuelto, finca número 32.463, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre, a las doce treinta de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre, y doce treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre, y doce treinta de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Totana a 6 de junio de 1995.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—45.017-3.

TUDELA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las once horas, de los días 28 de septiembre de 1995, 26 de octubre de 1995, y 28 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado

en el juicio ejecutivo número 300/93, promovido por el «Banco de Vasconia, S. A.», contra doña María Isabel García Gómez, don Julián de Miguel Ortega y doña Felicidad Santander Almajano, sobre reclamación de deuda, y hace constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100; y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Local número 17 del edificio sito en Tudela en la calle Fuente Canónigos, inscrito al tomo 2.635, folio 106, finca número 29.973 del Registro de la Propiedad de Tudela número 1.

Dado en Tudela a 5 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—44.528.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela (Navarra) y su partido,

Hace saber: Que a las once horas, de los días 4 de octubre, 6 de noviembre y 4 de diciembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 105/93, promovido por el Banco de Santander, contra «Alabastos San José, S. L.», don Jesús Alfaro Martínez, doña Ezequiela Rubio Jiménez, don Eduardo Galdón Pay y doña María Jesús Alfaro Rubio, sobre reclamación de 4.752.574 pesetas de principal más 17.000 pesetas de gastos y 2.000.000 de costas, y hace constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100; y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

El valor de la tierra en jurisdicción de Cintruénigo, término de Barranco de la Nava, con una superficie de 31.782 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 2, al tomo 2.458, libro 179, folio 85, finca número 13.647, puede ascender a la cantidad de 5.250.000 pesetas.

El valor de la casa con jardín, sita en Cintruénigo, en la calle Agrupación Jamaica, número 10, con una superficie total de 612 metros cuadrados, de los que 188 metros cuadrados corresponden a la parte edificada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 2 al tomo 2.288, libro 166, folio 113, finca número 13.017, puede ascender a la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 20 de junio de 1995.—La Juez sustituta, Magdalena Jiménez Jiménez.—El Secretario.—44.948.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 76/90, a instancia del «Banco Hispanoamericano, S. A.», contra don Ricardo Fernández Salido, doña Gregoria Blanco Ortiz y doña Purificación Martos Blanco, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 25 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será el que luego se dirá, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de las fincas embargadas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes lo estimen convenientes, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la

segunda la audiencia del día 23 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja de un 25 por 100, y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 20 de noviembre de 1995, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Plantío de olivar de secano, llamado Jabonero, al sitio denominado Loma del Gamonar, término de Bedmar, con superficie de 3 hectáreas 87 áreas 50 centiáreas, con 454 matas. Inscrita al folio 241 del libro 71 de Bedmar, finca número 2.321, inscripción décima. Se valora en 3.200.000 pesetas.

Segundo.—Huerto llamado de Cabezuelo, término de Bedmar, de riego, con superficie de 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas. Inscrita al folio 110 del libro 74 de Jimena, finca número 3.523, inscripción novena. Se valora en 900.000 pesetas.

Tercero.—Olivar en el sitio de las Sangreras, término de Bedmar, con superficie de 29 áreas, con 30 matas. Inscrita al folio 130 del libro 79 de Bedmar, finca número 5.452, inscripciones segunda y tercera. Se valora en 250.000 pesetas.

Cuarto.—Olivar llamado Zapatero, en el sitio que nombran de las Sangreras, término de Bedmar, con superficie de 23 áreas 48 centiáreas, con 20 matas. Inscrita al folio 145 del libro 63 de Bedmar, finca número 4.514, inscripciones tercera y cuarta. Se valora en 200.000 pesetas.

Quinto.—Olivar de riego eventual en el sitio denominado Cerrillo de Mariquita Jacinta, término de Bedmar, con superficie de 1 hectárea 44 áreas 92 centiáreas, en la que arraigan 202 olivos y algunos frutales. Inscrita al folio 209 del libro 7 de Bedmar, finca número 419, inscripción undécima. Se valora en 1.500.000 pesetas.

Sexta.—Catorceava parte indivisa de la casa marcada con el número 20 de la calle San Marcos, de Bedmar, que mide 12 metros de línea de fachada por 36 de fondo. Inscrita al tomo 60 de Bedmar, folio 243, finca número 4.356. Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Séptima.—Catorceava parte indivisa de una tierra de labor al sitio Llano de la Matilla, de Bedmar, con superficie de 2 hectáreas 34 áreas 25 centiáreas, y en ella 126 olivos y sitio para 58 más. Inscrita al folio 32, libro 90 de Bedmar, finca número 6.528. Valorada en 150.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Juzgado de Bedmar, y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», se libra el presente en Ubeda a 2 de junio de 1995.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—44.999.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00075/1995, promovido por Bancaja, contra doña María Rosario Marín Torrens, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de noviembre próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no ser rematada en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por la escalera de la derecha entrando del portal número 10, de la plaza Mestre Ripoll, departamento número 116, puerta 27, decimocuarta planta, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.241, libro 175, finca registral número 65.678, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación hipotecaria.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.900.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1050/91, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Rueda Armengot, en nombre y representación del «Banco de Crédito y Ahorro, S. A.», contra «Sector 3, S. A.», y don Manuel Moure Navarro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará, el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará, al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar, de lunes a jueves, de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.599 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de la subasta a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Apartamento del piso sexto, puerta 17, tipo E de la escalera derecha, del edificio denominado Barlovento, en urbanización Mareny Blau, en el término de Sueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.250, libro 680, folio 238, finca número 44.379. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento en la planta baja, número 6, de 16 metros cuadrados en el edificio denominado Barlovento en la urbanización Mareny Blau, en el término de Sueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.250, libro 680, folio 60, finca número 44.299. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—44.951.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 01041/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón, contra Zafar Iqbal Sabri, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a Zafar Iqbal Sabri:

Pieza de tierra, bosque, de cabida 10 hectáreas 38 áreas 4 centiáreas 57 miliáreas. Linda: Norte, en línea de 116 metros, con don Francisco Burón Rodríguez y doña Angeles Gil de la Torren; en línea de 96 metros, con mayor finca de que se segrega, y en línea de 119 metros 50 centímetros, con don Antonio Carretero Grandio, doña Rosa Martínez Clares, don Pedro Fernández Barrios y doña María Luisa Sánchez García; al este, en línea quebrada de 631 metros, con el Manso Vilavendrell, mediante el torrente llamado de la Costa dels Herms; al sur, en línea de 133 metros 50 centímetros, con finca de don Tomás Costa Xicotá, y al oeste, en línea de 170 metros, con finca de que se segrega; en línea de 162 metros 50 centímetros, con don Antonio Martínez Fajardo, don Ramón Nadal Moya, doña Carmen Muro y don José Antonio Rivera Torja, y en línea de 75 metros, con don Antonio Pozo Arroyo y doña Máxima Horillo Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.723, libro 12, folio 14, finca 341-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, supliendo por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a la parte demandada a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a la misma del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.902.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 932/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), con domicilio social en Castellón, en la calle Caballeros, número 2, CIF G-46002804, representada por el Procurador de los Tribunales señor Zaballos tormo, contra «Vicmán, S. A.», con domicilio social en la plaza Legión Española, número 5, bajo, CIF A-46043410, en los que

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se relaciona, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará, sin sujeción a tipo, para el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, a los efectos procedentes.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial. Superficie 186 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.284, sección primera de Afueras, libro 615, folio 158, finca número 57.476, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 90.000.000 de pesetas.

2. Entresuelo comercial con acceso por plaza de la Legión Española, número 5. Superficie 199 metros 35 decímetros cuadrados, pero en el Registro de la Propiedad, por error, pendiente de rectificación, padecido al formar este local por vía de determinación de resto en escritura autorizada por el Notario de Valencia, don Carlos Pascual, el 21 de octubre de 1986, figuran sólo 105 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.284, sección primera de Afueras, libro 615, folio 160, finca número 57.480, inscripción novena. Valorada a efectos de subasta en 46.800.000 pesetas.

3. Plaza de garaje en sótano segundo, número 53. Superficie 13 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.174, sección primera de Afueras, libro 558, folio 123, finca número 57.563, inscripción novena. Valorada a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

4. Plaza de garaje en sótano segundo, número 54. Superficie 11 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.174, sección primera de Afue-

ras, libro 558, folio 124, finca número 57.564, inscripción novena. Valorada a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

5. Plaza de garaje, en sótano segundo, número 55. Superficie 11 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.174, sección primera de Afueras, libro 558, folio 125, finca número 57.565, inscripción novena. Valorada a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

6. Plaza de garaje, en sótano segundo, número 56. Superficie 11 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.174, sección primera de Afueras, libro 558, folio 126, finca número 57.566, inscripción novena. Valorada a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

7. Plaza de garaje, en sótano segundo, número 69. Superficie 13 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.174, sección primera de Afueras, libro 558, folio 139, finca número 57.579, inscripción novena. Valorada a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

8. Plaza de garaje, en sótano segundo, número 70. Superficie 13 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.174, sección primera de Afueras, libro 558, folio 140, finca número 57.580, inscripción novena. Valorada a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

9. Plaza de garaje, en sótano segundo, número 71. Superficie 11 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.174, sección primera de Afueras, libro 558, folio 141, finca número 57.581, inscripción novena. Valorada a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

10. Plaza de garaje, en sótano segundo, número 72. Superficie 11 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.174, sección primera de Afueras al tomo 2.174, libro 558, folio 142, finca número 57.582, inscripción novena. Valorada a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

Forman parte del edificio situado en Valencia, plaza de la Legión Española. Se compone de dos plantas de sótano, con rampa de acceso desde la calle, planta baja, con dos accesos, uno señalado con el número 5 y otro sin número, que conducen al entresuelo y otro acceso señalado con el número 4 que conduce a una torre de nueve plantas que arranca del entresuelo.

Se hace constar que, como la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) goza de los beneficios de justicia gratuita, según las disposiciones legales y sentencias del Tribunal Supremo a que se refiere el otrosí del escrito de demanda, la publicación de dichos edictos debe efectuarse como anuncio de pago en su día, conforme establece el artículo 28 del Decreto 1583/60, de 10 de agosto, modificado por Real Decreto de 6 de junio de 1986 («BOE» de 23.7.86) (Aranzadi 2400), al señalar en su apartado b) que dicho aplazamiento se producirá en los anuncios de los Tribunales ordinarios en asuntos de pobreza y de las causas criminales, cuando se hagan efectivas las costas sobre bienes de cualquiera de las partes.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—44.910.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid, *

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 998/94-B seguido por la Procuradora señora Camino Garrachón en

nombre y representación del «Banco Central Hispano, S. A.» para la efectividad de una hipoteca constituida por don Julio Lara Bragado se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 26 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618-0000-18-998-94 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 26 de octubre, y a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, en el mismo lugar, y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Tipo de la subasta: 796.000 pesetas.

Número 4, Plaza de garaje, señalada con el número 3 en el plano de proyecto, situada en la planta baja del portal 2, con acceso por el patio interior común a través de la rampa, con una superficie construida de 16,20 metros cuadrados y una superficie útil de 12,14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena (Valladolid), al tomo 1.447, folio 82, finca número 15.556.

Lote segundo:

Tipo de la subasta: 9.154.000 pesetas.

Número 3, Local comercial, señalado con el número 4 en el plano del proyecto, situado en la planta baja del portal número 1. Tiene una superficie útil de 68,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena (Valladolid), al tomo 1.447, folio 91, finca número 15.565.

Ambas fincas forman parte integrante del siguiente edificio: Edificio sito en el casco de Cigales (Valladolid), en la calle La Villa, sin número.

Dado en Valladolid a 30 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—44.945.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214-B/95, seguido a instancia de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, representada por el Procurador señor Menéndez Sánchez, contra don José Gómez de la Fuente y doña Juana María Rodríguez Ramos, con domicilio en Medina del Campo, Ronda de Gracia, número 7, primero A, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y en término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631, haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para tomar parte en la misma en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término de Medina del Campo, parte del polígono industrial denominado Industrial Medina del Campo, señalada con el número 46, del plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.832 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle del polígono; sur, parcela 36; este, parcela 45; y oeste, parcela 47.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.617, libro 274, folio 127, finca número 19.119, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.897.526 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaria.—44.956.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 303-B/95, seguido a instancia de la Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Costales, contra don Ignacio Fernández Jiménez y doña María Alejandra Escudero Jiménez, con domicilio en Valladolid, calle Faisán, número 11, primero izquierda, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de octubre de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631 y haciendo constar el número del

expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquiera otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Finca especial número 4. Vivienda situada en la primera planta alta o segunda del inmueble sito en Valladolid, calle Faisán, número 11, a la izquierda subiendo, piso primero izquierda. Linda, desde su puerta de acceso a la escalera: Frente, el rellano y hueco de escalera y calle del Faisán; derecha entrando, la finca especial número 3 y el rellano y hueco de escalera; izquierda, calle del Aguila; y espalda, espacio libre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 868, libro 438, folio 53, finca número 1.778, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.554.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaria.—45.020-3.

VALLS

Edicto

Don Salvador Salas Almirall, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 214/92, a instancias de «Renault Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Moreno Soler, contra doña Josefa Drudis Baldrichs y don José Andreu Martorell, con domicilio en la plaza de la Iglesia, número 3, del Plá de Santa María, en reclamación de 934.833 pesetas de principal, y 750.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los refe-

ridos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la carretera de El Plá de Santa María, sin número y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Valls, número de cuenta 4235000017214/92, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta, para el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados señora Drudis Baldrichs y señor Andreu Martorell, para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Primera finca. Casa, situada en la calle Juan de Trech, número 7. Dicha finca número 147, figura en el folio 76 del tomo 48, libro 4 del Ayuntamiento del Plá de Santa María.

Valor de la finca: 2.500.000 pesetas.

Segunda finca. Rústica.—Situada en el Plá de Cabra. Pieza de tierra yerma matorrales, sin ningún tipo de cultivo. Dicha finca número 1.080, figura en el folio 65 del tomo 196, libro 15 del Ayuntamiento del Plá de Santa María.

Valor de la finca: 350.000 pesetas.

Tercera finca. Urbana.—Casa situada en la calle Balmes, número 9, antes calle Jorch. Dicha finca número 2.300, figura en el folio 107 del tomo 553, libro 46 del Ayuntamiento del Plá de Santa María.

Valor de la finca: 2.700.000 pesetas.

Cuarta finca. Urbana.—Casa situada en la calle Larredia, número 43. Dicha finca número 258-N, figura en el folio 48 del tomo 1.255, libro 91 del Ayuntamiento del Plá de Santa María.

Valor de la finca: 4.950.000 pesetas.
Total valor de las fincas: 10.500.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando subasta que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» y se colocará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Valls a 23 de febrero de 1995.—El Secretario.—45.042.

VERA

Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 519/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «José Ortega, S. L.» y «Artero Cerámicas, S. L.», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, el día 15 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a las deudoras el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Entre las fincas hipotecadas, se encuentra la que a continuación se describe —señalada en la referida escritura de hipoteca con el número 48—, sita en la edificación denominada Parque Comercial Mojácar, en los pagos denominados indistintamente por Llanos del Descargador y Rambla de Campos, término de Mojácar (Almería).

Bien objeto de subasta

Local comercial, en el nivel primero, con acceso independiente por zona común, designado con el número 51, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 79 metros 8 decímetros cuadrados, y útil, de 74 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, zona común y escalera C; sur, local número 52; y este, local número 48.

Inscripción: La hipoteca de esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 928, libro 160 de Mojácar, folio 192, finca número 15.897, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.465.000 pesetas.

Dado en Vera a 27 de junio de 1995.—El Juez, José María Páez Martínez-Virel.—El Secretario.—44.992-3.

VERA

Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 17/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra doña María Rosa Conejero Flores, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, el día 15 de septiembre de 1995, a las trece treinta horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a las deudoras el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de octubre de 1995, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1995, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Sita en la edificación denominada Parque Comercial Mojácar, en los pagos denominados indistintamente por Llanos del Descargador y Rambla de Campos, término de Mojácar (Almería).

Local comercial, en planta baja, con acceso independiente por zona común, designado con el número 32, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 53 metros 4 decímetros cuadrados, y útil, de 49 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número 31; sur, zona común; este, local número 33; y oeste, zona común y local número 30.

Inscripción: La hipoteca de esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 928, libro 160 de Mojácar, folio 173, finca número 15.878, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.320.000 pesetas.

Dado en Vera a 30 de junio de 1995.—El Juez, José María Páez Martínez-Virel.—El Secretario.—44.995-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Gemma Lidia Andrés Carramiñana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 0058/95, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra doña Encarnación Moreno Medinilla y don Pedro García Camacho, sobre reclamación de 6.572.368 pesetas y 900.000 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 28 de junio de 1995, sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Elemento 18: Piso cuarto, puerta segunda, escalera letra D, del edificio sito en esta villa, partida Darro, con frente a la carretera de Barcelona a Sant Cruz de Calafell, hoy avenida Cubelles, número 49. Ocupa una superficie de 74 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de cocina, comedor, tres dormitorios, vestíbulo, aseo con ducha y lavabo y dos terrazas. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con elementos comunes de la finca; por la izquierda entrando, parte con dichos elementos y parte con la puerta primera de la misma planta; por la derecha entrando, con la puerta tercera.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.152, libro 507, de esta villa, folio 115, finca número 26.490-N.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 9.815.000 pesetas.

Sirva el presente edicto como notificación en legal forma a los demandados don Pedro García Camacho y doña Encarnación Moreno Medinilla, en el supuesto de que tal notificación no pudiera efectuarse de forma personal en el domicilio designado al efecto, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 28 de junio de 1995.—La Secretaria, Gemma Lidia Andrés Carramiñana.—44.919.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 340 de 1994 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Gaspar Marcet Lloret, doña María Esperanza Ivorra Pérez, don José Marcet Lloret, doña María Esperanza Escortell Ortola y «Peysa, S. L.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 24 de octubre, a las once treinta horas; y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 21 de noviembre, a las once treinta horas; y para el supuesto de igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1996, a las once treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta registrará lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, calle Colón, número 142, de Villajoyosa. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al libro 190, folio 26, finca número 18.844.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 12 de junio de 1995.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—45.053.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Angel Dionisio Estévez Jimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: Que en virtud de la resolución dictada en el día de la fecha, por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/93, a instancia de la «Caja Postal, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Ruiz de la Serna, contra don Leandro Jiménez Coronado, ganancial con doña Antonia Dorado García, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describen.

La primera subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas; en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en el Palacio de

Justicia, calle Viriato, número 1, de esta ciudad. Con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente por los licitadores en la cuenta número 038600018012193, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente recibo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad y que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar; sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas, en igual lugar sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 4. Vivienda tipo B, en la primera planta, del bloque primero, del conjunto señalado con el número 240, en la calle Hernán Cortés, de esta ciudad, con acceso por dicha calle, a través del portal a caja de escaleras y una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidor en: Estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha entrando, vivienda tipo A de esta planta y rellano de escaleras; izquierda, vuelo a la parcela del bloque segundo del conjunto; fondo, vuelo a la calle de su situación y frente, patio de luces y vivienda de tipo B en esta planta. Su cuota de participación en el valor total del edificio o bloque elementos comunes y gastos es del 4,6188 diezmilésimas por 100. Finca Registral número 27.582, inscrita al tomo 887, libro 372, folio 205, del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Con la publicación del presente se notifican las fechas de las subastas a los demandados don Leandro Jiménez Coronado y doña Antonia Dorado García.

Dado en Villanueva de la Serena a 6 de julio de 1995.—El Juez, Angel Dionisio Estévez Jimeno.—El Secretario.—45.013-3.

ZAFRA

Edicto

Don Mariano Mecerreyes Jiménez, por prórroga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles de juicio ejecutivo número 160/91, a instancia de doña Saadia Metchal Fatmi, vecina de Zafra, representada por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don Manuel García Anarte, vecino de Matalascañas (Huelva), con domicilio en la ave-

nida de las Adelfas, número 8, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y precio de tasación en la primera, con la rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, los bienes inmuebles que luego se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 de septiembre, a las doce horas; para la segunda, el día 25 de octubre, a las doce horas; y para la tercera, el día 20 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, en la primera y segunda, y para la tercera el fijado para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder a un tercero, y que el ejecutante que hiciere uso de esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por todos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que habrán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá la parte deudora liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a cabo en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo de haber efectuado en el Banco de referencia el importe de la consignación del 20 por 100, en cada caso.

Novena.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, servirá como notificación la publicación de este edicto en los Diarios Oficiales.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Finca de encinas, alcornoques y huerta, llamada La Victorino, al sitio Valdelaconal y Montefrío, término de Cortegana (Huelva), de cabida 45 hectáreas 35 áreas, de las que 32 hectáreas 50 áreas son de encinar de primera; 12 hectáreas de alcornoques de tercera; 75 áreas de huerta de riego de pie de segunda, y 10 áreas de árboles de ribera. Contiene dos casas de monte y una majada. Está vallada de alambres en la zona de ganado y murada de pared en el resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 958, libro 61, folio 19, finca número 3.423.

Tasada pericialmente en 20.500.000 pesetas. Rústica. Finca de encinas y alcornoques, al sitio de Los Lolinos, término de Cortegana, de cabida 7 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.115, libro 76, folio 82, finca número 5.394.

Tasada pericialmente en 2.450.000 pesetas. Dado en Zafra a 22 de mayo de 1995.—El Juez, Mariano Mecerreyes Jiménez.—El Secretario.—45.044.

ZAMORA

Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 476/94, se siguen autos de ejecución provisional, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don Emilio Juan Roncero García, doña María del Carmen Prieto Pérez, don Manuel de Juan Roncero García y doña María Teresa Martín Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra I en la planta cuarto del bloque B del edificio de la casa de esta ciudad, en la calle San Pablo, número 2, con vuelta a la calle Monforte, denominado Residencial las Flores, con acceso por el portal número 1 del bloque B, mide una superficie construida de 80 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar, comedor, un dormitorio, cocina vestidor, cuarto de baño y terraza, tiene una antigüedad de unos doce años. El estado de conservación es bueno, estando construida con calidades medias altas estando dotado de servicios de urbanización como piscina, pista de tenis, jardines, etc.

Esta vivienda está situada en una zona urbana, céntrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.701, libro 413, folio 111, finca número 35.360.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 16.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda letra J de la planta cuarta del bloque del edificio de la casa de esta ciudad, en la calle San Pablo, número 2, con vuelta a la calle Monforte, denominado Complejo Residencial las Flores, con acceso por el portal número 2 del bloque B, que tiene su ingreso indistintamente por las dos puertas, una principal y otra de servicio existente en el rellano, en tal planta de la escalera que arranca del portal número 2 de tal bloque. Mide una superficie construida de 242 metros 19 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulos, pasillos, distribuidor, estar comedor, cinco dormitorios, cocina, vestidor, trastero, tres cuartos de baño y uno de aseo, tendadero y terraza. Tiene una antigüedad de unos doce años.

El estado de conservación es bueno, estando construida con calidades medias altas, estando dotada de servicios de urbanización, como piscina, pista de tenis, jardines, etc.

Esta vivienda está situada en zona urbana céntrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.701, libro 413, folio 125, finca número 35.374.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 35.000.000 de pesetas.

Rústica.—Parcela número 43, situada en el sitio denominado Dehesa de la Encomienda, se trata de una urbanización del término municipal de Perilla de Castro. Mide una extensión de 1.570 metros cuadrados, en el interior de dicha parcela hay construido un chalet, ocupando una superficie construida de 96,95 metros cuadrados. El estado de conservación tanto de la parcela como de la construcción es bueno, estando construido con calidades medias altas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices (Zamora), al tomo 431, libro 7, folio 55, finca número 1.077, inscripciones tercera y cuarta.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 32.000.000 de pesetas.

Urbana.—Mitad proindiviso de local comercial en la planta baja del edificio situado en Salamanca, en la calle El Arco, número 3, con vuelta a la calle Bientocadas, mide una superficie de 245 metros cuadrados. Pertenecen como elemento accesorio a este local otro espacio situado en el sótano, con entrada desde el anterior, ocupando una superficie de 232 metros cuadrados. Se trata de un local situado en una zona céntrica alta, el estado de conservación es bueno, estando construida con calidades medias altas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al tomo 4.036, libro 852, folio 30, finca número 12.405, inscripción quinta.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 148.670.000 pesetas.

Mitad proindivisa del citado local 74.335.000 pesetas.

Urbana.—Mitad proindiviso de local comercial, en la planta primera del edificio situado en Salamanca, en la calle Arco, número 3, con vuelta a la calle Bientocadas, con acceso a la escalera por la derecha, según se entra en el edificio. Mide una superficie aproximada de 235 metros cuadrados.

Se trata de un local situado en zona céntrica alta, el estado de conservación es bueno, estando construida con calidades medias altas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al tomo 4.035, libro 851, folio 144, finca número 12.410, inscripción quinta.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 58.750.000 pesetas.

Mitad proindivisa del citado local 29.375.000 pesetas.

Urbana.—Una mitad indivisa de casa sita en esta ciudad de Zamora, en la calle Santa Clara, número 2, consta de tres plantas y sótano, hoy día dedicada a local comercial, tiene accesos por la calle Santa Clara, por la plaza del Maestro Haedo, y por el vértice (chaflán) de la calle Santa Clara, con vuelta a la travesía de la plaza del Maestro Haedo. Tiene una superficie de 622 metros 34 decímetros cuadrados.

El citado edificio está situado en una zona de lujo, está construido en calidades buenas, con una rehabilitación de menos de cinco años, siendo su estado de conservación bueno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 545, tomo 1.882, folio 69, inscripción séptima, finca número 9.307.

La mitad indivisa de la citada casa se valora en la cantidad de 316.500.000 pesetas.

Urbana.—Una mitad indivisa de casa sita en esta ciudad de Zamora, en la calle Santa Clara, número 2, consta de tres plantas y sótano, hoy día dedicada a local comercial, tiene accesos por la calle Santa Clara, por la plaza del Maestro Haedo, y por el vértice (chaflán) de la calle Santa Clara, con vuelta a la travesía de la plaza del Maestro Haedo. Tiene una superficie de 622 metros 34 decímetros cuadrados.

El citado edificio está situado en una zona de lujo, está construido en calidades buenas, con una rehabilitación de menos de cinco años, siendo su estado de conservación bueno.

La mitad indivisa de este inmueble también pertenece a los hermanos señores Roncero García y a sus respectivas esposas, en virtud de auto dictado a su favor por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en Expediente de Dominio número 311/94 del Juzgado, de fecha 21 de diciembre de 1994, pendiente de inscripción. Se valora esta mitad indivisa en la cantidad de 316.500.000 pesetas.

Urbana.—Local de sótano destinado a garaje constituido sobre la casa en Zamora, en la plaza Magistral Erro, números 1 y 2, hoy plaza de los Ciento, número 2, con vuelta a la Rúa de los Notarios, que pertenece a un edificio construido en régimen de protección oficial con unos doce años de antigüedad. Se accede al citado local a través de una rampa que está situada en otro local, también destinado a garaje por encima de la misma. Tiene una superficie de 361 metros 35 decímetros cuadrados.

Se calcula en catorce el número de plazas de garaje disponibles.

Valoración de una plaza 1.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1 al tomo 1.743, libro 437, folio 115, finca número 37.277.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 21.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda letra C de la planta segunda, constituida sobre la casa en Zamora en la plaza Magistral Erro, números 1 y 2, hoy plaza de los Ciento, número 2, con vuelta a la Rúa de los Notarios, con ingreso por la puerta situada a la derecha de la desembocadura en tal planta. Mide una superficie útil de 80 metros 83 decímetros cuadrados, y construida de 105 metros 1 decímetro cuadrados. Compuesta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza al patio exterior. Esta vivienda se construyó con la calificación de viviendas de protección oficial de promoción privada, estando situada en el casco antiguo de la ciudad. Tiene una antigüedad de unos doce años. Está construida con calidades medias y su estado de conservación es bueno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.743, libro 437, folio 134, finca número 37.297.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 9.459.000 pesetas.

Urbana.—Local destinado a garaje en la planta baja de un edificio constituido sobre la casa en Zamora, plaza Magistral Erro, números 1 y 2, hoy plaza de los Ciento, número 2, se encuentra situado hacia el ángulo anterior derecho de la construcción según se mira a ésta desde la plaza de Magistral

Erro, desde la cual tiene su acceso. Mide una superficie construida de 145 metros 88 decímetros cuadrados. Este garaje pertenece a un edificio que se construyó bajo régimen de protección oficial. De este local solamente se puede aprovechar dos plazas de garaje, ya que por el mismo hay una rampa de acceso a un local que está situado a un nivel inferior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.743, libro 437, folio 116, finca número 37.279.

Valoración de una plaza de garaje 1.500.000 pesetas.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda letra C de la planta baja constituida sobre la casa en Zamora, en la plaza de Magistral Erro, hoy plaza de los Ciento, número 2, con vuelta a la Rúa de los Notarios, con acceso a través del portal e ingreso por la puerta que se abre a través del portal, al fondo del pasillo que arranca del indicado portal. Mide una superficie útil de 88 metros 1 decímetro cuadrados y construida de 105 metros 1 decímetro cuadrados, está compuesta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, teniendo además vinculado para su uso, la totalidad del suelo del patio posterior de luces del edificio. Esta vivienda se construyó con la calificación de viviendas de protección oficial de promoción privada, está situada en zona del casco antiguo, construida con calidades medias y buen estado de conservación, tiene una antigüedad de unos doce años.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.743, libro 437, folio 122, finca número 37.285.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 9.600.000 pesetas.

Urbana.—Solar situado en esta ciudad de Zamora y en su calle Cuesta del Pizarro, números 2 y 4. Dicho solar tiene una forma de polígono irregular. Tiene una superficie real de 462 metros 11 decímetros cuadrados. El citado solar está situado en el casco antiguo de Zamora.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.571, libro 307, folio 159, finca número 25.019.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 40.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial en la planta baja constituido sobre el edificio sito en Zamora y su calle de Gutiérrez Rivero, número 57, hoy calle Candelaria Ruiz del Arbol, número 53. Tiene una superficie útil de 187 metros cuadrados aproximadamente. Pertenece a un edificio de viviendas de cuatro alturas y lo que nos ocupa son los bajos comerciales. Tiene una antigüedad de más de diez años. Con dos puertas de acceso de corredera situadas entre el portal de acceso al edificio. Dicho local está situado en una zona no céntrica.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.856, libro 519, folio 23, finca número 47.470.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 25.300.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda letra B en la planta segunda de la ciudad de Zamora y su plaza del Maestro Haedo, antes de San Gil, señalada con el número 1, es la que tiene su entrada por la puerta que se abre a la izquierda de la desembocadura en tal planta de la escalera que arranca del portal del edificio de la plaza de Sagasta. Tiene una superficie construida de 168 metros 4 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillos, cocina, aseos y diferentes habitaciones. Le corresponde el cuarto trastero del desván del edificio señalado con el número 1 que tiene una superficie de 45 metros 95 decímetros cuadrados y se encuentra situado en tal planta, al fondo izquierda, según se mira a la casa desde la plaza del Maestro Haedo. Es un edificio de antigua construcción situado en una zona céntrica. Su estado de conservación es bueno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.678, libro 391, folio 3, finca número 33.244.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 19.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local en la planta baja sobre el edificio sito en la ciudad de Zamora y su calle de San Pablo, número 2 con vuelta a la calle Monforte, denominado Residencial Las Flores, situado en segundo término a la izquierda de la fachada del edificio a la calle Monforte desde la que tiene acceso directo. Su altura se eleva hasta la altura de la entreplanta, tiene una superficie construida de 33 metros 34 decímetros cuadrados. Pertenece a un edificio de viviendas con una antigüedad de doce años. El estado de conservación es bueno estando construida con calidades medias altas y estando situado en una zona céntrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.826, libro 489, folio 102, finca número 44.465.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Edificio sito en esta ciudad en la plaza de San Gil, número 2, que consta de plantas baja y primera todo ello dedicado antiguamente a establecimiento mercantil.

Tiene una superficie por planta de 239 metros 40 decímetros cuadrados. Este es un edificio con más de cincuenta años, su estado de conservación no es bueno.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.407, libro 203, folio 5, finca número 15.136.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 27.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local lateral izquierdo de la planta baja, entreplanta del edificio de esta ciudad, en la calle San Pablo, número 2, con vuelta a la calle Monforte, denominado Complejo Residencial Las Flores. Se encuentra situado en su zona inferior a la derecha entrando por la rampa para ingreso al garaje subterráneo posterior, y la zona superior gravita sobre parte de la inferior y de la indicada rampa. El acceso se realiza directamente desde la calle San Pablo y sus dos alturas se encuentran comunicadas entre sí por una escalera interior. Tiene en total una superficie construida de 106 metros 61 decímetros cuadrados, de los que corresponden 22 metros cuadrados a la planta baja, en la que existe una oficina, y los 85 metros 61 decímetros cuadrados restantes a la superior, hallándose distribuida esta última en vestíbulo, dos despachos, distribuidor, aseo y armarios. Tiene una antigüedad de unos doce años, el estado de conservación es bueno y está construido con calidades medias altas, este local está en una zona urbana céntrica.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.701, libro 413, folio 9, finca número 35.258.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 18.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial destinado a negocio situado en las plantas baja y entreplanta del edificio de esta ciudad en la calle San Pablo, número 2, con vuelta a la calle San Pablo, desde la que tiene acceso directo. Su altura se eleva en parte hasta el techo de la entreplanta ya que en esa zona de entreplanta se encuentra reducido su vuelo por la superficie que en la misma ocupan las dependencias de otros locales. Tiene una superficie construida de 725 metros 18 decímetros cuadrados. Está situado en un edificio con una antigüedad de uno doce años, el estado de conservación es bueno, está constituido con calidades medias altas, este local está en una zona urbana céntrica.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.701, libro 413, folio 8, finca número 35.256.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 45.000.000 de pesetas.

Urbana.—Departamento número 3, que es un local para negocios situado en la planta baja del edificio en Zamora, y su calle Sor Dositea Andrés, número 4, a la derecha del pasaje cubierto que se abre en el paseo de San Martín, por cuyo paseo tiene este local acceso directo e independiente. Mide una superficie útil de 82 metros 55 decímetros cuadrados. Dicho local está situado sobre un edificio, construido con calidades medias, su estado de conservación es bueno este local está situado en una zona del casco antiguo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.664, libro 380, folio 214, finca número 32.161.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 12.500.000 pesetas.

Urbana.—Al paraje Casa de Campo, inmediaciones de la carretera Villacastin a Vigo, trayecto de Zamora a Salamanca, del término municipal de Zamora, tiene una superficie de 1.936 metros 72 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una edificación de una sola planta que ocupa una superficie aproximada de 900 metros cuadrados y se encuentra dividida en tres locales dedicados a almacén. La construcción de dicha edificación es antigua, su estado es deficiente y está situado en una zona no céntrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 18.179.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 52.000.000 de pesetas.

Urbana.—Mitad proindiviso de local comercial en la planta baja del edificio situado en Salamanca, en la calle el Arco, número 3, con vuelta a la calle Bientocadas, mide una superficie de 245 metros cuadrados. Pertenece como elemento accesorio a este local otro espacio situado en el sótano, con entrada desde el anterior, ocupando una superficie de 232 metros cuadrados. Se trata de un local situado en una zona céntrica alta, el estado de conservación es bueno, estando construida con calidades medias altas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al tomo 4.036, libro 852, folio 30, finca número 12.405, inscripción quinta.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 148.670.000 pesetas.

Mitad proindivisa del citado local 74.335.000 pesetas.

Urbana.—Mitad proindiviso de local comercial, en la planta primera del edificio situado en Salamanca, en la calle Arco, número 3, con vuelta a la calle Bientocadas, con acceso a la escalera por la derecha, según se entra en el edificio. Mide una superficie aproximada de 235 metros cuadrados.

Se trata de un local situado en una zona céntrica alta, el estado de conservación es bueno, estando construida con calidades medias altas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al tomo 4.035, libro 851, folio 144, finca número 12.410, inscripción quinta.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 58.750.000 pesetas.

Mitad proindivisa del citado local 29.375.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje en el sótano primero bajo rasante, señalada en el suelo con el número 19 del edificio en la calle Jardines, hoy números 12 y 22 con vistas a las calles Bailén, Fontana y La Ballestera. Mide una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Está situado en un edificio de nueva construcción con calidades medias altas y situado en una zona no céntrica de la ciudad de Salamanca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, tomo 3.895, libro 714, folio 94, finca número 46.205, inscripción quinta.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Plazas de garaje números 9, 10 y 74 del local en planta sótano inferior de los bloques A y B y en planta baja del bloque C. Sobre la casa de esta ciudad en la calle San Pablo, número 2, denominada Residencial Las Flores. Estas plazas de garaje están situadas sobre un edificio de doce años de antigüedad, el estado de conservación es bueno, estando construido con calidades medias altas, estando situado el edificio donde están las plazas de garaje en una zona urbana céntrica.

Valor estimado de una plaza de garaje 2.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.798, libro 462, folio 23, finca número 35.252.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje número 37, del local en planta sótano inferior de los bloques A y B, y en la planta baja del bloque C. Sobre la casa de esta ciudad, en la calle San Pablo, número 2, denominada Residencial Las Flores. Esta plaza de garaje está situada sobre un edificio de doce años de antigüedad, el estado de conservación es bueno, estando construido con calidades medias altas, estando situado el edificio donde están las plazas de garaje, en una zona céntrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.816, libro 479, folio 66, finca número 35.252.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado, para la plaza de garaje de 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje número 41 del local en planta sótano inferior de los bloques A y B y en la planta baja del bloque C, Residencial Las Flores. Esta plaza de garaje está situada sobre un edificio de doce años de antigüedad, el estado de conservación es bueno, estando construido el edificio sobre el que está situado el garaje con calidades medias altas, estando situado el garaje en una zona urbana céntrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo número 1.816, libro 479, folio 68, finca número 35.252.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje señalada con el número 15 del local de sótano destinado a garaje de la casa de esta ciudad en la avenida del Generalísimo, número 15, hoy Príncipe de Asturias, número 12. Dicha plaza de garaje está situada en el sótano de un edificio de una antigüedad de más de diez años. El estado de conservación es bueno, estando construida con calidades medias altas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.694, libro 407, folio 172, finca número 23.916.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda derecha de la planta sexta de la casa en esta ciudad de Zamora, en la avenida del Generalísimo número 15, hoy avenida Príncipe de Asturias. Tiene una superficie construida de 293 metros 19 decímetros cuadrados y está compuesta de vestíbulo, pasillo, salón, cuarto de estar, comedor, cinco dormitorios, cocina con oficio y despensa, dos cuartos de baño, ropero y un aseo lavadero, teniendo además una terraza en el ángulo izquierdo de la fachada principal. Dicha vivienda está situada en un edificio de una antigüedad de más de diez años, con nueve alturas, estando construida con calidades medias altas, siendo su estado de conservación bueno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.896, libro 559, folio 214, finca número 23.928-N.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 43.950.000 pesetas.

Urbana.—Piso vivienda designada con la letra A, situada en la planta segunda de la calle Aquilón, número 16, en la localidad de Pozuelo de Alarcón

(Madrid), por donde tiene acceso. Tiene una superficie construida de 165 metros 16 decímetros cuadrados. La zona interior de esta finca está dividida en estancias, baños, cocina y terraza. Le corresponde como anejo la plaza de garaje señalada con la misma denominación del piso y que tiene una superficie construida de 45 metros 36 decímetros cuadrados. No se ha podido ver la edificación, ya que en la inspección ocular, al estar dicha vivienda dentro de la urbanización denominada Prado del Rey los servicios de seguridad de dicha urbanización no nos permitieron la entrada a la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón (Madrid) número 1, tomo 486, libro 497, folio 49, finca número 26.222, inscripción tercera.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 43.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda izquierda de la planta séptima de la casa de esta ciudad de Zamora en la confluencia de la calle Amargura y avenida Generalísimo (hoy avenida Príncipe de Asturias), entrada por la calle Amargura, número 4. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Está construida en un edificio con una antigüedad de más de diez años, con calidades medias, su estado de conservación es bueno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 16.133.

En base a lo anteriormente expuesto y aplicando valores de mercado, estimo un valor aproximado de 12.000.000 de pesetas.

Una sexta parte indivisa 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 16 de junio de 1995.—La Secretaria, Inmaculada López Rodríguez.—44.590-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo número 790/93-C, seguidos a instancia del actor compañía mercantil «Ebroacero, S. A.», representada por la Procuradora señora Uriarte, y siendo demandado «Industrials Agrohortícolas, S. L.», y don José Luis Subías Almerge, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de octubre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo B, del número 59, en calle Marqués de la Cadena, número 50, con una superficie construida de 72 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 867, folio 236, finca número 14.766.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la codemandada Industrias Agrohortícolas, en ignorado paradero, y para su publicidad se expide el presente en Zaragoza a 20 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Secretaria Judicial.—45.016-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0416/95-D, promovido por «Nacional Financiera, Entidad de Financiación, S. A.» —NAFISA—, contra doña María Rosa Ferrer García y don Guillermo Torne García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 73. La vivienda o piso duodécimo, D, en la decimotercera planta superior, de 143,22 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 1,48 por 100, corresponde a una casa sita en esta capital, ciudad residencial Parque de Buenavista, conocida como edificio Esmeralda, en el bloque 1, casa 2, hoy calle Fray Luis Amigo, número 6. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 179, tomo 3.285, libro 89 de la sección cuarta, finca número 6.401, inscripción quinta. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1995.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—45.005-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0162/93, sección C se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador señor Peire Aguirre, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra «César Augusta Inmobiliaria, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo. La finca embargada a la demandada «César Augusta Inmobiliaria, S. A.».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, el próximo día 25 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía de su obligación, y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, de las fincas suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 28 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación al demandado para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta, letra D, con acceso por la escalera 2, que forma parte de un edificio en esta ciudad con acceso por la calle Universidad donde se distingue con el número 11, angular a la calle Palafox, donde le corresponde el número 30. Tiene una superficie útil de 73 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 4, en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.976, folio 217, libro 809, finca número 46.208.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.891.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Dña Carmen Celaya Ulibarri, Oficial en funciones, Secretaría judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao-Vizcaya,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 9, registrado con número 563/1994, ejecución número 5/1995, a instancia de don Agustín Zurutuza Echevarría, don Fernando Santos Zarrasquiños, don Francisco Escudero Gallardo, don Juan Tena Gómez, don Rafael Silva López, don Manuel Gallego Sosa, don Antonio Tena Díaz, don Zacarias Sánchez Flores, don Juan Miguel Rentero Ruiz, don Antonio Sánchez Fernández, don Pedro González Escudero, don Donato González Sánchez, don Juan Prior Rodríguez, don Jacinto Blanco Franco y don José Antonio Franco González, contra «Fegalsa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

«Fenwick», carretilla elevadora (mal estado), 50.000 pesetas.

Torno Re, 10.000 pesetas.

Compresor, marca «Samur-103560», 25.000 pesetas.

Gato hidráulico fijo, marca «Mega», 30.000 pesetas.

Piedra esmeril fija, 5.000 pesetas.

Taladro de columna, marca «Eymasa», modelo PC 32, 25.000 pesetas.

Piedra esmeril, marca «Ibeco», 5.000 pesetas.

Sierra eléctrica, marca «Abratools, S. A.», 50.000 pesetas.

Cargador de baterías «Compact 30», 10.000 pesetas.

Batería portátil «Ferve-F825», 10.000 pesetas.

Motoniveladora «John Deere», JD 570.A, 500.000 pesetas.

Caterpillar 225, 2.000.000 de pesetas.

«Fiat-Allis», S11 (muy mal estado), 50.000 pesetas.

«Buildozer», caterpillar D-6 (mal estado), 100.000 pesetas.

Dos dunper, marca «Avsa» (mal conservados), 100.000 pesetas.

Cincuenta y tres tuberías de hormigón de diverso diámetro, 53.000 pesetas.

Doce tuberías de hierro de diferentes medidas, 12.000 pesetas.

Veinte señales de tráfico, 5.000 pesetas.

Dieciocho tuberías metálicas de distinto diámetro, 18.000 pesetas.

Varios palets de baldosas gris y rosa 30 x 30, 10.000 pesetas.

Dos casetas de obra metálicas, 50.000 pesetas.

Un martillo rompetrocas, 250.000 pesetas.

Tres cazos pequeños de excavadoras, 100.000 pesetas.

Tres cazos grandes de excavadoras, 100.000 pesetas.

Paneles metálicos de encofrado (unos 150), 10.000 pesetas.

Caterpillar 215, 2.000.000 de pesetas.

Caterpillar 215, 1.500.000 pesetas.

«Fiat», FE-20-HD, 1.000.000 de pesetas.

«Fai», 266-D, con sumartillo, 600.000 pesetas.

«Cat 428-Mixta», BI-11506-VE, con martillo, 1.000.000 de pesetas.

«JCB Mixta», BI-10243-VE, 200.000 pesetas.

«Fai Mini Panda», con su martillo, 200.000 pesetas.

Rodillo «Lebrero 120», 150.000 pesetas.

Aparato de topografía, 250.000 pesetas.

Grúa «Polipasto», 150.000 pesetas.

Máquina de lavar «Garbitronic», 70.000 pesetas.

Total, 10.698.000 pesetas.

Mobiliario y material de oficina:

Despacho de la derecha: Una mesa, tres sillas, dos armarios de dos puertas y una calculadora marca «Sanyo», 40.000 pesetas.

Despacho de la izquierda: Una mesa con ala, dos armarios a juego con puertas de cristal correderas y una máquina de escribir «Olivetti», ET 112, 70.000 pesetas.

Segundo despacho de la derecha: Una mesa, dos sillas, dos armarios de dos puertas a juego, una impresora «Nec Pinwriter P60», un ordenador «Commodore PC30 III», con pantalla y teclado, y una calculadora «Sanyo», 70.000 pesetas.

Sala de reuniones: Una mesa y seis sillas, 40.000 pesetas.

Despacho del fondo derecha: Una mesa con ala, un sillón, dos confidentes, un mueble bajo de dos puertas correderas marca «Roneo», un mueble estantería abierto marca «Roneo» y una calculadora «Antronic-12», 100.000 pesetas.

Despacho del fondo izquierda. Dirección: Una mesa con ala, un sillón y dos confidentes a juego, un armario de tres cuerpos con dos cuerpos de cristal, un mueble estantería abierto de dos baldas, 100.000 pesetas.

Zona central: Tres mesas de tono claro, dos de ellas con ala; una mesa de ordenadores de cuatro módulos; seis sillas; una mampara de tres cuerpos, dos de ellos de cristal y el otro de tela; una calculadora «Antronic 12»; fax «Panafax VF-200», con su mesa correspondiente; ordenador «Commodore PC.30.II», unidad central, con pantalla y teclado; mueble metálico «Kemen» de dos cuerpos, colgado de la pared; «Sinamagraphics MM-1200»; ordenador «Inves 286», unidad central, teclado y pantalla; dos armarios de puertas correderas de cristal; dos armarios pequeños con puertas correderas de madera; un archivador de dos alturas con guías telescópicas: 300.000 pesetas.

Total de oficina: 720.000 pesetas.

Valoración total: 11.418.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao-Vizcaya, en primera subasta el día 20 de septiembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 10 de octubre. Si

en ésta volvieron a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 30 de octubre.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente habiéndose a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 4783, clase 69, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria BBV, número de cuenta 4783, clase 69, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, sito en Kareaga, sin número, de Baracaldo, a cargo de don José Angel Vidaurrazaga y de don Fernando Gallego González.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Bilbao-Vizcaya a 29 de junio de 1995.—El Secretario judicial.—43.177-E.

GALDAR

Edicto

Don Juan José Rodríguez Ojeda, Magistrado del Juzgado de lo Social de Gáldar y su circunscripción territorial (Agaete, Gáldar, Guía, Moya y San Nicolás de Tolentino).

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado con el número 132/1994, ejecución número 167/1994, a instancia de don Antonio Díaz Tacoronte, contra don Angel González Padilla, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 9.430.—Rústica.—En término de Gáldar, donde dicen «Llanos de Caleta», de labor erial, que mide 3 áreas. Linda: Norte, camino; sur, parcela que se transmite en la misma a don Angel Valencia Candelaria; naciente, la que se transmite a don Juan Manuel Vera Sosa, y poniente, terrenos de doña Josefa Dominguez Rodriguez. Procede por división de la inscrita en dominio de este tomo, folio 237, finca 9.427, inscripción primera. Valor: 4.500.000 pesetas.

Finca número 10.335.—Rústica.—En término municipal de Gáldar, calle Juan Primo, estanque de obra de mampostería que mide 11 metros lineales de este a oeste, por 4,5 metros de norte a sur, o sea, 49 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Este, de herederos de Bernardo López Miranda; oeste y norte, resto de la finca de origen de la señora Herminia Acedo Martín, y sur, casa del comprador don Angel González Padilla. Procede por división de la inscrita en este tomo, folio 93, finca 10.354, inscripción primera.

Valor: 990.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de octubre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de noviembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3511/0000/64/132/94, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 150.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3511/0000/64/132/94, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de

haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que tratándose de bienes inmuebles, se encuentra la certificación de cargas y gravámenes, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Se hace constar que en el momento en que se cubra el importe de la deuda a que asciende el presente procedimiento con cualquiera de los lotes, se suspenderá la subasta respecto de los demás.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general, y a las partes, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Gáldar a 30 de junio de 1995.—El Magistrado, Juan José Rodríguez Ojeda.—El Secretario.—44.369-E

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 22 de Madrid (calle Orense, 22), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de procedimiento 671/1993, ejecución 1/1994, instado por doña María Elvira Martínez Paniagua y otro, frente a «Tecnix, Sociedad Anónima», y «Asistencia Técnica Equipos de Perforación, Sociedad Anónima» (ATEPSA), en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Parcela de terreno perteneciente a la colonia denominada El Montecillo, manzana E, parcela 1, sita en el término municipal de Pozuelo de Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, libro 644, tomo 651, finca número 7.316.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 20.397.416 pesetas, que es el resultante entre el valor real de la finca (101.223.000 pesetas) menos

el valor de las cargas registrales que la referida finca mantiene (80.825.584 pesetas).

Primera subasta: 12 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.079.483 pesetas. Postura mínima: 13.598.277 pesetas.

Segunda subasta: 10 de octubre de 1995, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.059.612 pesetas. Postura mínima: 10.198.708 pesetas.

Tercera subasta: 7 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.059.612 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte, en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.387 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2387 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a), se aceptan las condiciones de la subasta; b), se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c), se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1995.—El Secretario.—43.180-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Domínguez López, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de los de Vigo,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado con el número 15/1994 y otros, ejecución 135/1994 y acumuladas, a instancia de don José Hermida Hermida y otros, contra «Industrias Navales Patouro, Sociedad Anónima», en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Grúa puente de dos vigas, marca «Demag», tipo ZKKE de 10 toneladas. Valor: 2.500.000 pesetas.
2. Electro-esmeriladora, marca «Letag», tipo T/E-6 de 2 CV, número 130.052. Valor: 78.000 pesetas.
3. Compresor de aite, marca «ABC», tipo VG-15-aet, con motor de 5 CV, N. 36M 4658. Valor: 480.000 pesetas.
4. Taladro de columna, marca «Erlø», modelo TAC-50, número 2.016/332. Valor: 240.000 pesetas.
5. Taladro de sobremesa, marca «Eymasa», modelo PCL-24, número 51099. Valor: 92.500 pesetas.
6. Prensa hidráulica, marca «Moro», número 4226, 200 toneladas. Valor: 200.000 pesetas.
7. Mandriladora, marca «Ayce», modelo AC 80, número MG 392. Valor: 100.000 pesetas.
8. Taladro de columna «Tago», hasta 50 milímetros. Valor: 80.000 pesetas.
9. Sierra para metales, alternativa, marca «Sabi-18». Valor: 30.000 pesetas.
10. Prensa hidráulica de 10 toneladas, marca «AHV-FS». Valor: 80.000 pesetas.
11. Grupo electrógeno con motor Pegaso, de 75 CV. Alternador Indar de 60 KVA, con carro de ruedas neumáticas, número de motor 5240298511. Valor: 100.000 pesetas.
12. Cuatro grupos soldadura autógena. Valor: 120.000 pesetas.
13. Fresadora «Malac», modelo FU2, con plato divisor, número D9917A, modelo SU3125. Valor: 200.000 pesetas.
14. Cuatro grupos soldadura eléctrica. Valor: 100.000 pesetas.
15. Limadora «Sacia», modelo L/350-E. Valor: 80.000 pesetas.
16. Torno de 2.000 milímetros entre puntos, marca «Torrent», modelo T-71/68, número 9-314. Valor: 800.000 pesetas.
17. Torno de 1.625 milímetros entre puntos, marca «Pinacho», modelo L1/260, número 13.429. Valor: 600.000 pesetas.
18. Torno de 4.000 milímetros entre puntos, marca «Gurutzpe», modelo Super A, número 4-35. Valor: 1.500.000 pesetas.
19. Hidrolimpiadora «Vilar-Hidrolimp», C-150/12. Valor: 162.000 pesetas.
20. Grupo para soldadura de hilo, BVC-CDC II, modelo GLC 458, número 62 45. Valor: 180.000 pesetas.
21. Caja de caudales «Arbasal». Valor: 40.000 pesetas.
22. Seis bancos de trabajo (tres con torno incorporado-manual). Valor: 75.000 pesetas.
23. Emisora de radio, con cargador «DAI-WAPS-120 MIL», una base y complementos Yaesu.

Dos receptores-emisores móviles, instalados en vehículos PO-4701-M y PO-9657-N. Valor: 40.000 pesetas.

24. Banco de pruebas, marca «Schenck», número WDK, con motor incorporado número 23657/8. Valor: 870.000 pesetas.

25. Taladro de mesa, marca «Dyma», tipo CA1521. Valor: 25.000 pesetas.

26. Prensa hidráulica de mesa, sin marca ni placa. Valor: 50.000 pesetas.

27. Cuadro de utillaje con dos mesas de trabajo, con dos tornos manuales y 160 herramientas varias. Valor: 300.000 pesetas.

28. Seis polipastos de 500 kilogramos a 3 toneladas. Valor: 300.000 pesetas.

29. Seis cajas de herramientas. Valor: 60.000 pesetas.

30. Seis amoladoras y cuatro taladros. Valor: 120.000 pesetas.

31. 156 Mandriles varios. Valor: 156.000 pesetas.

32. Juego de llaves vaso (10/32 milímetros). Valor: 12.000 pesetas.

33. Dos cajas llaves vaso (10/32 milímetros). Valor: 12.000 pesetas.

34. 20 cajas electrodos varios. Valor: 100.000 pesetas.

35. Tres gatos hidráulicos, para extracción de piezas. Valor: 12.000 pesetas.

36. Doce llaves dinamométricas. Valor: 60.000 pesetas.

37. Juegos de macho de rosca, de 5/22 milímetros. Valor: 20.000 pesetas.

38. Juegos de tarrajas de rosca, de 5/22 milímetros. Valor: 20.000 pesetas.

39. Dos mesas de oficina, seis sillas y una mesa pequeña. Valor: 40.000 pesetas.

40. Equipo telefónico, con 13 teléfonos derivados. Valor: 130.000 pesetas.

41. Dos máquinas de escribir eléctricas «Olimpia AEG», número 253-094536 y modelo ES711. Valor: 80.000 pesetas.

42. Mueble entrada de oficina con cuatro cajones y estantes madera. Valor: 22.000 pesetas.

43. Calculadora «AEG Olimpia», modelo CPD 3212A, número 80725149. Valor: 12.000 pesetas.

44. Dos mesas oficina, en almacén de recambios. Valor: 12.000 pesetas.

45. 62 roperos metálicos, marca «Roneo», modelo M25. Valor: 155.000 pesetas.

46. Mueble taller, con mamparas de cristal (despacho y taller). Valor: 37.000 pesetas.

47. Calculadora manual marca «Casio MS-80a». Valor: 1.000 pesetas.

48. Radiador de baseroil, de seis columnas, marca «Gatta», número 001/400. Valor: 5.000 pesetas.

49. 146 estanterías metálicas, de distintos tamaños. Valor: 73.000 pesetas.

50. Despacho taller, de mamparas de madera y cristal. Valor: 27.000 pesetas.

51. Un reloj picador, «Amano», modelo EX5300, serie 3070. Valor: 30.000 pesetas.

52. Mesa-taller. Valor: 15.000 pesetas.

53. Tres ficheros reloj, metálicos, de 25 casillas. Valor: 10.000 pesetas.

54. Sala de juntas compuesta por: Mesa, ocho sillas de skay marrón, armario blanco de puertas correderas y estantería de 3 metros aproximadamente y un perchero de pie. Valor: 90.000 pesetas.

55. Despacho Gerente, compuesto de: Mesa con silla de ruedas, dos sillas de visita, mesa centro y cuatro sillas, nueve módulos de madera a juego, dos de ellos con estantes altos, flexo de sobremesa y mesa auxiliar Gerente, cinco láminas enmarcadas y dos relieves de barcos. Valor: 100.000 pesetas.

56. Oficina compuesta por: Mesa, sillón con ruedas, cuatro ficheros y un módulo de cuatro puertas metálicas y mesita auxiliar. Valor: 70.000 pesetas.

57. Oficina compuesta por: Mesa, silla de ruedas, un fichero y dos módulos metálicos (de cuatro y dos puertas). Valor: 80.000 pesetas.

58. Oficina compuesta por: Mesa, silla de ruedas, módulo metálico (de tres puertas) y dos módulos a juegos (de dos puertas cada uno). Valor: 70.000 pesetas.

59. Oficina compuesta por: Mesa, silla de ruedas y una mesa de delineante, metálica y un fichero metálico. Valor: 70.000 pesetas.
60. Oficina compuesta por: Mesa de madera, mesa auxiliar y un fichero metálico de tres cajones y mueble estantería con puertas de cristal. Valor: 70.000 pesetas.
61. Salón-recibidor compuesto por: Mesita centro cristal, sofá y dos sillones en color negro skay, estantería de madera de cuatro módulos. Valor: 90.000 pesetas.
62. Doce sillas de color negro y un perchero de pie. Valor: 22.000 pesetas.
63. Oficina compuesta por: Mesa, silla de ruedas, cuatro ficheros metálicos (de cuatro cajones) con módulo metálico (de cuatro puertas) y estantería y armario de puertas correderas. Valor: 87.000 pesetas.
64. Fax Telico, 155, número 00262. Valor: 40.000 pesetas.
65. Fotocopiadora «Olivetti 852-1», número de serie 9770100, con mesa y alimentador de papel. Valor: 180.000 pesetas.
66. Calculadora eléctrica «Triumph-Adler AG», número 41649756. Valor: 12.000 pesetas.
67. Calculadora eléctrica «Triumph-Adler», número 41450381. Valor: 12.000 pesetas.
68. Dos máquinas de escribir manuales, marca «Olimpia» y «Olivetti». Valor: 70.000 pesetas.
69. Nevera «Edesa», de 40 litros y cafetera eléctrica «Ufesa». Valor: 35.000 pesetas.
70. Oficina compuesta por: Mesa y dos sillones, trípode recibidor. Valor: 88.000 pesetas.
71. Equipo informático compuesto de cuatro pantallas, modelo Visa MC2 número OX119000500; Visa MC2, número OF019900303; Zenith, fabricada en 1990; modelo Visa, número de serie OF019900445; cuatro teclados número de serie OE611702415; 4CS 11900010; 14847 marca «Zenith» y modelo Visa, sin número de serie aparente; tres impresoras marca «Bull», número de serie ZCS-R42-53090; JNA-12002893 y JNA-120-02884. Unidad central «Zenith», modelo Z-386/25, número 1088/1105, Estrimer (copiador de diskets), marca «Sankyo», modelo 250X, número 2060427. Estabilizador OPS. Valor: 200.000 pesetas.
72. Visor de microfichas NCR, sin número de serie aparente. Valor: 45.000 pesetas.
73. Terminal «Videotex Alcatel», número 001228, tipo M2x/E1-4. Valor: 30.000 pesetas.
74. Dos radiadores marca «Traves», modelo R-10616/2. Valor: 15.000 pesetas.
75. 56 Estanterías metálicas. Valor: 56.000 pesetas.
76. Cuatro juntas de culata. Valor: 8.000 pesetas.
77. Un juego de juntas. Valor: 2.000 pesetas.
78. Dos culatas de intercambio. Valor: 34.000 pesetas.
79. Ocho juegos de juntas varios. Valor: 16.000 pesetas.
80. Un cjo. acoplamiento cola, para motor Volvo, modelo 1025. Valor: 70.000 pesetas.
81. Una corona de arranque. Valor: 7.000 pesetas.
82. 18 juegos de gomas de camisa. Valor: 9.000 pesetas.
83. 10 juegos de tapa balancín. Valor: 7.000 pesetas.
84. Nueve gomas planas de camisa. Valor: 4.500 pesetas.
85. Cuatro juntas de tapa. Valor: 2.000 pesetas.
86. Cinco juntas varias. Valor: 1.000 pesetas.
87. 14 cojinetes varios. Valor: 14.000 pesetas.
88. Seis axiales. Valor: 6.000 pesetas.
89. 18 casquillos. Valor: 10.800 pesetas.
90. 10 válvulas. Valor: 15.000 pesetas.
91. 14 asientos. Valor: 5.600 pesetas.
92. 33 guías varias. Valor: 16.500 pesetas.
93. 19 muelles varios. Valor: 5.700 pesetas.
94. Cuatro cazoletas. Valor: 3.200 pesetas.
95. Una cuña. Valor: 1.900 pesetas.
96. Cuatro cabecillas de válvula. Valor: 3.200 pesetas.
97. 12 sombreretes. Valor: 9.000 pesetas.
98. Dos taquets. Valor: 2.600 pesetas.
99. 10 varillas de balancín. Valor: 9.000 pesetas.
100. Un tornillo y una tuerca de balancín. Valor: 2.000 pesetas.
101. 17 camisas de inyector. Valor: 15.300 pesetas.
102. Cinco soportes y cinco casquillos de inyectores. Valor: 17.000 pesetas.
103. Dos juntas varias. Valor: 4.000 pesetas.
104. Un segmento incompleto. Valor: 1.000 pesetas.
105. 29 juegos de segmentos. Valor: 38.000 pesetas.
106. 28 suplementos. Valor: 14.000 pesetas.
107. 22 Toberas. Valor: 35.200 pesetas.
108. Dos inyectores varios. Valor: 20.000 pesetas.
109. 26 arandelas de timbrado. Valor: 7.800 pesetas.
110. 50 retenes. Valor: 12.500 pesetas.
111. Ocho termostatos. Valor: 17.600 pesetas.
112. Un precinto y cuatro tapones. Valor: 5.000 pesetas.
113. Ocho separadores varios. Valor: 8.000 pesetas.
114. Un acoplamiento filtro aceite. Valor: 700 pesetas.
115. Un cabo poligonal y cuatro guías de láminas. Valor: 4.000 pesetas.
116. Dos arandelas y un tensor. Valor: 1.000 pesetas.
117. Dos placas de termostatos. Valor: 2.000 pesetas.
118. Una abrazadera de tubo, un colador, un contrapeso, un rotor de delco, un pistón, un tubo, 35 retenes, una tapa y cuatro gomas. Valor: 10.000 pesetas.
119. Cuatro purgas, un separador, seis tapas de enfriador, seis gomas varias, un soporte, seis tuercas varias y dos casquillos. Valor: 10.000 pesetas.
120. Un muelle, dos soportes de enfriador, dos capacetes, una goma, dos terminales, cinco presillas, una guía, dos abrazaderas y cuatro tapones. Valor: 10.000 pesetas.
121. Dos purgas varias, una válvula, un chorreador, un muelle, dos soportes, dos cremalleras y dos muelles. Valor: 10.000 pesetas.
122. Un tapón, dos presillas, un latiguillo, dos cortasadales, dos tubos de agua, una caja de termostatos, una unión de tubería y tres codos de agua. Valor: 15.000 pesetas.
123. 23 tapones de zinc, 57 ánodos de zinc. Valor: 80.000 pesetas.
124. 492 arandelas de aluminio y de cobre varias. Valor: 5.000 pesetas.
125. 21 tuercas varias, 14 relojes varios, tres calentadores, dos termoresistencias, un relé y tres válvulas de presión de aceite. Valor: 40.000 pesetas.
126. Ocho ejes de bomba de agua dulce, cuatro acoplamiento de agua dulce, siete ejes bomba agua salada, un juego de reparación de bomba de agua salada. Valor: 20.000 pesetas.
127. 17 empaquetaduras varias para bomba de agua salada. Valor: 8.000 pesetas.
128. 31 medias cañas, 29 tapas bomba agua salada, 35 arandelas de roce varias, 20 corta-aguas, ocho prisioneros y 71 arandelas corta-aguas. Valor: 25.000 pesetas.
129. 88 tornillos, cuatro tuercas, siete presillas, cuatro juntas, 280 presillas eje bomba agua salada, 225 tornillos varios. Valor: 5.000 pesetas.
130. Tres tapas de rodamiento, tres ejes de turbina varios, una turbina, un juego de reparación, 36 rodamientos varios, dos empaquetaduras agua dulce, cuatro difusores, nueve arandelas de cobre y 10 presillas. Valor: 30.000 pesetas.
131. 10 cerámicas, nueve engrasadores agua dulce, 14 pasadores, nueve ejes varios, tres turbinas varias, dos rodamientos, una turbina, 105 correas varias. Valor: 90.000 pesetas.
132. 50 tapones de culata, 19 tapones de bloque. Valor: 70.000 pesetas.
133. 17 ejes agua salada varios, cuatro turbinas agua salada, una abrazadera, seis juegos de reparación incompletos de bombas agua salada. Valor: 35.000 pesetas.
134. Ocho separadores, un enfriador de aire, un equipo de motor, un enfriador de aceite y otro enfriador de agua usado. Valor: 15.000 pesetas.
135. 55 latiguillos varios, ocho poleas varias, 10 acoplamientos de toma de fuerza, cinco tapas de rodamientos, 36 tacos de acoplamientos, 17 acoplamientos varios tomas de fuerza, cinco carcasas de acoplamiento, 13 acoplamientos de bombas servo. Valor: 50.000 pesetas.
136. Un turbo intercambio, dos pipas de escape, un juego de reparación turbo y un escape seco. Valor: 150.000 pesetas.
137. Siete escapes secos, un flexible de escape, cuatro bridas flexibles, una protección de turbo, dos poleas antivibrador, dos antivibradores. Valor: 80.000 pesetas.
138. Dos defensas de correa, una carcasa de filtro de aceite incompleta, tres protecciones de motor, dos alternadores, tres bombas de inyección. Valor: 180.000 pesetas.
139. Un bombillo de alimentación, tres bombillos «Fiat», seis motores de arranque, 16 correctores humo, un dinastar usado, 25 soportes de motor varios, seis discos de acoplamiento, cinco puentes. Valor: 400.000 pesetas.
140. Ocho codos de escape varios, un enfriador de aceite usado, tres tacos de suspensión, tres tacos suspensión 100 y ocho tacos suspensión 31-41. Valor: 35.000 pesetas.
141. 20 soportes de tacos de suspensión, un panel de juntas teóricas de 0 a 166, panel de juntas de metal y papel de 0 al 131, panel de juntas «Tohatsu» (1/14). Valor: 80.000 pesetas.
142. 31 filtros varios de aceite gas-oil y aire, cuatro pre-filtros de gas-oil, tres juegos de juntas incompletas y una garrafa de aceite. Valor: 45.000 pesetas.
143. Tres carcasas usadas, ejes de planetario, cinco primarios, tres pistones de marcha atrás, tres tapas de pistón, dos planetarios y dos distribuidores usados, dos tapas delanteras y dos retenes. Valor: 40.000 pesetas.
144. Una palanca, dos segmentos, un rodamiento, dos discos de acoplamientos, 12 juegos de juntas incompletos, dos filtros, un purgador y una cala de aceite. Valor: 22.000 pesetas.
145. Dos segmentos, cinco uniones reductoras, seis rodamientos varios, cinco muelles distribuidor de bola y espiral, cinco bolas, un aro de pistón, un piñón primario y una lámina de ataque. Valor: 52.000 pesetas.
146. 28 presillas varias, un porta brida, tres rodamientos de agujas, 24 tornillos varios, dos muelles varios, 32 juntas teóricas, 24 retenes varios, dos juegos de casquillos, 25 discos de marcha atrás y once discos de bronce acero. Valor: 200.000 pesetas.
147. Un piñón guía de disco, 11 discos varios de bronce y acero, una tapa, una brida de salida, un pistón, un cuerpo y una tapa grupo de satélite y un pistón. Valor: 36.000 pesetas.
148. 12 filtros de carburo de cartucho y de aceite varios, cuatro acoplamientos de disco, cinco núcleos de disco, un mollú, cuatro latiguillos varios, 26 tacos varios, un disco madre, dos coronas y cuatro piñones diversos. Valor: 120.000 pesetas.
149. Una jaula de discos, tres ejes con piñón, seis guías de disco varias, un mollú, tres campanas de acoplamiento, un piñón reductor, 30 discos varios y dos guías de disco. Valor: 54.000 pesetas.
150. 54 discos varios de acero y de bronce, 31 retenes varios, tres cánulas de engrase, cinco pistones, tres distribuidores, un eje de distribuidor, 10 piñones bomba de aceite y un grupo de disco, 38 cajas de respuestos. Valor: 98.000 pesetas.
151. 10 C. repuestos reductoras. Valor: 30.000 pesetas.
152. 13 C. repuestos reductoras. Valor: 39.000 pesetas.
153. Un reglor electrónico «Ambac». Valor: 15.000 pesetas.
154. 10 C. repuestos regulador. Valor: 30.000 pesetas.
155. Potenciómetro, ánodo de zinc, cojinete de biela, tela, retén, dos separadores, siete acoplamientos varios, bote de líquido de conservación, tres empaquetaduras de bomba de agua, 17 flexibles de escape, culata, siete juegos de goma de camisa, tres

juegos segmentos, dos juegos goma de camisa, tres tubos de inyección y un filtro de aire. Valor: 117.000 pesetas.

156. 122 rodamientos varios, 12 metros de manguera de goma, 40 turbinas varias de bomba, siete cuerpos y elementos de bomba y 48 manómetros e indicadores. Valor: 390.000 pesetas.

157. 39 ejes de bombas, 81 filtros de aceite, 79 filtros de gasoil, 35 litros de pastas sellantes y aditivos y 35 kilogramos de pintura varia. Valor: 185.000 pesetas.

158. 87 accesorios de fontanería varios, seis cables y mandos morse, 29 cristales de portillos, dos bombas hidráulicas y 18 elementos y 16 enfriadores. Valor: 75.000 pesetas.

159. 58 metros de tuberías de cobre, 47 accesorios de cobre, 176 piezas de hidráulica, 23 ándos zinc y 59 cuerpos émbolo. Valor: 115.000 pesetas.

160. 45 tacos elásticos, 29 codos de soldar, 188 válvulas y grifos, 26 soportes de rodamiento. Valor: 320.000 pesetas.

161. Tres colectores de escape húmedos, 196 retenes, 287 juntas tóricas, seis flexibles escape, 15 metros de telas metálicas. Valor: 38.000 pesetas.

162. 32 acoplamientos y elementos elásticos, siete cojinetes metal-goma, 15 metros de cinta de ferodo, 35 metros de perfil esponjoso y 67 kilogramos de cordón de amianto y grafito. Valor: 90.000 pesetas.

163. 127 correas varias, 24 latiguillos varios. Valor: 88.000 pesetas.

164. Juego incompleto de repuestos de inversor «Cafran». Valor: 30.000 pesetas.

165. Juego incompleto de repuestos de motor «Pegaso». Valor: 20.000 pesetas.

166. Dos juegos incompletos de repuestos de motor «Caterpillar». Valor: 20.000 pesetas.

167. Dos juegos incompletos de repuestos de motor «MWM». Valor: 20.000 pesetas.

168. Un juego incompleto de repuestos de motor «Poyaud». Valor: 20.000 pesetas.

169. Dos juegos incompletos de repuestos de motor «Barreiros». Valor: 50.000 pesetas.

170. Un juego incompleto de repuestos de motor «FIAT». Valor: 20.000 pesetas.

171. Un juego incompleto de repuestos de motor «Mercedes». Valor: 20.000 pesetas.

172. Un juego incompleto de repuestos de motor «Ford». Valor: 20.000 pesetas.

173. Un juego incompleto de repuestos de motor «Mann». Valor: 20.000 pesetas.

174. Un juego incompleto de repuestos de motor «Rolls Royce». Valor: 20.000 pesetas.

175. Un juego incompleto de repuestos de motor «GM». Valor: 20.000 pesetas.

176. Un juego incompleto de repuestos de motor «Onan». Valor: 20.000 pesetas.

177. Un juego incompleto de repuestos de motor «Deutz». Valor: 20.000 pesetas.

178. Tres juegos incompletos de repuestos de compresores «ABC». Valor: 20.000 pesetas.

179. Tres juegos incompletos de repuestos de turbo compresores. Valor: 20.000 pesetas.

180. 2.800 piezas varias de tornillería general. Valor: 100.000 pesetas.

181. Concesión administrativa y demás edificaciones, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, como finca número 49.501, que limita: Al norte, con la calle A; al sur, con el muelle de reparación de buques; al este, con la calle E, y al oeste, con la calle D, sito en el relleno anejo al muelle de reparaciones de Coia-Vigo, y de una superficie de 2.700 metros cuadrados; habiéndose otorgado dicha concesión a la ejecutada «Industrias Navales Patouro, Sociedad Anónima», por Orden de 19 de octubre de 1988, con destino a la construcción de una nave industrial de reparaciones de buques, por un periodo de veinte años, a contar desde 10 de noviembre de 1988 y con un canon revisable por ocupación de superficie que actualmente es de 427,5 y 242,30 metros cuadrados, para las superficies de 600 y 2.100 meros cuadrados, respectivamente, y un canon por actividad industrial de 459.206 pesetas/año, igualmente actualizado y revisable; dicho bien se encuentra gravado con una hipoteca a favor de «Volvo Penta España, Sociedad

Anónima», por un importe principal de 127.856.269 pesetas, más los intereses correspondientes que por los distintos conceptos se pactaron, y autorizada la ejecutada para constituir hipoteca sobre la anterior concesión por Orden de 16 de septiembre de 1991 y que por Orden de fecha 28 de diciembre de 1992, se manifestó la conformidad con la escritura pública de reconocimiento de deuda e hipoteca otorgada por «Industrias Navales Patouro, Sociedad Anónima», a favor de «Volvo Penta España, Sociedad Anónima», habiéndose aportado por la parte ejecutada los títulos de propiedad, cuyas copias obran en los autos. Y concesión administrativa otorgada a la ejecutada por Orden de fecha 9 de enero de 1992, con destino a la instalación de toma de agua de mar para refrigeración de la maquinaria montada en la anterior concesión, con una superficie de 31 metros cuadrados, concedida hasta el 19 de octubre de 2008 y un canon de 857 pesetas/metro cuadrado y año, la cual no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, y de la cual se aportó por la ejecutada los títulos de propiedad, cuya copia también obra en autos. Constando en autos certificación de cargas de la primera de las concesiones. Valor conjunto de las dos concesiones anteriormente descritas 74.600.000 pesetas, las cuales se sacan a subasta en un único lote.

Condiciones de la subasta

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Puerta del Sol, número 11, 4.º, señalándose para la primera subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1995; en segunda subasta, el día 18 de octubre de 1995, y en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, el día 15 de noviembre de 1995, señalándose como hora de celebración para todas ellas, las diez horas de sus respectivas mañanas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, resguardo del importe del depósito efectuado en el establecimiento designado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, número 7, de Vigo, en la cuenta número 3629000640135.94, del Juzgado de lo Social número 4, los pliegos se conservarán por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, número 7, de Vigo, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 3629000640135.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los respon-

sables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates no podrán ser a calidad de ceder a tercero, salvo en el caso de los ejecutantes o sus representantes legales.

Décima.—Que los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados en las instalaciones de la ejecutada, sitas en avenida Orillamar, 211, de Vigo.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en particular en este procedimiento, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 22 de junio de 1995.—El Magistrado, Manuel Domínguez López.—43.198-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/56/95, por un presunto delito de abandono de destino, del militar de reemplazo don David Sánchez Aranda, de veintidós años de edad, hijo de Juana, y con documento nacional de identidad número 53.002.416, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar, número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 3 de julio de 1995.—El Juez togado.—43.581-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Antonio Santiago Santiago, con documento nacional de identidad número 75.241.326, nacido el 23

de enero de 1975, en Almería, hijo de Antonio y de Isabel, con último domicilio conocido en calle Nuevos Almendros, número 49, Almería, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de agosto de 1995, en el D-4 Campamento Alvarez de Sotomayor, Viator (Almería).

Almería, 21 de junio de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Juan Manuel Gallego Acosta.—43.582-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Puyol Muñoz con documento nacional de identidad número 23.800.884, nacido el 7 de enero de 1970, en Almuñécar (Granada), hijo de Manuel y de Carmen, con último domicilio en Almuñécar (Granada), calle Melva, 12, barriada de los Marinos, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de agosto de 1995, en el NIR U-2, acuartelamiento Santiago, sito en calle Anselmo Clavé, 94, Mahón, Baleares, Zona Militar de Baleares, con el R/95-3.º

Granada, 30 de junio de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—43.584-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel Narváez Sánchez, con documento nacional de identidad número 53.689.185, nacido el 28 de octubre de 1973 en Málaga, hijo de Manuel y de Ana, con último domicilio en calle Héroe de Sostoa, 83, 11.º, I-A, 29002 Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 13 de septiembre de 1995 en DT 23 [ZM estrecho NIR 42 (CIN

San Fernando-Cádiz)], calle Población Militar San Carlos, San Fernando.

Málaga, 3 de julio de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—43.577-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto de las diligencias preparatorias número 53/31/90 por un delito de desertión, se cita a don Juan Cortés Winkens, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de junio de 1995.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—43.580-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al Servicio Militar en la fecha y Organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1995. Unidad/Organismo: NIR: M-4 Acto. San Genis. Camino de Alfocea, sin número, Zaragoza. Apellidos y nombre: García Núñez, Antonio Manuel. DNI número 22.557.305. Lugar/fecha de nacimiento: Valencia, el 19 de noviembre de 1974. Último domicilio: Angel Villena, 4-11-43, 46013 Valencia. Nombre de los padres: Antonio y Rosa.

Valencia, 29 de junio de 1995.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—43.578-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al Servicio Militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 15 de noviembre de 1995. Unidad/Organismo: NIR: A-1 Santa Ana. Carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5. Apellidos y nombre: Palacios Hidalgo, Francisco. Documento nacional de identidad número 20.019.152. Lugar/fecha de nacimiento: Gandía (Valencia), 13 de agosto de 1974. Último domicilio: Calle Binilla, número 2, 3-5, 46700 Gandía (Valencia). Nombre de los padres: Antonio y Ana.

Valencia, 30 de junio de 1995.—El Coronel, José Javier González Serrano.—43.586-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al Servicio Militar en la fecha y Organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 15 de noviembre de 1995. Unidad/Organismo: NIR: A-8 San Fernando. Carretera Extremadura, kilómetro 7,8. Campamento, Madrid. Apellidos y nombre: Ruiz Borge, Manuel. DNI número 44.855.799. Lugar/fecha de nacimiento: Valencia, el 6 de enero de 1974. Último domicilio: Calle Borrull, 35-5, 46008 Valencia. Nombre de los padres: Francisco y Pilar.

Valencia, 30 de junio de 1995.—El Coronel, por autorización, José Javier González Serrano.—43.587-F.